

R.S. N° 061-2017-RE.- Nombran al Embajador del Perú en la República Francesa para desempeñarse como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante el Principado de Mónaco **20**

R.S. N° 062-2017-RE.- Autorizan el uso de pasaporte diplomático al Presidente Ejecutivo de la Corporación Andina de Fomento **20**

SALUD

R.M. N° 110-2017/MINSA.- Aprueban la Directiva Sanitaria N° 076 -MINSA/2017/DGIESP: Directiva Sanitaria para la Conformación y funcionamiento de las Brigadas de Salud Mental en Situaciones de Emergencia y Desastre **21**

VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

R.D. N° 047-2017-COFOPRI/DE.- Modifican Directiva N° 006-2015-COFOPRI "Medidas de Seguridad para los Instrumentos de Formalización emitidos por COFOPRI" **22**

ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA

Res. N° 0024-2017-SUNEDU.- Designan Asesor I de la Secretaría General de la SUNEDU **22**

ORGANISMOS AUTONOMOS

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Res. N° 234-2017.- Autorizan viaje de docente de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa para que participe en pasantía, a realizarse en Brasil **23**

SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES

Res. N° 563-2017.- Autorizan a Prima AFP el cierre del Centro de Información y Atención para la Desafiliación - CIAD, ubicado en el Cercado de Lima **24**

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Aprueban "Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2017"

DECRETO SUPREMO N° 019-2017-PCM

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

Ordenanza N° 251-MDC.- Aprueban sorteo denominado "La Municipalidad de Cieneguilla premia tu puntualidad" y establecen Régimen de incentivos de pago en los Arbitrios Municipales para el ejercicio 2017 **24**

MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA

R.A. N° 019-2017-MDJM.- Delegan a Gerente Municipal (e) de la Municipalidad las facultades de aprobar modificaciones en el Nivel Funcional Programático durante el ejercicio 2017 **25**

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

D.A. N° 002-2017-ALC/MSI.- Modifican la Primera Disposición Final del Reglamento que Regula el Procedimiento para la Ejecución de la Medida Complementaria de Internamiento de Vehículos en el distrito de San Isidro **25**

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

D.A. N° 005-2017/MDSMP.- Modifican el Reglamento del Proceso de Presupuesto participativo Basado en Resultados en el Distrito de San Martín de Porres **26**

D.A. N° 006-2017/MDSMP.- Modifican el Anexo N° 1 (Criterios de Priorización) y Anexo N° 2 (Cronograma de Actividades) del Reglamento del Proceso de Presupuesto participativo Basado en Resultados en el Distrito de San Martín de Porres **26**

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS

R.A. N° 258-2015-A-MPM.- Designan funcionario responsable de la implementación y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad **27**

participativo, que tiene por finalidad identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD);

Que, conforme al artículo 9 de la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), la Presidencia del Consejo de Ministros, es el ente rector del SINAGERD; labor que realiza a través de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el artículo 8 de la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), establece como objetivos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), entre otros, la identificación de los peligros, el análisis de las vulnerabilidades y el establecimiento de los niveles de riesgo para la toma de decisiones oportunas, así como la articulación de los componentes y procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, y la atención oportuna de la población en emergencias, a través de los procesos adecuados para la preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, el artículo 10 de la citada Ley dispone que le corresponde a la Presidencia del Consejo de Ministros, en su calidad de ente rector del SINAGERD, entre otros, integrar los esfuerzos públicos, privados y comunitarios para garantizar un manejo oportuno y eficiente de todos los recursos humanos, técnicos, administrativos y económicos que sean indispensables para los procesos; todo lo cual se condice con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado mediante el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que establece que la Presidencia del Consejo de Ministros, en su calidad de ente rector del SINAGERD, es responsable de conducir, supervisar y fiscalizar el adecuado funcionamiento del Sistema;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, se incorporó a la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional; y, por consiguiente, de alcance para todas las entidades públicas, y en todos los niveles de gobierno;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y su Reglamento, la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se ejecuta con cargo al presupuesto institucional de las entidades integrantes del SINAGERD; asimismo, la supervisión de la ejecución, implementación y cumplimiento por parte de las entidades públicas de todos los niveles de gobierno, recae en la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, y con la participación del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres (CENEPRED) y del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), en su calidad de responsables técnicos a nivel nacional;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 034-2014-PCM se aprobó el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021; y, de acuerdo a su numeral 6 "Lineamientos para la Estrategia de Implementación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021, el citado Plan es de cumplimiento obligatorio para las entidades públicas conformantes del SINAGERD, por lo que deben elaborar y ejecutar los planes específicos de Gestión del Riesgo de Desastres y otros planes e instrumentos de gestión que son de su competencia, así como realizar el respectivo monitoreo, seguimiento y evaluación;

Que, en determinadas épocas del año, varios departamentos de la sierra y selva del país enfrentan la presencia de bajas temperaturas, generando efectos negativos en la vida, salud y educación, así como en la actividad agrícola y ganadera, entre otros, en las poblaciones que residen en las mencionadas zonas; que además se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad, debido a su condición social (pobreza y pobreza extrema), su ciclo de vida (niños, niñas, personas adultas mayores, etc.), y sobre todo por su ubicación territorial, lo que no sólo afecta su forma de vida, sino también la economía local;

Que, conforme al artículo 43-A del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y modificatorias, la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres es el órgano de línea a través del cual la Presidencia del Consejo de Ministros ejerce sus funciones de ente rector del SINAGERD, facilitando los procesos de coordinación y articulación de las entidades integrantes del Sistema, efectuando el seguimiento del cumplimiento de las actividades que deben ser desarrolladas en dicho Sistema, de acuerdo a la Ley N° 29664 y su Reglamento;

Que, en el marco de dicha función, en el numeral 43.B.8 del artículo 43.B del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, se establece que la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres tiene entre sus funciones, promover la integración de esfuerzos entre el sector público, el sector privado y la sociedad civil, con el objeto de garantizar un manejo oportuno y eficiente de todos los recursos humanos, técnicos, administrativos y económicos que

sean indispensables para los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, en ese contexto, con la finalidad de articular las actividades de reducción del riesgo y de preparación que permita mejorar las actividades de respuesta en caso de emergencia o desastre, en el marco de las competencias de cada entidad interviniente y consolidando los esfuerzos del Gobierno Nacional orientados a intervenir en las zonas críticas (altoandinas y selva) que por su ubicación territorial dificulta la presencia del Estado; la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, ha elaborado el "Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2017", priorizando la intervención en dieciséis departamentos (16), que serán beneficiados con medidas ante Heladas (193 distritos) y Friaje (48 distritos);

Que, mediante el Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, se aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; programa que se constituye como una plataforma de prestación de servicios y actividades del Sector Desarrollo e Inclusión Social, así como de otros sectores que brinden servicios y actividades orientados a la población rural y rural dispersa, que permitan mejorar su calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar o fortalecer sus capacidades productivas individuales y comunitarias. Por dicha razón, se considera necesario incluir la participación del Programa Nacional Tambos en el "Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2017", a fin que coadyuve al desarrollo de las intervenciones en cuanto le corresponda;

Que, las entidades públicas involucradas en la ejecución del "Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2017", cuentan con sus respectivos presupuestos institucionales para implementar las intervenciones a su cargo;

Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario aprobar el "Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2017";

De conformidad con la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30518 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, y modificatorias;

DECRETA:

Artículo 1.- Aprobación del "Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2017"

Apruébese el "Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2017", que en Anexo forma parte integrante del presente decreto supremo; para la articulación multisectorial de intervenciones del Gobierno Nacional en los distritos priorizados ante heladas y friaje.

Artículo 2.- Entidades competentes

Las entidades públicas competentes para la ejecución del "Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2017", aprobado por el artículo 1, son todas aquellas que se encuentran consignadas en el mencionado instrumento.

Artículo 3.- Financiamiento

El costo que genere la aplicación del presente decreto supremo se financia con cargo al presupuesto institucional de los pliegos involucrados, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público y conforme a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 4.- Publicación

Publíquese el presente decreto supremo en el Diario Oficial El Peruano; asimismo, el presente decreto supremo y el "Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2017" aprobado, se publicarán en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gov.pe), en el Portal Institucional de la Presidencia

del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), y en los portales institucionales de los Ministerios de Salud; Mujer y Poblaciones Vulnerables; Agricultura y Riego; Educación; Vivienda, Construcción y Saneamiento; Transportes y Comunicaciones, Energía y Minas, Interior, Ambiente, Defensa y Desarrollo e Inclusión Social, en la misma fecha de la publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 5.- Refrendo

El presente decreto supremo es refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, y por la Ministra de Salud; la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; el Ministro de Agricultura y Riego; la Ministra de Educación; el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; el Ministro de Transportes y Comunicaciones; el Ministro de Energía y Minas; el Ministro del Interior; la Ministra del Ambiente; el Ministro de Defensa; y, la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera: Implementación

Las entidades públicas involucradas en la ejecución del "Plan Multisectorial ante Heladas y Frijaje 2017" aprobado por el artículo 1 del presente decreto supremo, implementan procedimientos y mecanismos en el marco de sus competencias para el cumplimiento de las acciones a su cargo, coordinando con la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros, cualquier cambio que sea necesario efectuar para su inclusión en el citado Plan.

Segunda: Medidas complementarias

La Presidencia del Consejo de Ministros en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, dicta las medidas complementarias que resulten necesarias para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto Supremo.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros

PATRICIA J. GARCÍA FUNEGRA
Ministra de Salud

ANA MARÍA ROMERO-LOZADA LAUEZZARI
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN
Ministro de Agricultura y Riego

MARILÚ DORIS MARTENS CORTÉS
Ministra de Educación

EDMER TRUJILLO MORI
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento
y encargado del Despacho del Ministerio
de Transportes y Comunicaciones

GONZALO TAMAYO FLORES
Ministro de Energía y Minas

CARLOS BASOMBRIO IGLESIAS
Ministro del Interior

ELSA GALARZA CONTRERAS
Ministra del Ambiente

JORGE NIETO MONTESINOS
Ministro de Defensa

CAYETANA ALJOVÍN GAZZANI
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social

Modifican la R.S. N° 004-2017-PCM, en el extremo referido al monto de los pasajes aéreos

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 020-2017-PCM

Lima, 20 de febrero de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 004-2017-PCM publicada el 14 de enero de 2017 en el Diario Oficial El Peruano, se autorizó el viaje, en misión oficial, del señor Alfredo Eduardo Thorne Vetter, Ministro de Economía y Finanzas, a la ciudad de Davos, Confederación Suiza, del 15 al 20 de enero de 2017;

Que, mediante Nota N° 050-2017-EF/43.03 el Director (e) de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas comunicó la necesidad de modificar la Resolución Suprema N° 004-2017-PCM, toda vez que la modificación del itinerario del viaje del señor Ministro de Economía y Finanzas, por motivos de agenda, originó un incremento del gasto en el costo de los pasajes;

Que, de conformidad con la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 14 emitida por la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, se cuenta con el presupuesto suficiente para cubrir el gasto adicional originado por el incremento del costo de los pasajes;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su modificatoria, aprobada mediante Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; y en la Directiva N° 002-2015-EF/43.01- Disposiciones y procedimientos para la autorización de viajes por comisión de servicios al exterior y en el territorio nacional y su respectiva rendición de cuentas del personal del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 069-2015-EF/43 y sus modificatorias; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar con eficacia anticipada al 13 de enero de 2017, el artículo 2 de la Resolución Suprema N° 004-2017-PCM, en el extremo referido al monto de los pasajes aéreos, de acuerdo al siguiente detalle:

"Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución, son con cargo a la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes aéreos : US \$ 5,611.81
Viáticos (3 + 1 día) : US \$ 2,160.00"

Artículo 2.- Dejar subsistente en todo lo demás, el contenido de la Resolución Suprema N° 004-2017-PCM, publicada el 14 de enero de 2017 en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 3.- La presente resolución es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros

ALFREDO THORNE VETTER
Ministro de Economía y Finanzas



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

PLAN MULTISECTORIAL ANTE HELADAS Y FRIAJE 2017



2017

ÍNDICE

1.	Presentación	03
2.	Antecedentes	04
3.	Marco Legal	07
4.	Objetivo y alcance del Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2017	07
5.	Caracterización de la problemática	08
	5.1 Análisis Situacional e indicadores	08
	5.2 Identificación y priorización de zonas críticas con riesgo de heladas y friaje	18
6.	Acciones de Intervención Multisectorial	20
	6.1 Del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	20
	6.2 Del Ministerio de Educación	21
	6.3 Del Ministerio de Agricultura y Riego	23
	6.4 Del Ministerio de Salud	28
	6.5 Del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	29
	6.6 Del Ministerio de Energía y Minas	30
	6.7 Del Ministerio de Transportes y Comunicaciones	31
	6.8 Del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	32
	6.9 Del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrografía	35
	6.10 De la Oficina Nacional de Gobierno Interior	35
7.	Acciones de Preparación	36
8.	Logística y Soporte Operacional	37
9.	Cronograma de Ejecución y Duración	39
10.	Seguimiento del Plan	39
11.	Plan Comunicacional	43
12.	Instrucciones de Coordinación	53
13.	ANEXOS	54
	Anexo N° 01: Identificación de Nivel de Riesgo . Base Total CENEPRED.	55
	Anexo N° 02: Listado de zonas de intervención . Multisectorial.	60
	Anexo N° 03: Cronograma de ejecución y duración del PMAHF 2017.	70
	Anexo N° 04: Listado de Tambos priorizados en el PMAHF 2017	78
	Anexo N° 05: Matriz del Plan Comunicacional al PMAHF 2017	84

1. PRESENTACIÓN

Todos los años durante la temporada de bajas temperaturas (heladas y friaje) la población de varios departamentos de las zonas Alto Andinas, así como de la Selva de nuestro país, sufren los efectos negativos y daños a la vida, salud, educación, actividad agrícola y ganadera e infraestructura, principalmente las poblaciones que se encuentran en situación de alta vulnerabilidad, sea por su condición social (pobreza y pobreza extrema), por su edad (niños, niñas, adultos mayores, etc.) y sobre todo por su ubicación territorial que dificulta la presencia del Estado; situación que evidencia la necesidad de viabilizar acciones no sólo de preparación y respuesta sino que permitan la inclusión de medidas sostenibles de prevención y reducción del riesgo ante el indicado fenómeno recurrente en dichas zonas.

Es por ello que resulta de primordial importancia articular esfuerzos multisectoriales para la identificación y ejecución de medidas sostenibles, así como de preparación que permita mejorar las actividades de respuesta en caso de una emergencia o desastre, en el marco de las competencias de cada sector interviniente, consolidando los esfuerzos del Gobierno Nacional, orientados a intervenir, como ya se indicó, en aquellas zonas críticas que por su ubicación territorial, la presencia del Estado se dificulta.

En consecuencia, el presente Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2017 incluye la ejecución de intervenciones en zonas priorizadas, en un ámbito de 241 distritos de los cuales **193** corresponden a zonas expuestas a heladas en los Departamentos de Puno (68), Ayacucho (05), Cusco (39), Huancavelica (13), Junín (05), Huánuco (5), Arequipa (18), Apurímac (18), Pasco (02), Piura (02), Lima (09), Moquegua (04) y Tacna (05), y **48** zonas expuestas a friaje en los Departamentos de Loreto (03), Ucayali (06), Madre de Dios (09), Ayacucho (03), Cusco (07), Huánuco (7), Junín (04), Pasco (06), Puno (03).

Dicha priorización fue efectuada con la participación del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres . CENEPRED, al elaborar los Escenarios de Riesgo, con la información proporcionada por SENAMHI, Ministerios de Salud, Vivienda, Educación, Agricultura y Riego (AGRORURAL) e INEI, teniendo en consideración como principales indicadores: rangos de temperatura, índice de daños de salud (tasa de mortalidad por neumonías y tasa de neumonías), desnutrición crónica infantil en niños menores de 5 años, indicador del material predominante de las viviendas, porcentaje de instituciones educativas con escasa capacitación, pobreza extrema, analfabetismo, así como la dificultad de accesibilidad del Estado.

Tales intervenciones serán realizadas de manera articulada por los Ministerios de Vivienda, Construcción y Saneamiento (mejoramiento de viviendas rurales); Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (kits de abrigos y frazadas); Ministerio de Educación (kits pedagógicos, aulas prefabricadas, pararrayos y acondicionamiento térmico ambiental en IIEE); Ministerio de Agricultura y Riego (kits veterinarios y kits de heno); Ministerio de Salud (mantenimiento preventivo y correctivo de establecimientos de salud, procedimientos preventivos de salud, capacitaciones a profesionales y técnicos de salud, vigilancia epidemiológica); Ministerio de Transportes y Comunicaciones (mantenimiento periódico de caminos vecinales); Ministerio de Energía y Minas (proyectos de electrificación rural); Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (kit de promoción de prácticas en situación de emergencia - bajas temperaturas, mejoramiento de locales de cuidado diurno del Programa "Una más+", cocinas mejoradas, bidones con grifo y tetera para agua segura en hogares intervenidos por "Maku Wiñay+", acondicionamiento de viviendas de la población que vive en situación de pobreza y pobreza extrema en distritos de muy alto riesgo frente a heladas a través de FONCODES; e implementación de oferta de servicios del Estado a través de los Tambos); Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (instalación de equipos termohigrógrafos digitales), así como, con la participación de la Oficina Nacional de Gobierno

Interior con la distribución de los kits de abrigo y frazadas, y el Instituto Nacional de Defensa Civil con la ejecución de un ejercicio de simulación por heladas y friaje.

La Presidencia del Consejo de Ministros, como ente rector del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), a través de la Secretaría de Gestión de Riesgos de Desastres, en el marco de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, ha realizado las coordinaciones respectivas para la elaboración del presente Plan Multisectorial con las Entidades Públicas intervinientes, incidiendo en las asignaciones presupuestales con que cuentan, en el marco del PP 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres+ y otros programas presupuestales afines lo que permitirá contar oportunamente con la disponibilidad de presupuestos para el desarrollo de los procedimientos de selección correspondientes, con el objeto de viabilizar la ejecución de las intervenciones antes del inicio de las temporadas de heladas y friaje.

2. ANTECEDENTES:

2.1 En el año 2012

Mediante Resolución Suprema N° 092-2012-PCM y sus modificatorias se creó la Comisión Multisectorial de Naturaleza Temporal de Intervención Integral para la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres frente a la Temporada de Heladas y Friaje, con vigencia hasta el 31 de octubre de 2012.

Esta Comisión se encargó de articular y ejecutar acciones de preparación, respuesta y rehabilitación frente a las Temporadas de Heladas y Friaje, así como del monitoreo y seguimiento de los objetivos trazados en el Plan Nacional de Intervención para enfrentar los efectos de la Temporada de Heladas y Friaje 2012+ elaborado por dicha comisión.

Para ello, mediante Decreto de Urgencia N° 015-2012-PCM, se aprobó la transferencia de partidas para la ejecución del Plan Nacional de intervención para enfrentar los efectos de la temporada de heladas y friaje 2012+ a las siguientes Entidades Públicas: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, INDECI, SENAMHI, Ministerio de Agricultura hoy Ministerio de Agricultura y Riego, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y Ministerio de Educación, cuya suma ascendió a S/. 36'148,178.00 para la atención en los departamentos de Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Ica, Huancavelica, Huánuco, Junín, Lima, La Libertad, Pasco y Puno y, en la zona de selva la población más vulnerable a los efectos del friaje se encontraban en los departamentos de Madre de Dios, Loreto y Ucayali.

2.2 En el año 2013

Mediante Decreto Supremo N° 064. 2013-PCM, se aprobó el Plan Multisectorial para la atención de Heladas y Friaje 2013+; cuyo objetivo fue articular esfuerzos multisectoriales para la preparación, repuesta y rehabilitación frente a la temporada de heladas y friaje, desarrollando estrategias de intervención del Gobierno Nacional, contando para ello con los propios presupuestos institucionales, no habiendo sido necesario la aprobación de trasferencias de partidas como en el año 2,012.

En ese sentido se articuló la ejecución de intervenciones en 175 localidades identificadas con nivel de riesgo alto y muy alto de ser afectadas por heladas y friaje:

REGIONES	N° DE DISTRITOS	MINEDU		MIMP		MINAGRI		MINSA
		KITS PEDAGÓGICOS	KITS DE ABRIGO	FRAZADAS	KIT MEDICINA VET.	PACAS HENO		
21	175	1936	227,956	72,100	4,435	123,000	Atenciones de (IRAS), Neumonías, Síndrome de Obstrucciones Bronquial – Asma	

Asimismo, en el marco de sus competencias, la PCM, a través de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres realizó el seguimiento y monitoreo de la articulación y ejecución de las intervenciones en seis (06) departamentos (Piura, La Libertad, Madre de Dios, Arequipa, Junín y Cusco) considerados en el Plan Multisectorial para la atención de Heladas y Frijaje 2013, incluyendo las coordinaciones con los respectivos Gobernadores y Tenientes Gobernadores, encargados de la verificación de la población beneficiaria, así como del llenado de las Fichas de Empadronamiento.

2.3 En el año 2014

Mediante Resolución de Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres N° 001-2014-PCM/SGRD de fecha 02 de mayo y sus modificatorias¹, se aprobó el Plan Multisectorial ante Heladas y Frijaje 2014+, para el desarrollo de estrategias de intervención multisectorial del Gobierno Nacional en las zonas vulnerables, siendo su objetivo articular los esfuerzos de los Ministerios de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio de Salud, Ministerio de Agricultura y Riego, Ministerio de Educación, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ministerio de Energía y Minas, la Oficina Nacional de Gobierno Interior del Ministerio del Interior, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú . SENAMHI, el Instituto Nacional de Defensa Civil . INDECI y el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

El Plan Multisectorial ante Heladas y Frijaje 2014 incluyó la ejecución de intervenciones en zonas priorizadas, en 190 distritos, de los cuales 181 correspondieron a zonas expuestas a heladas en los departamentos de Puno (74), Ayacucho (19), Cusco (16), Huancavelica (15), Junín (12), Huánuco (11), Arequipa (07), Apurímac (06), Cajamarca (06), Pasco (05), Ancash (04), La Libertad (02), Lima (02), Piura (01), y Tacna (01), y 9 zonas expuestas a friaje en los departamentos de Loreto (04), Ucayali (03) y Amazonas (02).

CUADRO GENERAL DE ENTREGA Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS POR LOS SECTORES INVOLUCRADOS EN EL PLAN MULTISECTORIAL ANTE HELADAS Y FRIAJE 2014

REGIONES	N° DE DISTRITOS	LUGAR DE ENTREGA	MIMP	MVCS		MINEDU			MTC	MINAGRI		SENA MHI	MINEM		MINSA
		TAMBOS	CANTIDAD DE KITS ABRIGOS	TAMBOS	MEJORA M. VIVIENDAS	CANT. KITS PEDAG.	CANT. AULAS PREF.	ACONDIC TERMIC AMB	MANT. PERIOD DE VIAS (KM)	KITS VET.	KITS DE HENO	INST. DE EMAs	COCI NAS PERÚ	PROY. ELECT RURAL	PROCED DE SALUD
18	190	41	228,000	41	49	1927	1000	25	150.00	9,136	74,670	10	1759	87	8,844

2.4 En el año 2015

Mediante Decreto Supremo N° 030.2015-PCM, se aprobó el Plan Multisectorial ante Heladas y Frijaje 2015+, para el desarrollo de estrategias de intervención multisectorial del Gobierno Nacional en las zonas vulnerables, siendo su objetivo articular los esfuerzos de los Ministerios de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio de Salud, Ministerio de Agricultura y Riego, Ministerio de Educación, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ministerio de Energía y Minas, la Oficina Nacional de Gobierno Interior del Ministerio del Interior, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú . SENAMHI y el Instituto Nacional de Defensa Civil . INDECI.

El Plan Multisectorial ante Heladas y Frijaje 2015 incluyó la ejecución de intervenciones en zonas priorizadas, en 225 distritos, de los cuales 193 correspondieron a zonas expuestas a heladas en los Departamentos de Puno (41), Ayacucho (10), Cusco (33), Huancavelica (28), Junín (12), Huánuco (14), Arequipa (18), Apurímac (06), Cajamarca (03), Pasco (06), Ancash

¹ Resoluciones de Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres N° 002 y 003-2014-PCM/SGRD

(05), La Libertad (04), Lima (07), y Tacna (06), y en 32 zonas expuestas a friaje en los Departamentos de Loreto (19), Ucayali (09), Amazonas (02) y Madre de Dios (02).

CUADRO GENERAL DE ENTREGA Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS POR LOS SECTORES INVOLUCRADOS EN EL PLAN MULTISECTORIAL ANTE HELADAS Y FRIAJE Ë 2015

REGIONES	N° DE DISTRITOS	LUGAR DE ENTREGA	MIMP	MVCS		MINEDU			MTC	MINAGRI		SENAMHI	MINEM	MINSAs
		TAMBOS	CANTIDAD DE KITS ABRIGOS	TAMBOS	VIVIENDAS MEJORADAS	KITS PEDAG.	CANT. AULAS PREF	ACONDIC. TERMIC AMB	MANT. PERIOD DE VIAS (KM)	KITS VET.	KITS DE HENO	INST. DE EMAS	Y. ELECT RURAL	PROCED DE SALUD
18	225	82	228,000	81	3,332	2,250	1,000	33	102.03	10,368	63,857	05	49	16,000

2.5 En el año 2016

Mediante Decreto Supremo N° 028.2016-PCM, se aprobó el Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2016+, para el desarrollo de estrategias de intervención multisectorial del Gobierno Nacional en las zonas vulnerables, siendo su objetivo articular los esfuerzos de los Ministerios de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio de Salud, Ministerio de Agricultura y Riego, Ministerio de Educación, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ministerio de Energía y Minas, la Oficina Nacional de Gobierno Interior del Ministerio del Interior, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú . SENAMHI y el Instituto Nacional de Defensa Civil . INDECI.

El Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2016 incluyó la ejecución de intervenciones en zonas priorizadas, en un marco de 259 distritos, de los cuales 227 correspondieron a zonas expuestas a heladas en los Departamentos de Puno (49), Ayacucho (25), Cusco (37), Huancavelica (42), Junín (09), Huánuco (13), Arequipa (08), Apurímac (20), Cajamarca (05), Pasco (05), Ancash (04), La Libertad (02), Lima (06) y Tacna (02), y 32 en zonas expuestas a friaje en los Departamentos de Loreto (18), Ucayali (03), Amazonas (03), Madre de Dios (04) y San Martín (04).

CUADRO GENERAL DE ENTREGA Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS POR LOS SECTORES INVOLUCRADOS EN EL PLAN MULTISECTORIAL ANTE HELADAS Y FRIAJE Ë 2016

REGIONES	N° DE DISTRITOS	LUGAR DE ENTREGA	MIMP	MVCS		MINEDU			MTC	MINAGRI		SENAMHI	MINEM	MINSAs
		TAMBOS	CANTIDAD DE KITS ABRIGOS	TAMBOS	MEJORAM. VIVIENDAS	CANT. KITS PEDAG.	CANT. AULAS PREF	ACONDIC. TERMIC AMB	MANT. PERIOD DE VIAS (KM)	KITS VET.	KITS DE HENO	INST DE TEMOHIG ROGRAFS	PROY. ELECT RURAL	PROCED DE SALUD
19	259	81	228,000	81	1529	2,550	300	33	22.37	10,368	12,232	300	27	32, 716

2.6 Actividades previas en el 2016-2017

Para la elaboración del Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2017, la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, inició acciones de articulación y coordinaciones con los sectores intervinientes, a efectos de lograr la inclusión de actividades de reducción del riesgo así como de preparación ante las heladas y friaje, considerando las actividades establecidas en los presupuestos institucionales para el año fiscal 2017, a través del Programa Presupuestal Multisectorial 068, Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, y los programas presupuestales sectoriales, así como en el caso del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través de su Programa Nacional Tambos² y otros.

² Programa Nacional transferido al Ministerio de Desarrollo e Inclusión social mediante Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS.

Con la información proporcionada por SENAMHI, Ministerios de Salud, Vivienda, Construcción y Saneamiento, Educación, Agricultura y Riego (Agrorural) y el INEI, el CENEPRED elaboró los escenarios de riesgo ante heladas y friaje, teniendo en consideración como principales indicadores: rangos de temperatura, índice de daños de salud (tasa de mortalidad por neumonías y tasa de neumonías), desnutrición crónica infantil en niños menores de 5 años, indicador del material predominante de las viviendas, Porcentaje de Instituciones Educativas con escasa capacitación, Número de locales escolares sin acondicionamiento térmico, Número de locales escolares con infraestructura en riesgo ante heladas (para instalación de aulas prefabricadas), pobreza extrema y analfabetismo, así como la dificultad de accesibilidad del Estado.

Del mismo modo se llevó a cabo coordinaciones con el INDECI y el Programa Nacional Tambos para que de manera articulada y coordinada incluyan actividades de simulación y distribución de Bienes de Ayuda Humanitaria, entre otros, con el objeto de fortalecer capacidades para la respuesta en caso de emergencias o desastres que puedan producirse en dicha temporada de heladas y friaje.

Finalmente, se incorpora al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) en el grupo de trabajo responsable de elaborar e implementar el Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2017, acogiendo la propuesta de intervención articulada para la reducción de la vulnerabilidad de las poblaciones viviendo en pobreza y pobreza extrema frente al fenómeno de heladas.

3. MARCO LEGAL

- ✓ Ley N° 29664 del 11-02-2011 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres+
- ✓ Reglamento de la Ley N° 29664 del 26-05-2011, aprobado con Decreto Supremo N° 048-2011-PCM.
- ✓ Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto Público, aprobado por DS N° 304-2012- EF.
- ✓ Ley N° 27658 del 31-12-2002 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado+
- ✓ Ley N° 27783 del 16-04-2003 Ley de Bases de la Descentralización+
- ✓ Ley N° 27867 del 01-01-2003 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales+
- ✓ Ley N° 27972 del 27-05-2003 Ley Orgánica de las Municipalidades+
- ✓ Ley N° 30530 del 28 de diciembre de 2016 Ley que autoriza transferencia de partidas del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento a favor del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para la adopción de medidas de prevención ante las heladas durante el 2017+

4. OBJETIVO Y ALCANCE DEL PLAN MULTISECTORIAL ANTE HELADAS Y FRIAJE 2017

El Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2017, tiene el objetivo de reducir la vulnerabilidad de las personas frente a la exposición a los fenómenos de heladas y friaje por medio del accionar articulado del Estado y el diseño e implementación de estrategias del Gobierno Nacional de reducción del riesgo y de preparación, orientadas a intervenir en las zonas críticas para proteger la vida e integridad física de la población así como sus medios de subsistencia.

Considerando que gran parte de la población indígena y campesina se ubica en zonas expuestas ante heladas y friaje en el país y son poblaciones especialmente vulnerables al depender, en muchos casos, de los recursos naturales para su subsistencia y autoconsumo, cualquier intervención para la reducción del riesgo y preparación ante la temporada de heladas y friaje en el marco del Plan Multisectorial debe realizarse incorporando el enfoque intercultural, de manera que genere un espacio de intercambio y diálogo, a partir del

reconocimiento y valoración de las creencias, costumbres, lenguas y modos de vida de las poblaciones que habitan en dichas zonas, incorporando herramientas comunicacionales u otros mensajes dirigidos a la población en riesgo que aseguren la mejor comprensión de sus contenidos, garantizando así su identidad cultural.

El presente Plan alcanza a los integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, involucrados directamente en la reducción del riesgo de la población vulnerable en las zonas identificadas y priorizadas, así como de preparación y respuesta ante la presencia de heladas y friaje, correspondiendo a las siguientes entidades públicas ejecutar las acciones, en atención a las competencias conferidas:

- ✓ Presidencia del Consejo de Ministros . Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres
- ✓ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
- ✓ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
- ✓ Ministerio de Agricultura y Riego
- ✓ Ministerio de Educación
- ✓ Ministerio de Salud
- ✓ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
- ✓ Ministerio de Energía y Minas
- ✓ Ministerio de Transportes y Comunicaciones
- ✓ Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología-SENAMHI
- ✓ Oficina Nacional de Gobierno de Interior-ONAGI
- ✓ Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres- CENEPRED
- ✓ Instituto Nacional de Defensa Civil . INDECI

5. CARACTERIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

La Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, articula la participación de diversos sectores en la entrega de bienes y ejecución de intervenciones, varias de ellas con un enfoque de sostenibilidad, en beneficio de las poblaciones que se encuentran en situación de alta vulnerabilidad, sea por su condición social (pobreza y pobreza extrema), por su edad (niños, niñas, adultos mayores, etc.) y sobre todo por su ubicación territorial que dificulta la presencia del Estado, existiendo además la alta probabilidad de que se produzcan emergencias o desastres originados por dichos fenómenos naturales recurrentes (heladas y friaje), produciendo daños tanto en la vida, salud como en sus medios de vida.

5.1 Análisis Situacional e Indicadores

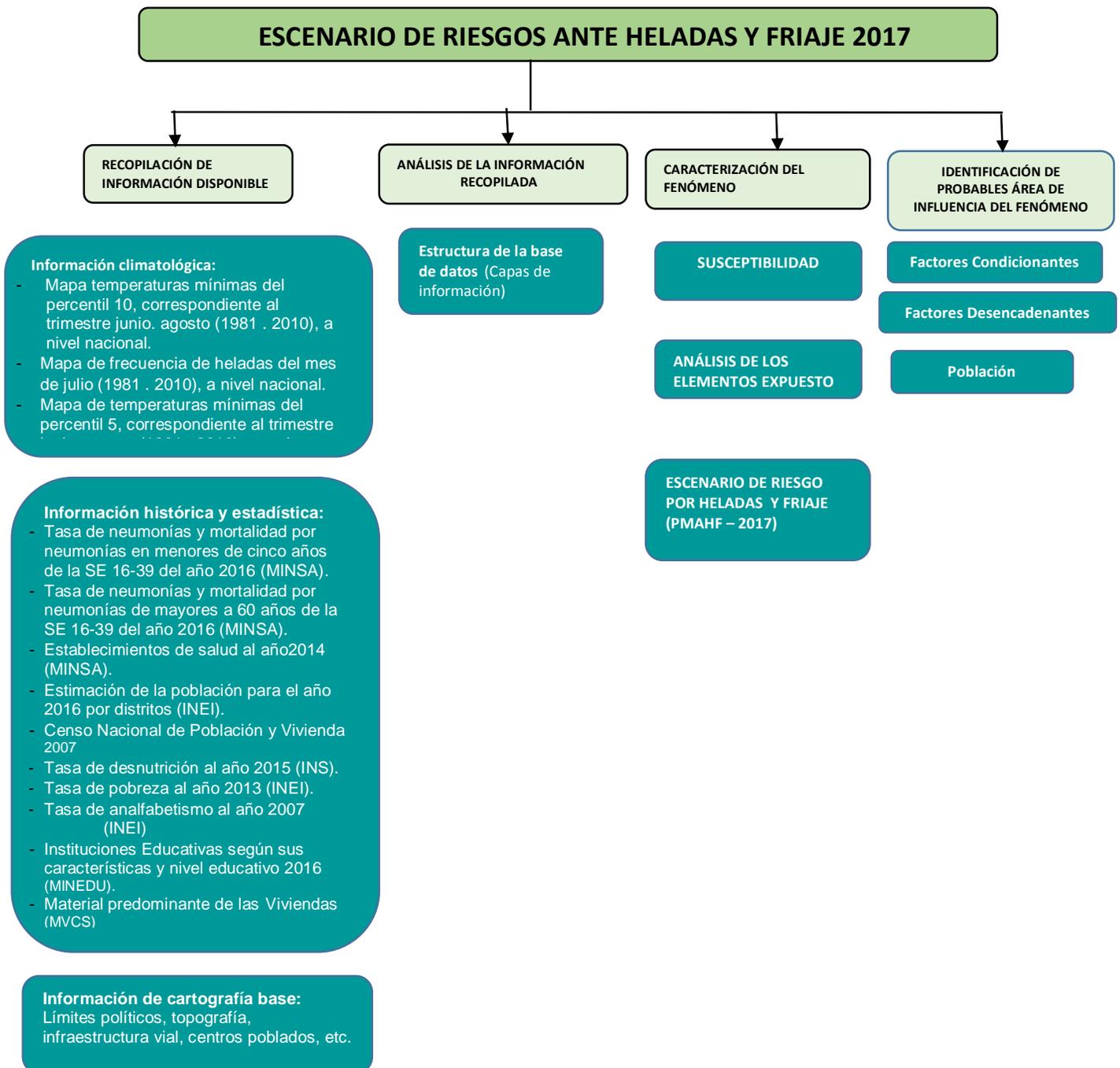
Entre los fenómenos meteorológicos recurrentes sobre bajas temperaturas, en el Perú tenemos las heladas (zonas alto andinas) y el friaje (selva), producidos por descensos bruscos de temperaturas que se presentan principalmente entre los meses de abril a setiembre de cada año.

El CENEPRED elaboró el escenario de Riesgo por Bajas Temperaturas+ el cual se basa en: la caracterización de los fenómenos que actúan durante esta temporada así como las causas, su génesis, el tipo y el nivel de daños que se pueden presentar; la identificación de los principales ámbitos geográficos que requieren intervención; las medidas posibles a aplicar y los actores que deben intervenir en la toma de decisiones.

La elaboración de este escenario de riesgos, se inicia con la recopilación de información técnico científica (mapas temáticos) y registros de datos estadísticos y/o históricos de los impactos y daños ocasionados, proporcionados por el MINSA, MINEDU, MVCS, MINAGRI (Agrorural), SENAMHI, INEI e INDECI.

El análisis de esta información permite la caracterización de dichos fenómenos; asimismo este análisis dará como producto los ámbitos geográficos (representados a nivel distrital) expuestos ante la recurrencia de dichos fenómenos que, relacionados a los indicadores determinantes de la vulnerabilidad, se obtendrá finalmente el Escenario de Riesgo por Bajas Temperaturas.

La elaboración del presente escenario de riesgos por bajas temperaturas se ha realizado teniendo en cuenta el ámbito nacional, esto se resume en el siguiente diagrama de flujo:



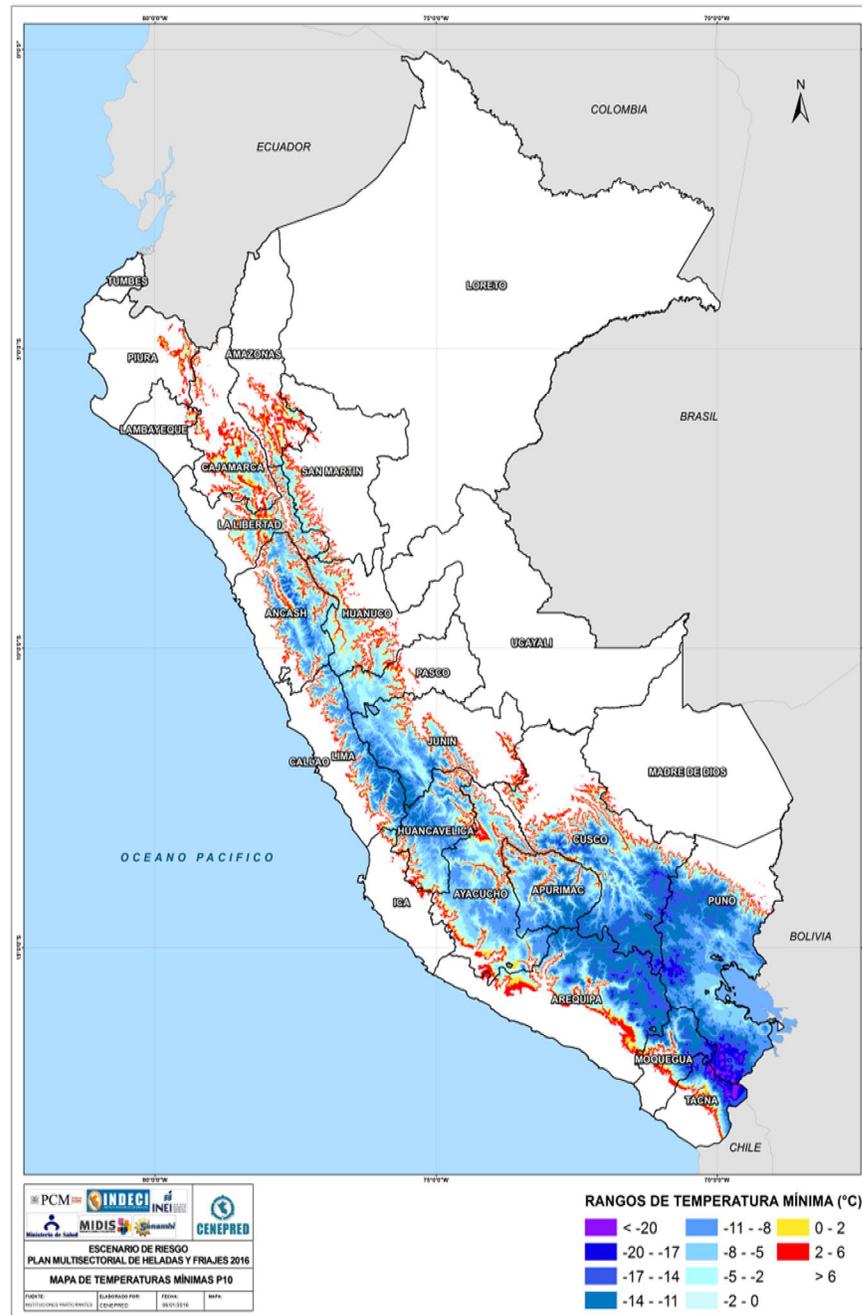
Fuente: CENEPRED

5.1.1. Análisis de susceptibilidad

a. Ámbitos susceptibles a heladas

El Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI) proporcionó el Mapa de Temperatura Mínima del Percentil 10, El análisis y evaluación de esta información, permitió identificar las áreas geográficas con temperaturas mínimas severas de la región andina, así como las zonas susceptibles a la presencia de heladas meteorológicas.

Figura N° 1: Mapa de Temperaturas mínimas del percentil 10

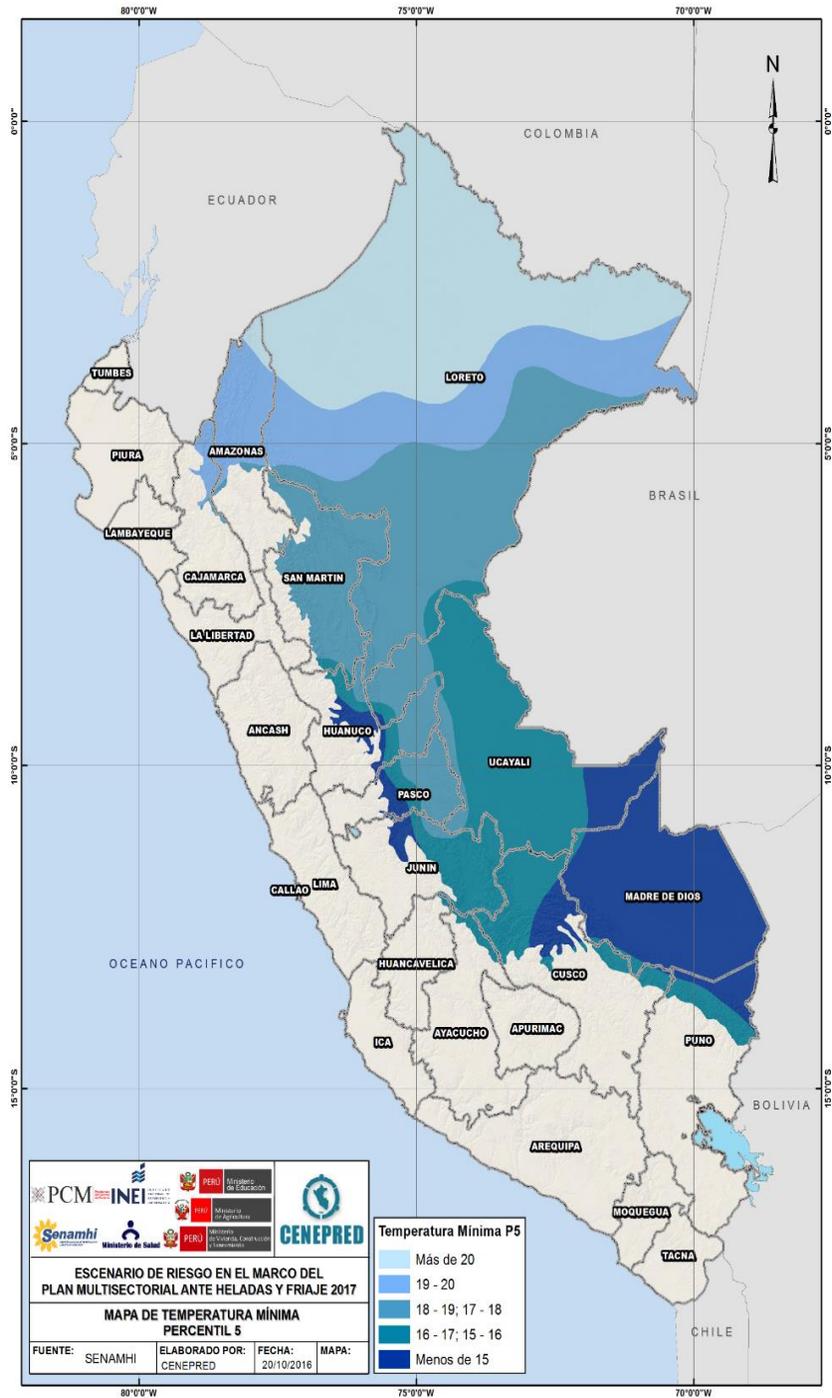


Fuente: SENAMHI

b. Ámbitos susceptibles a friaje.

En la zona de selva, para el análisis de susceptibilidad por friaje se utilizó el Mapa de Temperatura Mínimas muy severa, proporcionada por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI).

Figura N° 2: Mapa de Temperaturas mínimas del percentil 5



Fuente: SENAMHI

5.1.2. Análisis de elementos expuestos

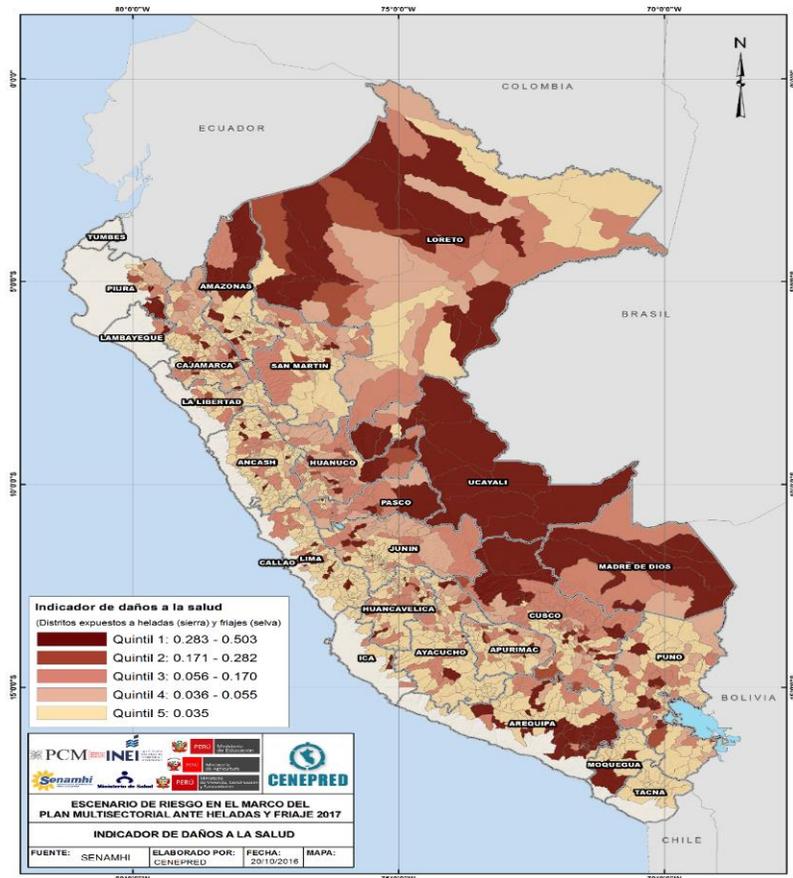
Uno de los principios generales que rigen la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) menciona lo siguiente: «La persona humana es el fin supremo de la GRD, por lo que debe protegerse su vida e integridad física, su estructura productiva, sus bienes y su medio ambiente frente a posibles desastres o eventos peligrosos que puedan ocurrir» [Art. 4° - Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD]; siendo este análisis de gran importancia, porque permite identificar el número de población con probabilidad de ser afectados por las heladas y el friaje.

Parámetros de evaluación

a. Índice de Daños a la Salud (IDS)

Para determinar el IDS de cada distrito es importante tener en cuenta las características del elemento en estudio, que en este caso es la salud poblacional; para ello, el **Ministerio de Salud identificó como parámetros de evaluación fundamentales la tasa de mortalidad por neumonías y la tasa de neumonías, ambas en la población menor de cinco años.**

Figura N° 3: Mapa de Daños a la Salud (IDS)



Fuente: CENEPRED . MINSA

Quintil1: Comprende el primer grupo de los distritos evaluados, que de acuerdo a sus valores representan los distritos con mayor índice de daños a la salud.

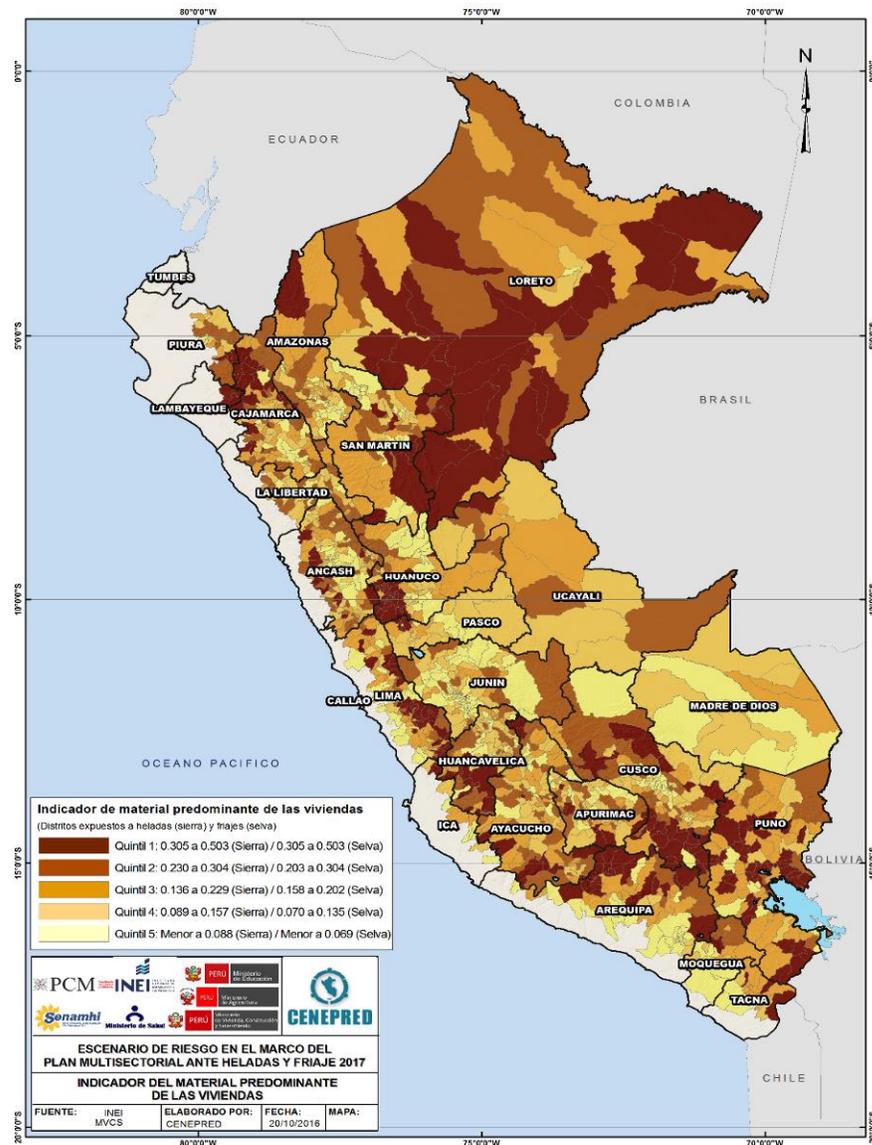
Quintil 5: Comprende el quinto grupo de los distritos evaluados, que de acuerdo a sus valores representan los distritos con menor índice de daños a la salud.

b. Indicador del material predominante de las Viviendas (MVCS)

Para la elaboración de este indicador se tomaron como variables el total de viviendas donde predomina lo siguiente:

- Techo de calamina o con categorías menores a esta.
- Pared de adobe o con categorías menores a esta.
- Piso de tierra.

Figura N° 3: Mapa de material predominante de las Viviendas



Fuente: CENEPRED . MVCS

Quintil 1: Comprende el primer grupo de los distritos evaluados, que de acuerdo a sus valores representan a los distritos con mayor cantidad de viviendas cuyo tipo y precariedad de material predominante (techos, pisos y paredes) no garantizan un confort térmico.

Quintil 5: Comprende el quinto grupo de los distritos evaluados, que de acuerdo a sus valores representan a los distritos con menor cantidad de viviendas cuyo tipo y precariedad de material predominante (techos, pisos y paredes) no garantizan un confort térmico.

c. Porcentaje de Instituciones Educativas con escasa capacitación Ë MINEDU

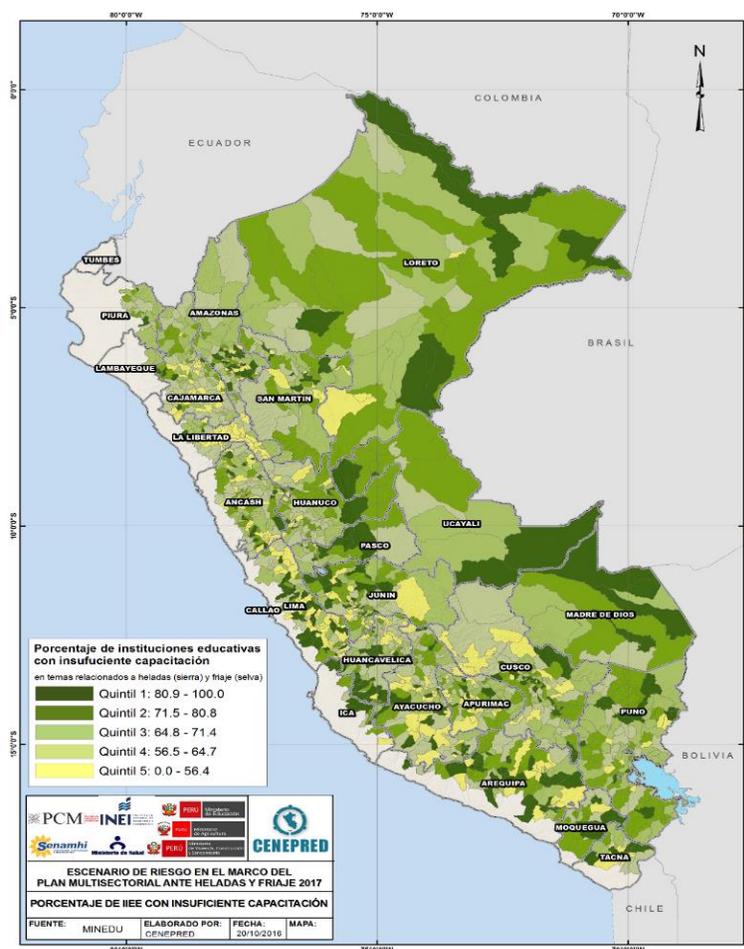
a. Identificación de Locales Escolares para ser atendidos mediante aulas prefabricadas- MINEDU

Identificación de locales escolares de educación básica regular vulnerables ante la eventualidad del fenómeno de las heladas, en las zonas rurales altoandinas.

b. Identificación de Locales Escolares para ser atendidos mediante acondicionamiento térmico - MINEDU

Identificación de locales escolares con el acondicionamiento térmico enmarcada en el aspecto físico-funcional y está referida a hacer frente a las temporadas de heladas y friaje, con la mejora de las condiciones habitacionales de los locales escolares.

Figura N° 4: Mapa de Porcentaje de Instituciones Educativas con escasa capacitación . MINEDU



Fuente: CENEPRED . MINEDU

Quintil 1: Comprende el primer grupo de los distritos evaluados, que de acuerdo a sus valores representan a los distritos que tienen mayor número de instituciones educativas con escasa capacitación.

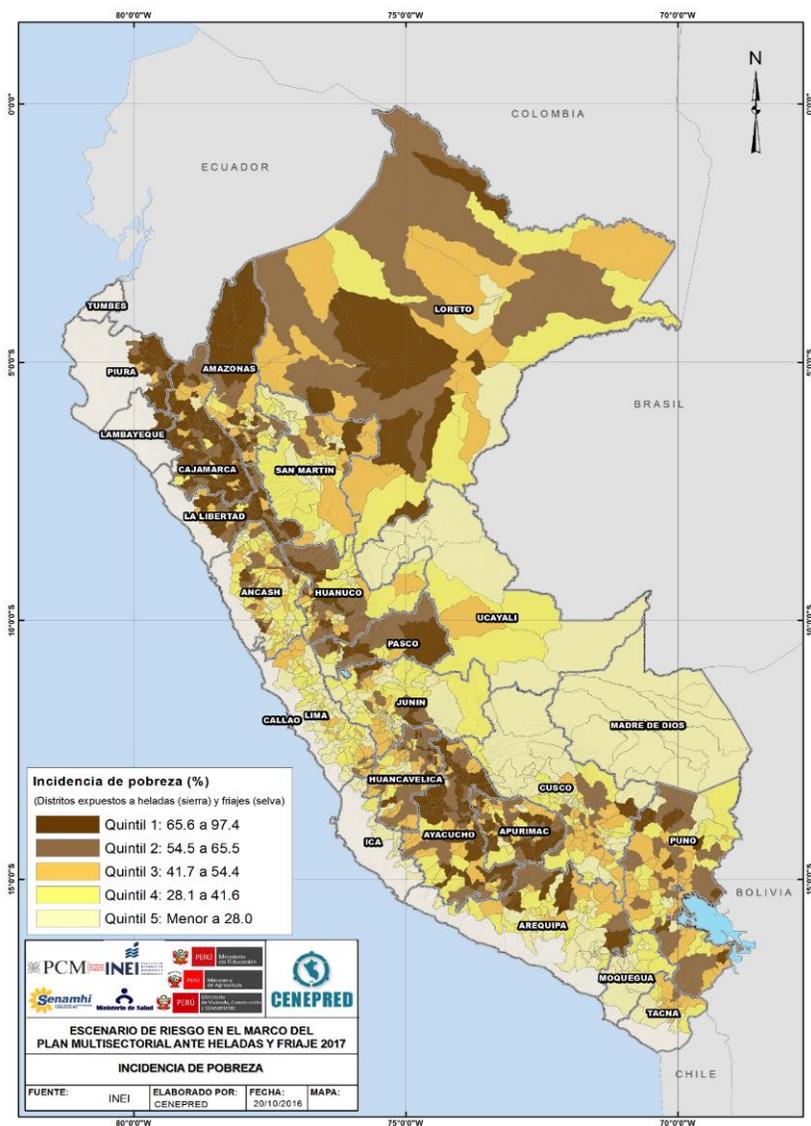
Quintil 5: Comprende el quinto grupo de los distritos evaluados, que de acuerdo a sus valores representan a los distritos que tienen el menor número de instituciones educativas con escasa capacitación.

d. Tasa de incidencias de pobreza.

Contiene indicadores de pobreza que fueron elaborados con una metodología que combina datos del Empadronamiento Distrital de Población y Vivienda 2012-2013 (Sistema de Focalización de Hogares), la Encuesta Nacional de Hogares 2012-2013, entre otras fuentes de datos. **Este mapa permite identificar los distritos con mayor incidencia de pobreza, constituyendo el instrumento más preciso para la focalización de políticas públicas en favor de los distritos más pobres del país.**

Esta condición hace que la población aumente las probabilidades de enfermar y morir debido a la dificultad de acceder a los establecimientos de salud u otros servicios.

Figura N° 5: Mapa de incidencia de pobreza 2013



Fuente: CENEPRED - INEI

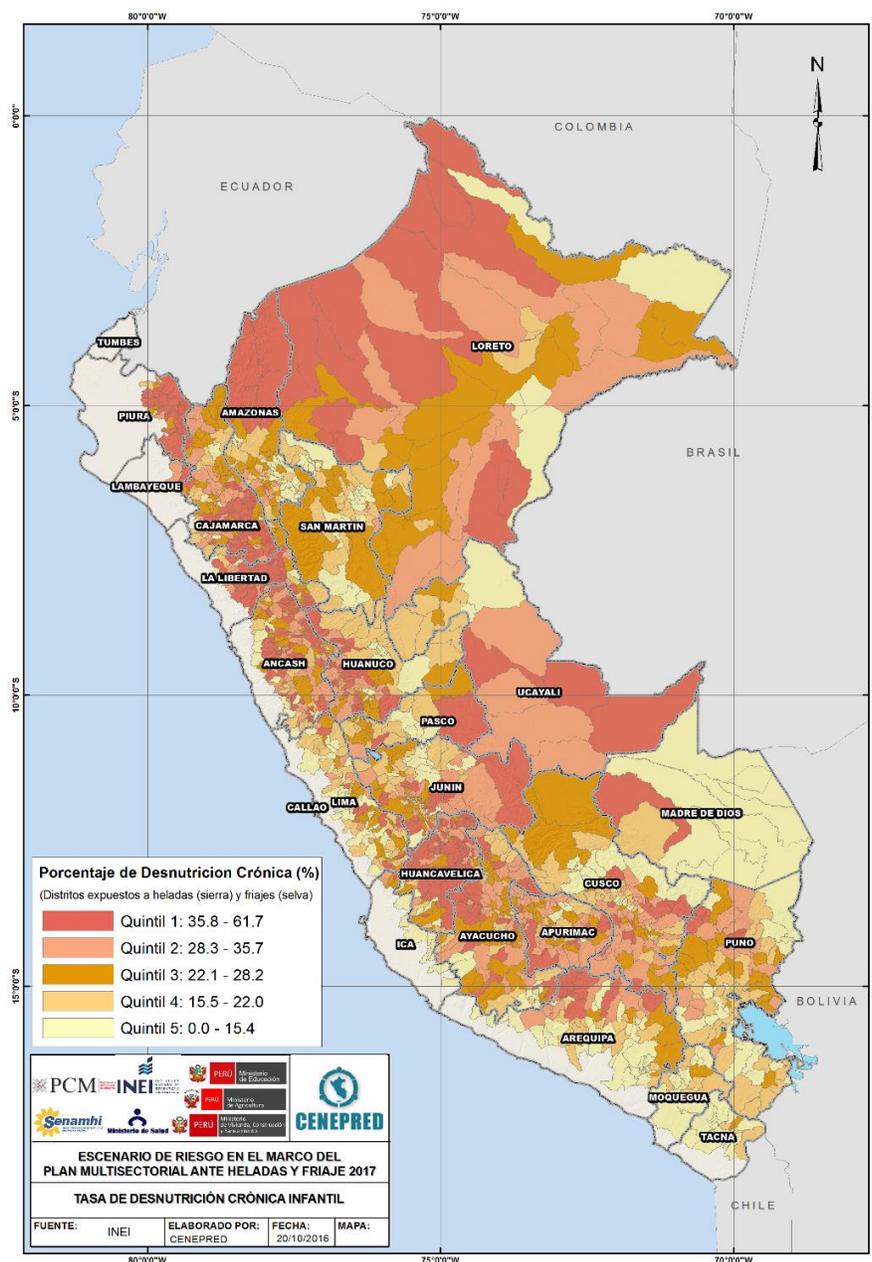
Quintil 1: Comprende el primer grupo de los distritos evaluados, que de acuerdo a sus valores representan los distritos con mayor incidencia de pobreza.

Quintil 5: Comprende el quinto grupo de los distritos evaluados, que de acuerdo a sus valores representan los distritos con menor incidencia de pobreza.

e. Tasa de desnutrición crónica en niños menores de 5 años

La desnutrición crónica infantil es el retardo en el crecimiento en talla para la edad, se determina al comparar la talla del niño con la esperada para su edad y sexo. Se mide a través de la construcción de un indicador (Tasa de Desnutrición Crónica) aplicable a los menores de 5 años de edad, tomando en consideración determinados estándares aceptados internacionalmente (Patrón OMS).

Figura N° 6: Mapa de Tasa de desnutrición crónica en niños menores de 5 años



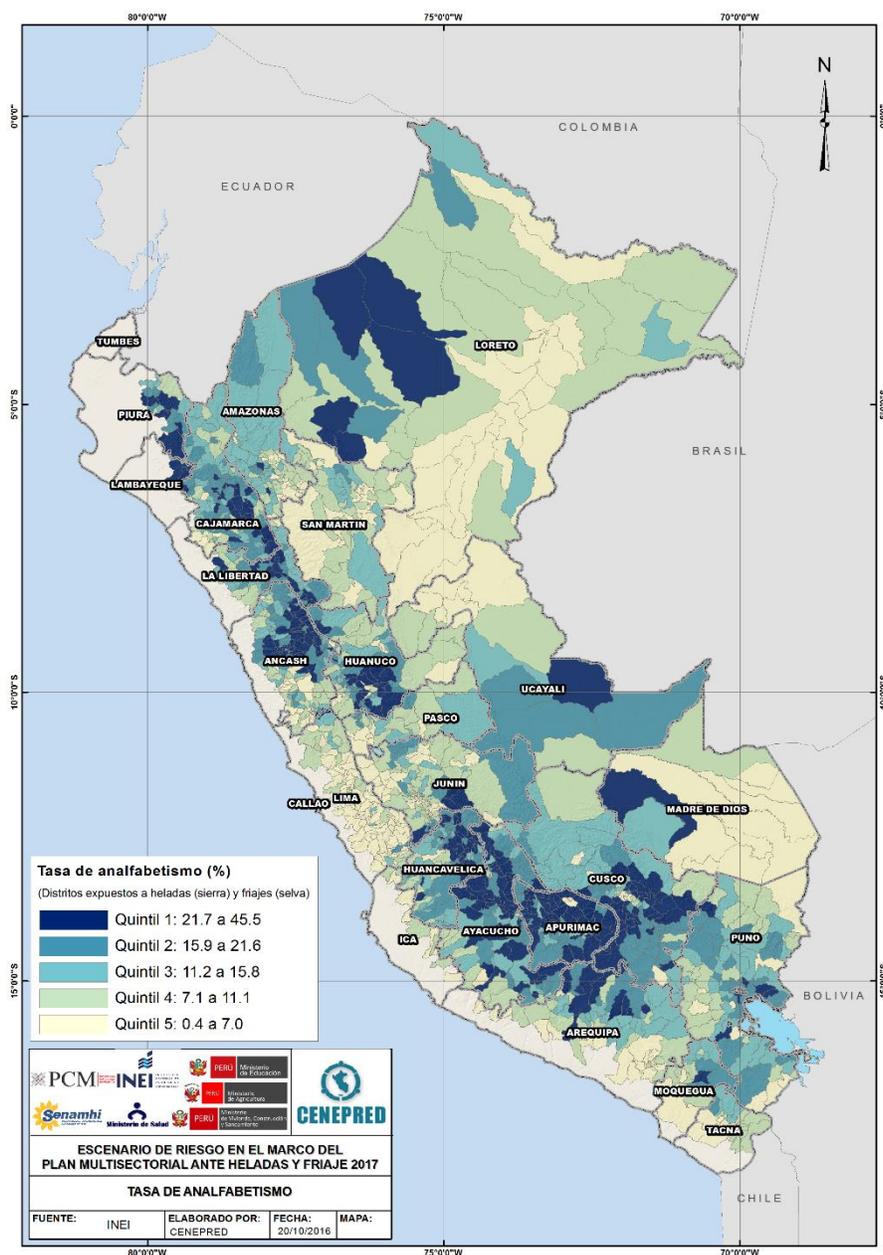
Fuente: CENEPRED . MINSA

Quintil 1: Comprende el primer grupo de los distritos evaluados, que de acuerdo a sus valores representan a los distritos con la mayor tasa de desnutrición crónica infantil.
 Quintil 5: Comprende el quinto grupo de los distritos evaluados, que de acuerdo a sus valores representan a los distritos con menor tasa de desnutrición crónica infantil.

f. Tasa de analfabetismo

Es un indicador estadístico que busca determinar la proporción de personas que no saben leer y escribir. Está referido al porcentaje de la población de 15 a más años de edad que no sabe leer ni escribir respecto al total de la población del mismo grupo de edad

Figura N° 7: Mapa de Tasa de analfabetismo



Fuente: CENEPRED . INEI

Quintil 1: Comprende el primer grupo los distritos evaluados, que de acuerdo a sus valores representan los distritos con la mayor tasa de analfabetismo.

Quintil 5: Comprende el quinto grupo los distritos evaluados, que de acuerdo a sus valores representan los distritos con la menor tasa de analfabetismo.

5.1.3. Escenario de Riesgo

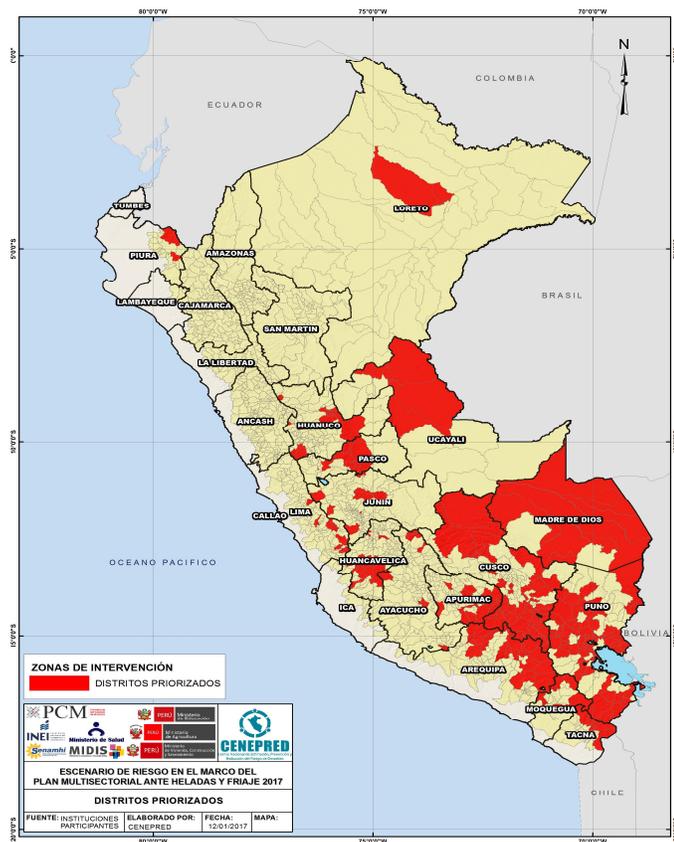
Una vez identificado los niveles de susceptibilidad de los ámbitos expuestos a heladas y friaje, así como los niveles de exposición socioeconómica de la población a nivel distrital, se procede a la conjunción de ambos factores para el cálculo de la probabilidad del riesgo por distrito, que se encuentran representados en el anexo 01.

5.2 Identificación de los distritos priorizados ante el riesgo de heladas y friaje.

Luego de haberse analizado la situación de riesgo de las zonas alto andinas y de la selva, por CENEPRED en conjunto con las entidades participantes en el Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2017, se han priorizado 16 departamentos, que serán beneficiados con acciones de reducción del riesgo, así como de preparación en el marco del presente plan para el año 2017.

Una variable importante a considerar en la priorización fue la accesibilidad, donde el grado de dificultad está en relación a la configuración del territorio, debido a lo cual dificulta la presencia del Estado. Esto implica la inclusión del uso de la infraestructura de los Tambos a cargo del Programa Nacional Tambos, cuya finalidad es justamente la prestación de servicios y actividades del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, así como de otros sectores para que puedan brindar servicios y ejecutar actividades orientadas a la población rural y rural dispersa, que permitan mejorar su calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar o fortalecer sus capacidades productivas individuales y comunitarias, coadyuvando a su desarrollo económico, social y productivo que contribuya a su inclusión social.

Figura N° 8: Escenario de riesgos por heladas y friaje 2017 (241 distritos priorizados)



Fuente: CENEPRED, SGRD, MINSA, MVCS, MINEDU, MIMP y MINAGRI (AGRORURAL).

5.2.1 Región Alto Andina: Heladas

El análisis y evaluación de las áreas geográficas con temperaturas mínimas muy severas y los indicadores señalados en el numeral 5.1 del presente Plan, permitió identificar los **193 distritos** con zonas más críticas ante heladas en 13 departamentos de la zona alto andina de nuestro país, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DEPARTAMENTOS	PROVINCIAS	DISTRITOS	FENÓMENO
01	PUNO	12	68	HELADAS
02	APURÍMAC	5	18	HELADAS
03	AREQUIPA	5	18	HELADAS
04	AYACUCHO	3	5	HELADAS
05	CUSCO	9	39	HELADAS
06	HUANCAVELICA	4	13	HELADAS
07	HUANUCO	4	5	HELADAS
08	JUNIN	3	5	HELADAS
09	LIMA	2	9	HELADAS
10	MOQUEGUA	2	4	HELADAS
11	PASCO	1	2	HELADAS
12	PIURA	2	2	HELADAS
13	TACNA	3	5	HELADAS
TOTAL		55	193	

5.2.2 Región Selva: Friaje

En la región selva, para la caracterización del fenómeno del friaje se utilizó el Mapa de Anomalía de Temperatura Mínima Muy Severa, con cambios bruscos de temperatura ocasionados por el ingreso de masas de aire fríos y secos a dichas zonas, lo que permitió identificar **48 distritos** más críticos a este fenómeno, considerándose además los indicadores ya señalados de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DEPARTAMENTOS	PROVINCIAS	DISTRITOS	FENÓMENO
01	AYACUCHO	2	3	FRIAJE
02	CUSCO	2	7	FRIAJE
03	HUANUCO	2	7	FRIAJE
04	JUNIN	3	4	FRIAJE
05	PASCO	1	6	FRIAJE
06	PUNO	1	3	FRIAJE
07	LORETO	1	3	FRIAJE
08	MADRE DE DIOS	3	9	FRIAJE
09	UCAYALI	1	6	FRIAJE
TOTAL		16	48	

6. ACCIONES DE INTERVENCIÓN MULTISECTORIAL

Las acciones de intervención de cada sector, son como sigue:

6.1 Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables Ë MIMP

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables Ë MIMP, en el marco del Programa Presupuestal 068 %Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres+ tiene a su cargo la Actividad %Disposición de Kits de Abrigo ante efectos de bajas temperaturas+, y cuenta con un presupuesto en el 2017 de S/ 11050,000 soles, para la adquisición y entrega de kits de abrigo, únicamente en 182 distritos de los 241 distritos considerados en el presente Plan, atendiendo al 100% de la población objetivo (niños y niñas de 0 a 5 años de edad y adultos mayores de 65 años) de dichos distritos.

Asimismo, para dicho fin, el MIMP realizará las siguientes acciones:

- Planificará, ejecutará y monitoreará la provisión de los bienes de abrigo adecuados para la población objetivo, en los 182 distritos que atenderá.
- A través de la Oficina de Defensa Nacional del MIMP, realizará los pedidos de compra de Kits de abrigo, así como los pedidos de servicios respectivos para la atención de los 182 distritos que atenderá.
- La Oficina de Abastecimiento y Servicios del MIMP, a través de un Convenio suscrito con Perú Compras, realizará los procesos de selección correspondientes para la contratación y distribución de los kits de abrigo.
- La Oficina de Comunicaciones del MIMP, realizará las respectivas campañas de difusión respecto a la ejecución del presente Plan.
- A través de la Oficina de Defensa Nacional del MIMP, coordinará con la Oficina Nacional de Gobierno Interior (ONAGI), para que, a través de la red de Prefectos y Sub Prefectos a nivel nacional, se identifiquen y empadronen, a través de los

formatos respectivos del MIMP, a la población vulnerable de acuerdo al cuadro de distribución que se les asigne.

- Los Prefectos y/o Sub Prefectos de la ONAGI serán los responsables de :
 - ✓ Llenar adecuadamente los formatos establecidos por el MIMP y presentados el día de la entrega oficial en el Tambo y/o Locación que se designe.
 - ✓ Entregar los kits de abrigo proporcionados por el MIMP a la población identificada, el día de la entrega oficial en el Tambo y/o Locación que se designe.
 - ✓ Llevar a la población empadronada el día de la entrega oficial a la locación designada, para la correcta entrega de los kits de abrigo y la verificación de las personas empadronadas. En los casos que el poblador no pueda asistir a la entrega, será representado por el mismo Prefecto o Sub Prefecto para su posterior entrega y verificación del beneficiario de ser el caso.
 - ✓ Entregar los formatos de beneficiarios establecidos por el MIMP al representante de la Oficina de Defensa Nacional; de ser el caso, que no tenga los formatos completos, estos serán remitidos al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables . MIMP con atención a la Oficina de Defensa Nacional . Jr. Camaná 616 . Lima, en un plazo no mayor de 20 días calendarios después de la entrega oficial.
- A través de la Oficina de Defensa Nacional, realizará las entregas de los kits de abrigo en los Tambos y/o Locaciones que se designe; estas locaciones serán comunicadas con la debida anticipación a los Prefectos y Sub Prefectos de la ONAGI, para las coordinaciones respectivas.
- En el siguiente cuadro, se muestran los 5 tipos de kits de abrigo para la ejecución del Plan Multisectorial ante Heladas y Friaaje 2017:

Niños de 00 hasta 12 meses	Niños de 12 meses hasta 24 meses	Niños de 2 años hasta 3 años	Niños de 3 años hasta 5 años	Adulto mayor desde 65 años a más	TOTAL GENERAL
<ul style="list-style-type: none"> ✓ 01 Enterizo en polar. ✓ 01 Manta en polar 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 01 Enterizo en polar. ✓ 01 Manta en polar 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 01 Buzo polar ✓ 01 Par de Medias ✓ 01 Par de botas de PVC. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 01 Buzo polar ✓ 01 Par de Medias. ✓ 01 Par de botas de PVC. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 01 Buzo franela de algodón en dos piezas. ✓ 01 Par de Medias. ✓ Frazada 1 ½ plaza 	
25,465	25,896	26,276	53,464	83,591	214,692

6.2 Ministerio de Educación Ë MINEDU

El Ministerio de Educación intervendrá con:

- a. Talleres de fortalecimiento de capacidades dirigidos a los directores y especialistas de 16 Direcciones Regionales de Educación (DRE) y 71 Unidades de Gestión Educativa Local en el desarrollo de los 87 planes de contingencia ante bajas temperaturas.

- b. La entrega de 6,840 kits Pedagógicos de Respuesta Educativa a Emergencias, en 3420 IIEE y el desarrollo de talleres dirigido a directores y docentes en el fortalecimiento de capacidades del uso y manejo de los mismos y la asistencia técnica en la aplicación de estrategias de soporte socioemocional y de actividades pedagógicas ante bajas temperaturas.

Cada kit pedagógico incluye el siguiente material para 30 estudiantes en las siguientes etapas:

- Kit pedagógico para la etapa de Soporte Socioemocional . SSE (3420 kits)
- Kit pedagógico para la etapa de Actividades Lúdicas . AL (3420 kits)

- c. La implementación y distribución de 200 %Aulas Prefabricadas ante Heladas+ Las que se implementarán en departamentos de la sierra con bajas temperaturas, siendo las tareas previas a desarrollar:

- Evaluación e identificación de las Instituciones Educativas vulnerables frente a bajas temperaturas.

En coordinación con los Coordinadores del Programa Presupuestal de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención a Emergencias o Desastres . PREVAED de la zona, asimismo PRONIED evaluará las necesidades de implementación de pararrayos en protección a la comunidad educativa que hará uso de los módulos prefabricados ubicados en áreas con ocurrencia de tormentas eléctricas.

- Implementación de aulas prefabricadas.
A partir de la información generada por la Unidad Gerencial de Mobiliario del PRONIED, se podrá iniciar con el proceso de transporte e instalación de aulas prefabricadas y adquisición de pararrayos que brinden confort térmico ante bajas temperaturas en atención a instituciones educativas priorizadas por el PP 0068-PREVAED.
- Elaboración de términos de referencias para la adquisición de pararrayos.
- A través de la Oficina de Abastecimiento, se realizará los procesos de selección correspondientes para la contratación.
- Ejecución de los servicios de instalación de aulas prefabricadas y pararrayos.
- Realizará el monitoreo y seguimiento de los trabajos propios de la instalación de las aulas prefabricadas.
- Entregará las aulas prefabricadas al Director de la Institución Educativa, celebrando el Acta correspondiente.

AULAS PREFABRICADAS PRIORIZADAS PARA ATENCION POR HELADAS 2017

REGION	N° DE LOCALES ESCOLARES	N° AULAS PREFABRICADAS DESTINADAS	N° PARARRAYOS
APURIMAC	6	11	6
AYACUCHO	2	2	2
CUSCO	18	30	18
HUANCAVELICA	4	4	4
HUANUCO	5	13	5
JUNIN	5	5	5
PASCO	3	10	3
PUNO	88	125	88
TOTAL	131	200	131

- d. Acondicionamiento térmico de Escuelas Seguras frente a las heladas; esta intervención es de manera preventiva y que será sostenible en el tiempo; en ese sentido para el ejercicio fiscal 2017 se ha previsto la implementación de 12

Instituciones Educativas ubicadas dentro de los distritos priorizados, en departamentos de la sierra y selva, con las siguientes tareas:

- Elaboración de expedientes- Programa Nacional de Infraestructura Educativa . PRONIED, considerando el acondicionamiento de las aulas, y como elementos aportantes de calor, el invernadero y el vestíbulo.
- A través de la Oficina de Abastecimiento, se realizará los procesos de selección correspondientes para la contratación de la ejecución de los servicios de acondicionamiento.
- Ejecución de los servicios de acondicionamiento térmico.
- Se realizará la supervisión a través de inspectores
- Realizará el monitoreo y seguimiento de los trabajos propios del acondicionamiento.
- Entregará el Acondicionamiento Térmico ejecutado al Director de la Institución Educativa, celebrando el Acta correspondiente.

HELADAS Y FRIAJES DISTRITOS PRIORIZADOS

REGION	PROV.	INSTITUCION EDUCATIVA	NIVEL EDUC.
Apurimac	Cotabambas	893	INICIAL
	Cotabambas	722 TAMBULLA	INICIAL-JARDIN
Arequipa	La Unión	41065	PRIMARIA
Cusco	Canas	848	Inicial - Jardín
	Acomayo	527	Inicial - Jardín
Huánuco	Lauricocha	32976	PRIMARIA
Puno	Melgar	70806	PRIMARIA
	Azangaro	649	INICIAL
	Azangaro	623	INICIAL
	Azángaro	620	INICIAL
Ucayali	Coronel Portillo	405	Inicial - Jardín
	Coronel Portillo	357	Inicial - Jardín

6.3 Ministerio de Agricultura y Riego Ë MINAGRI

El MINAGRI, a través del Programa Presupuestal 0068 %Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres+ dispone de un presupuesto total de S/. 8,569,308.00 para la adquisición de: Kits Veterinarios (7,110 uu), kits de alimento (3,428 uu), kits de abono foliar (1,393), kits de semillas de cultivo (3,274), kits de semillas de pastos (3,503) y Módulos cobertizos (40). La unidad ejecutora responsable es AGRORURAL. Mediante la Actividad 5005611 %Administración y Almacenamiento de Kits para la Asistencia Frente a Emergencias y Desastres+, considera para el año 2,017, la atención de los departamentos que son afectados por los efectos climáticos adversos de acuerdo al siguiente detalle:

	KIT VETERINARIO	KIT DE ALIMENTO	KIT ABONO FOLIAR	KIT DE SEMILLAS DE CULTIVOS	KIT DE SEMILLAS DE PASTOS	MODULOS COBERTIZOS	PRESUPUESTO
APURIMAC	509	240	180	300	522		832,010.00
AREQUIPA	518	245	118	95	230		505,342.00
AYACUCHO	423	224	100	720	320		1,008,169.00
CUSCO	777	368	100	150	510		739,490.00
HUANCAVELICA	720	316	100	310	400	20	1,080,426.00
HUANUCO	436	206	100	200	180		445,147.00
JUNIN	514	247	160	415	310		905,726.00
MADRE DE DIOS	0	0	0	54	0		124,849.00
MOQUEGUA	518	245	120	280	80		438,430.00
PASCO	518	245	110	210	300		514,363.00
PIURA	622	294	20	230	120		545,653.00
PUNO	1037	553	135	110	450	20	1,057,115.00
TACNA	518	245	150	200	81		372,588.00
TOTAL	7,110	3,428	1,393	3,274	3,503	40	8,569,308

Cabe señalar que AGRORURAL, participará adicionalmente en distritos que no necesariamente contempla el plan y para este efecto se coordinará con la Secretaría de Gestión de Riesgo de Desastres la intervención en las comunidades a manera de campañas de dosificación (Antiparasitarias y Golpes Vitamínicos), por lo que esta programación será realizada a través de las Direcciones Zonales de AGRORURAL a nivel nacional, de acuerdo a las prioridades según las comunidades afectadas por eventos climáticos adversos.

Para el 2017 el número de kits de alimento suplementario se redujo en un 46% con respecto al 2016; la diferencia se atenderá como kit de semilla de pasto para la instalación de pasturas para luego, por métodos de conservación poder producir alimento henificado y/o ensilado como parte de la conservación y aprovechamiento de forrajes.

La mecánica operativa se realizará a manera de desarrollo de técnicas agropecuarias frente a fenómenos hidrometeorológicos, inmersa dentro del diseño operacional del Programa Presupuestal 0068.

6.3.1 Kit Veterinario

Consiste en la entrega y aplicación de medicamentos veterinarios compuesto por vitaminas, antibióticos, antiparasitarios y el uso de accesorios complementarios que comprende instrumental de uso zootécnico (jeringas, agujas, dosificadores, alcohol yodado entre otros), con la finalidad de dotar de refuerzo a los animales a medida de preparación fisiológica ante la presencia de heladas y nevadas en las zonas alto andinas, favoreciendo el desarrollo productivo de los animales y buscando reducir las pérdidas por los efectos adversos de los eventos climatológicos extremos. El uso del kit veterinario para las zonas donde ocurren las heladas es para 100 animales (Camélidos y ovinos) y de acuerdo a la priorización de zonas afectadas se considerará vacuno y caprino.

Comprenderá dos componentes:

- **Componente preventivo:** Incluye desparasitación según el calendario ganadero, las cuales deberán ser realizadas en dos momentos del año, después de las lluvias (entre abril y mayo como máximo) y antes del inicio de las lluvias (a partir de octubre y hasta mediados de diciembre como máximo); y el uso de vitaminas para fortalecimiento de los animales y preparación fisiológica para la época crítica y la entrega de antibióticos orales de uso frecuente. En zonas de sequías, inundaciones y donde se presente otro tipo de eventos adversos se determinará de acuerdo al tipo de ganado existente.
- **Componente reactivo:** Atención a Emergencias, que comprende el uso de antibióticos para tratar enfermedades propias de la época y el uso de vitaminas para el fortalecimiento de los animales durante la época crítica y reconstituyente para fortalecer a los animales y coadyuvar los procesos terapéuticos con la finalidad de disminuir las pérdidas provocadas por los fenómenos meteorológicos extremos.

Las acciones previstas para la aplicación se encuentran descritas en la Directiva General de los Lineamientos Técnicos de ejecución del Programa Presupuestal 0068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias Por Desastres+de AGRORURAL.

a. Ruta Crítica

Se considera la ruta crítica para llegar oportunamente a la entrega y aplicación de los Kits veterinarios lo siguiente:

- Requerimiento (Direcciones Zonales)
- Adquisición (Sede Central)
- Entrega y almacenamiento (Proveedor - Direcciones Zonales)
- Entrega (Direcciones Zonales - Agencias Zonales)
- Distribución a organización de productores. (Seguimiento de los trabajos de Aplicación)

b. Etapa de distribución

La entrega de kit veterinario preventivo será a los productores a través de la Organización de Productores Agrarios-OPA identificados por la Agencias Zonales y de acuerdo al calendario de manejo ganadero.

La entrega de kit veterinario reactivo estará sujeta a una previa verificación de daños según Informe Técnico y Padrón de afectados, elaborados por los responsables de las Agencias Zonales en coordinación con las autoridades locales.

- La Agencia Zonal identificará los productores (coordinación con los Gobiernos Locales y Regionales, Direcciones Zonales de Agricultura y demás órganos desconcentrados del MINAGRI) en los ámbitos de intervención.
- La Agencia Zonal establecerá el lugar de entrega del kit veterinario para que el productor final seleccionado, en el instante que reciba el kit veterinario, firme la planilla de entrega.

c. Etapa de aplicación

- Esta etapa comprende la participación de los productores titulares, quienes deberán participar conduciendo a todos sus animales a la jornada o faena ganadera convocada expresamente para la dosificación de sus animales, bajo la supervisión técnica de los miembros de las brigadas o equipos de trabajo.

- Las jornadas en referencia, deberán ser convocadas por los directivos de las organizaciones en coordinación con las brigadas, según la programación de fechas de entrega de los insumos.
- Los problemas que se deriven de una inadecuada dosificación o aplicación de los productos veterinarios, serán de responsabilidad exclusiva del criador.

6.3.2 Kit de Alimento

Consiste en la entrega de alimento suplementario para el ganado, a los productores que dispongan de población ganadera afectada por los efectos de fenómenos climáticos extremos. La adquisición de alimentos será según la disponibilidad de insumos en la zona como: forraje seco deshidratado (pacas de heno), alimento balanceado o concentrado comercial e insumos alimenticios para mezclas (pancamel y melaza). En caso de forraje deshidratado (heno) para las zonas donde ocurren las heladas comprende una ración de 2.0 kg por animal, para un periodo de 5 días (400 gramos por día).

El alimento suplementario, será empleado durante la época de estiaje donde se produce escasez de pasto, principalmente entre junio y setiembre y su uso podrá estar relacionado a la aplicación de vitaminas del complejo B y reconstituyentes, para garantizar un mejor aprovechamiento del mismo, fortaleciendo a los animales y preparándolos para enfrentar los eventos adversos del clima.

Etapa de distribución

- La entrega del alimento suplementario estará sujeta a una previa identificación de los productores, evaluación de condiciones de campo y necesidad de los productores.
- La Agencia Zonal, a través de la Dirección Zonal, establecerá el lugar de recepción del alimento suplementario, dando la conformidad mediante un acta de entrega y recepción de insumos.
- La Agencia Zonal establecerá el lugar de entrega del alimento suplementario para que el productor final seleccionado, en el instante que reciba el alimento deberá firmar la planilla de entrega.
- Las Direcciones y Agencias Zonales, establecerán las estrategias necesarias para una adecuada y oportuna distribución del alimento suplementario, coordinando a todo nivel la ejecución de la sub actividad, con la presencia de la brigada, representantes del MINAGRI, autoridades locales y otros.
- La entrega del alimento suplementario, será en presencia de autoridades locales, brigada y otros, a fin de garantizar una entrega ordenada, transparente y verificable previa coordinación con los involucrados.
- La entrega del alimento suplementario, se realizará al productor seleccionado, quien deberá presentar su DNI a fin de corroborar su identidad.

6.3.3 Kit de Abono Foliar

Comprende la entrega de 04 litros de abono foliar por hectárea (02 aplicaciones), para su uso durante el desarrollo fenológico del cultivo, con la finalidad de recuperar los cultivos afectados por heladas, granizadas u otros daños mecánicos causados por los fenómenos climáticos adversos, y para apoyar a los cultivos con fertilización de N-P-K y elementos menores en la etapa de floración - maduración.

Mecánica operativa

- Las Direcciones y Agencias Zonales, establecerán las estrategias necesarias para una adecuada y oportuna distribución del insumo, previa coordinación con la brigada, la OPA, autoridades locales y otros.
- La Agencia Zonal identificará, evaluará y elaborará el padrón de productores afectados por heladas y sequías en coordinación con los Gobiernos Locales y Regionales, Direcciones Zonales de Agricultura y demás órganos desconcentrados del MINAGRI, para lo cual se tomará en consideración lo siguiente:
- Los productores asistidos con los insumos, son aquellos productores afectados en las campañas agrícolas (2015 - 2016 y 2016 - 2017).
- La Agencia Zonal en coordinación con el Gobierno Local y la OPA determinará el lugar de entrega de los insumos.
- La Agencia Zonal con participación de la OPA, la autoridad local y la brigada, procederán a la entrega y recepción de insumos a los productores, y la respectiva firma del padrón de entrega en señal de garantía y veracidad de información; refrendado con las firmas de las autoridades presentes.
- La entrega del insumo será al productor, quien deberá presentar su DNI a fin de corroborar su identidad. De no estar presente el productor, la brigada o personal responsable de AGRORURAL, guardará el abono foliar en la Agencia Zonal, debiendo acercarse el interesado a dichas instalaciones.

6.3.4 Kit de Semillas de Cultivos

Comprende la entrega de semillas únicamente a los productores que hayan perdido sus cultivos en la campaña agrícola (2016-2017), por efecto de contingencias climáticas relacionadas a heladas y sequías.

El kit de semillas consiste en: cebada, trigo, arveja, haba, olluco, maíz y otros que la Dirección Zonal considere necesario.

6.3.5 Kit de Semillas de Pastos

Esta actividad comprende la entrega de semillas de pasto cultivados a los productores que han sufrido la pérdida de animales como efecto de las heladas y cuyo objetivo es la henificación del pasto para el siguiente año.

El kit de semillas consiste en: semilla de avena forrajera, vicia villosa, alfalfa u otra especie que la Dirección Zonal considere necesario.

Las acciones estarán complementadas con el acompañamiento técnico para asegurar el buen uso de sus insumos.

Concluido la distribución de insumos agropecuarios, la Agencia Zonal elaborará un Informe de ejecución final, describiendo detalladamente todo el proceso, para ser remitida a la Dirección Zonal; la Dirección Zonal compilará, consolidará y validará, los informes de sus Agencias Zonales, el cual será remitido a la Dirección de Gestión de Recursos Naturales y cambio Climático, quien deberá elaborar un informe final nacional, para su presentación a la Dirección Ejecutiva.

Mecánica operativa de la entrega de semillas de cultivos y semillas de Pasto.

- La Agencia Zonal identificará, evaluará y elaborará el padrón de productores afectados en coordinación con los Gobiernos Locales y Regionales,

Agencias Agrarias de Agricultura y demás órganos desconcentrados del MINAGRI. La Agencia Zonal remitirá el padrón de afectados a la Dirección Zonal.

- Las cantidades de semillas estimadas para la reposición, en caso de emergencia se podrá atender en los ámbitos que no hayan sido considerados en la programación inicial, previo Informe Técnico correspondiente.
- Para la adquisición de semillas, los especialistas de las Direcciones y Agencias Zonales deben considerar el Reglamento de la Ley General de Semillas+Decreto Supremo N° 006-2012-AG.
- La Dirección Zonal hará la entrega de semillas en la Agencia Zonal, estableciendo ésta última la conformidad técnica mediante un Acta de entrega - recepción de semillas.
- La Agencia Zonal elaborará la lista o padrón de productores afectados, para la entrega de semillas, el cual se desarrollará en presencia de autoridades locales, brigada y otros, a fin de garantizar una entrega ordenada, transparente y verificable, previa coordinación con los involucrados.
- La entrega del insumo será al productor a través de la OPA, quien deberá presentar su DNI, a fin de corroborar su identidad; de no estar presente algún productor, la brigada o personal responsable de AGRORURAL guardará las semillas en la Agencia Zonal, debiendo acercarse el interesado a dichas instalaciones.

Asimismo el MINAGRI realizará las siguientes acciones:

Realizará el cruce de información existente de los beneficiarios entre la Agencia Zonal de AGRORURAL y los Gobiernos Locales y en base a dicha información elaborará los padrones consolidados definitivos, debiendo presentar un Acta firmada por el Jefe Zonal y/o Profesional encargado de AGRORURAL, el Prefecto o el Subprefecto.

6.4 Ministerio de Salud Ë MINSA

Actividades regulares sostenibles en el tiempo, a desarrollar ante eventos de heladas y friaje según las competencias del sector en el ámbito de los 241 distritos priorizados:

- Mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de los establecimientos de salud priorizados (instalaciones sanitarias que garanticen confort térmico).
- Compra y distribución de vacunas contra neumococo e influenza, con seguimiento de cobertura de las mismas, con énfasis en la población más vulnerable, como son los niños, gestantes y adultos mayores.
- Garantizar la disponibilidad de medicamentos e insumos médicos en los establecimientos de salud de las zonas en riesgo.
- Disponibilidad de equipos médicos para la atención de casos de neumonías en los distritos priorizados.
- Realizar la capacitación a profesionales y técnicos de salud para garantizar una adecuada atención de salud y la cobertura de vacunación.
- Difusión de mensajes de prevención y promoción de la salud para evitar las infecciones respiratorias agudas y las neumonías durante la temporada de bajas temperaturas así como para identificar signos de alarma.
- Vigilancia epidemiológica, para el monitoreo de brotes de neumonías durante eventos de heladas y friaje.

En casos específicos y según la necesidad, se realizarán desplazamientos de brigadas de salud a nivel nacional.

El Ministerio de Salud, ha considerado un presupuesto para implementar las actividades en el Plan Multisectorial ante Heladas y Friaaje 2017 de **S/ 20'303,434.00**, según el siguiente desgastado:

PLAN MULTISECTORIAL ANTE HELADAS Y FRIAJE 2017

ACTIVIDADES	PRESUPUESTO (S/.)	FUENTE FINANCIAMIENTO
Fortalecimiento de la capacidad resolutive de los establecimientos de salud priorizados. <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento preventivo y correctivo de las ambulancias de los establecimientos de salud priorizados. • Adquisición de generadores de oxígeno para establecimientos de salud priorizados. 	3'488,400.00	PPR104 PPR001
Compra y distribución de vacunas (neumococo e Influenza) para la prevención de neumonías en niños menores de 5 años, gestantes y adultos mayores.	15'756,203.00	PPR001
Medicamentos e insumos para la atención de salud ante emergencias y desastres por heladas y friaje 2016	105,000.00	PPR068
Desplazamientos de brigadas de salud y atenciones realizadas ante emergencias y desastres por heladas y friaje.	179,400.00	PPR068
Actividades sostenibles de acuerdo a las funciones del Ministerio de Salud (monitoreo, supervisión, asistencia técnica y capacitación)	774,431.00	RO/PPR 068/ PPR001/PPR104, APNOP
TOTAL	20'303,434.00	

6.5 Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento Ë MVCS

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) intervendrá en el Plan Multisectorial ante Heladas y Friaaje 2017, a través del Programa Nacional de Vivienda Rural (PNVR) implementando actividades propias en zonas rurales.

Programa Nacional de Vivienda Rural (PNVR).

Brinda confort térmico a la unidad habitacional de uso dormitorio, para enfrentar la presencia de heladas, evitando situaciones de hacinamiento o que sean perjudiciales para la salud, proporcionando seguridad estructural.

Asimismo el PNVR, en el marco de preparación al 2017, tiene programado intervención directa bajo la modalidad de Núcleo Ejecutor-NE en los departamentos de: Arequipa (con 02 NE y 08 viviendas), Ayacucho (con 07 NE y 552 viviendas), Cusco (con 02 NE y 131 viviendas), Puno (con 19 NE y 923 viviendas), Ucayali (con 02 NE y 50 viviendas) y Apurímac (con 02 NE y 150 viviendas), estimándose culminar el Segundo trimestre del 2017.

Programa Nacional de Vivienda Rural (PNVR), cuya finalidad es mejorar, reconstruir y reforzar las condiciones de la vivienda rural de pobladores que se encuentran en situación de pobreza o pobreza extrema, dispone de la plataforma de servicios del Programa Nacional Tambos para lo cual tiene las siguientes actividades:

- Identificación y selección de familias beneficiarias.
- Capacitación técnica en mano de obra para el mejoramiento de las viviendas a los beneficiarios.
- Ejecución de Obras de Mejoramiento de Vivienda Rural.
- Asistencia técnica a la población en el uso adecuado de las viviendas mejoradas.

CUADRO RESUMEN DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS RURALES - PMAHF 2017

MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS RURALES - PMAHF 2017						
DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CANT. POR DISTRITO (Viviendas)	BENEFICIARIOS POR DEPARTAMENTO (fam)	MONTO DE PRESUPUESTO POR DISTRITO (S/.)	MONTO DE PRESUPUESTO POR DEPARTAMENTO (S/.)
AREQUIPA	CAYLLOMA	TUTI	5	5	110,000	176,000
		LARI	3	3	66,000	
AYACUCHO	CANGALLO	PARAS	522	522	10,962,000	10,962,000
CUSCO	CHUMBIVILCAS	VELILLE	131	131	2,751,000	2,751,000
PUNO	AZANGARO	MUÑANI	130	923	2,600,000	19,024,090
	EL COLLAO	ILAVE	61		1,220,000	
		SANTA ROSA	266		5,320,000	
	CHUQUITO	ZEPITA	133		2,660,000	
	LAMPA	LAMPA	232		5,194,830	
		VILAVILA	23		515,005	
	HUANCANE	ROSASPATA	78		1,514,255	
UCAYALI	CORONEL PORTILLO	NUEVA REQUENA	50	50	1,704,546	1,704,546
APURIMAC	COTABAMBAS	MARA	150	150	3,150,000	3,150,000
TOTALES			1,784	1,784	37,767,636	37,767,636

El presupuesto total estimado para atender la ejecución de las intervenciones previstas en el Plan Multisectorial ante Heladas y Frijaje 2017, asciende a la suma de **S/ 37,767,636**.

6.6 Ministerio de Energía y Minas Ë MINEM

El Ministerio de Energía y Minas . MINEM, mediante su Programa de Electrificación Rural, para el año 2017 tiene presupuesto para ejecutar 05 proyectos de electrificación rural en 14 distritos identificados en el Plan Multisectorial ante Heladas y Frijaje 2017, con un presupuesto ascendente a S/. 1'902,123.00

En resumen, los 05 proyectos se encuentran distribuidos en tres departamentos, según el siguiente cuadro:

N°	DEPARTAMENTO	N° PROYECTOS	PIA 2017 DISTRITOS FOCALIZADOS (S/.)
1	HUANUCO	01	110,211.00
2	PUNO	03	1'563,734.00
3	CUSCO	01	228,178.00
TOTAL		05	S/. 1'902, 123.00

La inclusión de estas intervenciones en el presente Plan se hace considerando que la electrificación rural, tiene como propósito concentrar la igualdad de los derechos ciudadanos, en particular el de acceso al servicio básico de electricidad a la vivienda, resolviendo así las enormes brechas existentes en infraestructura entre las zonas urbanas y las áreas rurales y de frontera del país, incorporando a sus beneficiarios al mercado, al consumo y al desarrollo, logrando así su inclusión social con la finalidad de reducir la pobreza, y por tanto la vulnerabilidad.

La electrificación rural en el Perú presenta características especiales como son: la lejanía y poca accesibilidad de sus localidades, el consumo unitario reducido, poblaciones y viviendas dispersas, bajo poder adquisitivo de los habitantes.

6.7 Ministerio de Transportes y Comunicaciones Ë MTC

A través de Provías Descentralizado intervendrá en el periodo 2017, con los siguientes proyectos a:

Corto plazo

Mantenimiento periódico de un (01) camino vecinal.

- ✓ Longitud total de 32.33 km.
- ✓ Inversión para el año 2017: S/. 1'100,000.00.
- ✓ Estudio técnico concluido.
- ✓ Ejecución prevista para el primer semestre del 2017.

INTRVENCION DE CAMINOS VECINALES QUE LLEGAN A LOS TAMBOS DE LAS ZONAS DE HELADA Y FRIAJE - 2017										
N°	TAMBO	UBICACIÓN					CAMINO VECINAL		INTERVENCIÓN	MONTO DE EJECUCIÓN
		ALTITUD m.s.n.m.	CENTRO POBLADO	DISTRITO	PROVINCIA	REGIÓN	PRIORIZADO	LONGITUD EN KM		
1	COTA COTA	4237	COTA COTA	TISCO	CAYLLOMA	AREQUIPA	AR-688 Tramo Tisco-Churucan a Emp. AR -687 – Tramo Dv.Tisco (Chucuraña) - Accorane – Dv. Cota Cota; Ar – 689 Tramo: Emp. AR-687 - Cota	32.33	Mantenimiento Periódico	1'100,000.00.

Mediano plazo

Estudio definitivo de ingeniería para la rehabilitación de caminos vecinales

- ✓ Longitud total de 26.80 km.
- ✓ La inversión para la elaboración del estudio de rehabilitación se encuentra a cargo del Gobierno Local.
- ✓ PROVÍAS Descentralizado, participa en la revisión, acompañamiento y aprobación del estudio definitivo, una vez cumpla con los contenidos establecidos en la normatividad, del MTC, referidas a la rehabilitación de caminos vecinales.
- ✓ La culminación del estudio está prevista para fines del 2017.

INTRVENCION DE CAMINOS VECINALES QUE LLEGAN A LOS TAMBOS DE LAS ZONAS DE HELADA Y FRIAJE - 2017										
N°	TAMBO	UBICACIÓN					CAMINO VECINAL		INTERVENCIÓN	NIVEL DE INTERVENCIÓN
		ALTITUD m.s.n.m.	CENTRO POBLADO	DISTRITO	PROVINCIA	REGIÓN	PRIORIZADO	LONGITUD EN KM		
1	ANCCASI	4,480	ANCCASI	CCARHUAYO	QUISPICANCHI	CUSCO	Emp. CU-116 - Ccasapata - Ancasi	26.80	ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERIA	REHABILITACIÓN

6.8 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Ë MIDIS

El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) participará en el Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2017, brindando particular atención a la población pobre y pobre extrema que vive en alto y muy alto riesgo frente a las heladas.

En este marco, realizará las coordinaciones entre los sectores a nivel regional y local a fin de asegurar la continuidad operativa de las prestaciones sociales de los programas adscritos: CUNAS MAS, QALI WARMA, JUNTOS, FONCODES y PENSION 65. Del mismo, el MIDIS pondrá a disposición los TAMBOS como plataforma de servicios y acercamiento de los servicios del Estado a la población priorizada.

PROGRAMAS SOCIALES

Programa Nacional Tambos (PNT)

El MIDIS coordinará con las distintas entidades para asegurar el acercamiento de la oferta de bienes y servicios del Estado a las poblaciones, en los distritos involucrados en el escenario de riesgo a través de 69 Tambos operativos (ver cuadro). Las actividades serán las siguientes:

- Promoción de las redes de coordinación de apoyo y comunicación.
- Reporte de las incidencias climatológicas que afectan a los centros poblados rurales y rurales dispersos en el ámbito de influencia de los Tambos y facilitación de información para su monitoreo.
- Mantenimiento de la plataforma de comunicación de los Tambos priorizados.
- Prestación de servicios como plataforma de atención para alojamiento, sala de usos múltiples, almacén temporal, plataforma de comunicaciones con acceso satelital a internet, y acciones de coordinación, convocatoria y monitoreo de las actividades desarrolladas en materia de gestión de riesgos de desastres en el ámbito del Programa Nacional Tambos (PNT).

CUADRO DE UBICACIÓN DE TAMBOS PRIORIZADOS

N°	DEPARTAMENTO	NUMERO DE TAMBOS QUE PRESTAN SERVICIOS A NOV 2016	NUMERO DE TAMBOS UBICADOS EN DISTRITOS PRIORIZADOS POR EL PMHF 2017
1	AMAZONAS	5	
2	ANCASH	10	
3	APURIMAC	18	6
4	AREQUIPA	10	4
5	AYACUCHO	34	4
6	CAJAMARCA	12	
7	CUSCO	33	22
8	HUANCAVELICA	31	5
9	HUANUCO	23	4

10	JUNIN	12	
11	LA LIBERTAD	7	
12	LORETO	9	1
13	PASCO	7	2
14	PIURA	6	
15	PUNO	30	20
16	TACNA	1	1
TOTAL		248	69

(X) Para la entrega de bienes en el PMHF 2017 se han priorizado 55 tambos.

Las acciones que ejecutará el Programa Nacional de Tambos (PNT), son parte del Programa y de su presupuesto de operaciones.

ACCIÓN	ACTIVIDAD	INVERSIÓN
Inmediata	A través de 69 Plataformas de Servicio - Interviene en los distritos de Apurímac (6), Arequipa (4), Ayacucho (4), Cusco (22), Huancavelica (5), Huánuco (4), Loreto (1), Pasco (2), Puno (20) y Tacna (1). Costo estimado operativo por Tambo S/. 2,000 por tres meses de operación.	396,000.00
Corto Plazo Ppto 2017	Implementación de medidas de protección ante bajas temperaturas: <ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimiento de capacidades del equipo territorial en gestión ante heladas y Friaje. - Asistencia técnica y acompañamiento a los gobiernos locales en el fortalecimiento de capacidades de la población expuesta ante bajas temperaturas. - Articulación y facilitación de las intervenciones multisectoriales antes heladas y Friaje. - Acciones de monitoreo y seguimiento de las ocurrencias de emergencias. 	428,614.00
Costo total de intervención		824,614.00

Programa Nacional CUNA MÁS:

CUNA MÁS, para la prevención de los efectos de las heladas, entregará 20,375 kits de promoción de prácticas en situación de emergencia y realizará mejoramientos en 47 locales de cuidado diurno.

DEPARTAMENTO	CUNA MAS – SERVICIO ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR				CUNA MAS – SERVICIO DE CUIDADO DIURNO			
	DISTRITOS PRIORIZADOS	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA ANUAL 2017	PPTO ANUAL 2017	N° DISTRITOS PRIORIZADOS	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA ANUAL 2017	PPTO ANUAL 2017
APURIMAC	10	KITS	1,724	60,340	3	LOCALES	3	40,000
AREQUIPA		KITS			3	LOCALES	4	40,000
AYACUCHO	1	KITS	242	8,470	3	LOCALES	3	40,000
CUSCO	32	KITS	5,764	201,740	3	LOCALES	3	40,000
HUANCAVELICA	3	KITS	371	12,985	3	LOCALES	3	40,000
HUANUCO	9	KITS	2,074	72,590	3	LOCALES	3	40,000
JUNIN	3	KITS	405	14,175	4	LOCALES	4	40,000
LIMA	1	KITS	171	5,985	4	LOCALES	4	40,000
MOQUEGUA		KITS			2	LOCALES	2	30,967
PASCO	4	KITS	1,409	49,315	3	LOCALES	3	40,000
UCAYALI					4	LOCALES	4	40,000
PIURA	2	KITS	2,503	87,605	1	LOCALES	1	40,000
PUNO	33	KITS	5,667	198,345	3	LOCALES	3	40,000
TACNA	1	KITS	45	1,575	3	LOCALES	3	40,000
LORETO					2	LOCALES	4	40,000
TOTAL	99		20,375	S/. 713,125	44		47	S/. 590,967

FONCODES, a través de Haku Wiñay, atenderá a 3,200 hogares con cocinas mejoradas, bidones con grifo y tetera para agua segura.

DEPARTAMENTO	FONCODES - HAKU WIÑAY (Cocinas mejoradas, bidones)			
	N° DISTRITOS PRIORIZADOS	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA ANUAL 2017	PPTO ANUAL 2017
AREQUIPA	1	VIVIENDA SALUDABLE	400	S/. 140,000
CUSCO	4	VIVIENDA SALUDABLE	1,600	S/. 560,000
HUANCAVELICA	1	VIVIENDA SALUDABLE	400	S/. 140,000
LIMA	1	VIVIENDA SALUDABLE	400	S/. 140,000
PUNO	1	VIVIENDA SALUDABLE	400	S/. 140,000
TOTAL	8		3,200	S/. 1,120,000

Adicionalmente, el MIDIS, a través de los programas sociales en los que tenga acercamiento directo a sus usuarios, como es el caso de CUNA MÁS o Haku Wiñay, incidirá en las capacitaciones preventivas, y de ser posible, articuladas con los sectores.

Reducción de vulnerabilidad de población viviendo en pobreza y pobreza extrema en distritos de riesgo alto y muy alto frente a heladas:

A través de FONCODES, el MIDIS implementará la primera fase de acondicionamiento de viviendas de la población que vive en situación de pobreza y pobreza extrema en distritos de riesgo alto y muy alto riesgo, para reducir la vulnerabilidad frente a las heladas. Para ello, se acondicionará 1,141 viviendas en 12 distritos priorizados como parte de la primera fase de una intervención que busca contribuir de manera sostenible a la reducción de la vulnerabilidad como parte del mandato de desarrollo e inclusión social, según se detalla:

DEPARTAMENTO	FONCODES – VIVIENDA CALIENTE			
	N° DISTRITOS PRIORIZADOS*	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA ANUAL 2017	PPTO ANUAL 2017
APURIMAC	5	VIVIENDA CALIENTE	322	S/. 2,916,360
CUSCO	3	VIVIENDA CALIENTE	353	S/. 3,197,128
PUNO	4	VIVIENDA CALIENTE	466	S/. 4,220,571
TOTAL	12		1,141	S/. 10,334,059

6.9 Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI.

El Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú . SENAMHI, intervendrá en el Plan Multisectorial ante Heladas y Friaaje 2017 con las siguientes actividades:

N°	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO
1	Instalación de 240 termohigrógrafos digitales para la recolección de información de temperatura del aire y humedad.	150.000
2	Realización de talleres	80.000
3	Vigilancia meteorológica	-----
4	Emisión de avisos meteorológicos de Heladas y Friaajes a nivel nacional	
5	Generación de mapas por bajas temperaturas para la elaboración de Escenarios de Riesgo.	

6.10 Oficina Nacional de Gobierno Interior Ë ONAGI

La Oficina Nacional de Gobierno Interior . ONAGI, interviene en la distribución y/o entrega de los kits de abrigo a la población beneficiaria; asimismo, realiza la coordinación y capacitación de la red de Autoridades Políticas, teniendo a su cargo las siguientes acciones:

- ✓ Capacitar a la red de Autoridades Políticas ubicadas en el ámbito de acción del presente Plan, sobre los alcances, importancia, participación y acciones que permitan su adecuada implementación.
- ✓ Convocar a la red de Autoridades Políticas para la elaboración del padrón de la población beneficiaria considerada en el presente Plan, tomando como referencia, además de información recogida en campo, la información del Programa Nacional Tambos, la información de los centros de salud que atiende a la población vulnerable y de pobreza extrema y del Instituto Nacional de Estadística e Informática . INEI.

- ✓ Las Autoridades Políticas serán responsables de registrar la información del padrón de la población beneficiaria en los formatos que para tal fin haya elaborado el MIMP; los citados formatos deben ser presentados en la fecha de la entrega oficial en el Tambo y/o locación que se designe.
- ✓ Las Autoridades Políticas reciben los kits de abrigo en los Tambos o en la locación que se designe (locales comunales, municipalidades, etc.), procediendo a su almacenamiento, traslado, distribución y/o entrega de los mismos a la población beneficiaria indicada en el presente plan.
- ✓ Las Autoridades Políticas son responsables de convocar a la población beneficiaria para hacerle la entrega de los kits de abrigo, previa verificación de que éste haya sido considerado en el padrón.
- ✓ En caso que el beneficiario no asistiera a la entrega, este será representado por la Autoridad Política, procediendo a hacerle la entrega posteriormente, previa verificación de los datos del beneficiario considerados en el padrón.
- ✓ Las Autoridades Políticas remitirán a la Dirección General de Desarrollo de Capacidades y Evaluación de la Oficina Nacional de Gobierno Interior (ONAGI), los padrones originales de recepción de los beneficiarios en los formatos establecidos por el MIMP, a fin de proceder a su verificación y consolidación, para su posterior remisión a la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional del MIMP, en un plazo no mayor de veinte (20) días calendario posterior a la entrega oficial.
- ✓ Articular con el MIMP las coordinaciones necesarias a través de las Autoridades Políticas de los 241 distritos identificados y priorizados dentro del presente Plan.

7. ACCIONES DE PREPARACIÓN

7.1 Actividades para atención en Tambos.

El programa Nacional de Tambos en coordinación con los gobiernos regionales, locales y el INDECI, desarrollará acciones de preparación en los Tambos como establecimiento de ambientes adecuados que sirvan de almacenes para recepción de ayuda humanitaria en caso de una emergencia o desastre, así como el desarrollo de cursos de capacitación para la población en temas relacionados a la Gestión Reactiva.

7.2 Ejercicio de Simulación por Bajas Temperaturas

Un Ejercicio de simulación por Bajas Temperaturas permitirá poner en práctica las acciones sectoriales de preparación previstas dentro del Plan Multisectorial ante Heladas y Frijaje 2017 y tiene por objeto coadyuvar a la formación, entrenamiento y capacidad de respuesta de los grupos de trabajo en GRD, plataformas de Defensa Civil y a la población en dichas zonas, cuyo desarrollo se efectuará de acuerdo al Protocolo aprobado.

De esa forma permitirá al INDECI evaluar la actuación de cada sector y brindar las recomendaciones que se generen de los resultados globales alcanzados por los evaluadores del Ejercicio de simulación realizado.

La ejecución del Ejercicio de simulación por Bajas Temperaturas se realizará los días 18 y 19 de abril del 2017, de acuerdo a la programación anual de Ejercicio de simulaciones del INDECI, aprobados por el Ente Rector.

7.3 Información Pública y Sensibilización

El INDECI a través de su oficina General de Comunicación social, en el marco de las acciones de preparación emitirá material relacionado a la preparación de la población para enfrentar las bajas temperaturas, tales como boletines, spots televisivos, entre otros que considere importante y de impacto en la población probablemente afectada en coordinación con las oficinas de imagen de los sectores involucrados en el presente Plan y bajo la conducción de la Oficina General de Comunicación Social de la PCM.

7.4 En caso de Declaratorias de Estado de Emergencia DEE por Peligro Inminente o Desastre.

Las Declaratorias de Estado de Emergencia ante peligro Inminente por Bajas Temperaturas se sustentan en los informes técnicos elaborados por el INDECI, tomando como sustento documentos técnicos emitidos por las entidades competentes como SENAMHI, CENEPRED, CEPIG entre otros y a solicitud de los gobiernos regionales afectados.

La DEE por ocurrencia de un desastre, se sustenta en la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades, la misma que determina que se ha rebasado la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y regionales, originando daños a la vida y la salud, actividad agrícola, ganadera, entre otros; requiriéndose el apoyo del Gobierno Nacional, el cual es solicitado al INDECI por los gobiernos regionales.

La Declaratoria de Estado de Emergencia indica la necesidad de ejecución de medidas de excepción inmediatas de respuesta y rehabilitación, correspondiendo el accionar inmediato de los Sectores, Gobiernos Regionales y Locales involucrados, con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI y la participación de las entidades sectoriales incluidas en el dispositivo de aprobación.

8. LOGÍSTICA Y SOPORTE OPERACIONAL

El Programa Presupuestal Multisectorial 068 %Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres+, el Programa Presupuestal 111 (MVCS), el Programa Presupuestal 0138 (MTC), el Programa Presupuestal 0046 (MINEM) y otros afines y la priorización efectuada en los presupuestos institucionales, ha permitido contar oportunamente con la disponibilidad de presupuestos para el desarrollo de los procesos de selección correspondientes, con el objeto de viabilizar la ejecución de las intervenciones en las 241 localidades priorizadas, de acuerdo a lo indicado en el presente Plan.

El soporte operacional se desarrollará en estrecha articulación y coordinación entre los Sectores y Entidades involucradas en el Plan Multisectorial ante Heladas y Frijaje 2017.

EL presupuesto total estimado para atender la ejecución de las intervenciones previstas en el presente Plan Multisectorial ante Heladas y Frijaje 2017, asciende a la suma de **S/.107388,698.00** de acuerdo al siguiente detalle:

**CUADRO RESUMEN DE PRESUPUESTOS DE LOS SECTORES Y OPs INVOLUCRADOS EN EL PLAN
MULTISECTORIAL ANTE HELADAS Y FRIAJE 2017**

N°	ENTIDADES	CATEGORIA PRESUPUESTAL	BIENES Y SERVICIOS	PRESUPUESTO ESTIMADO
01	MIMP	PP 0068	<ul style="list-style-type: none"> ▪ KITS DE ABRIGOS 214,967 ▪ FRAZADAS 82,880 	11'050,000.00
02	MINAGRI	PP 0068	<ul style="list-style-type: none"> ▪ KIT VETERINARIO : 7,110 ▪ KITS DE ALIMENTO 3,428 ▪ KITS DE SEMILLAS DE CULTIVO 3,274 ▪ KITS DE SEMILLAS DE PASTOS 3,503 ▪ KITS DE ABONO FOLIAR 1,393 ▪ MODULOS DE COBERTIZOS 40 	8'569,308.00
03	MINSA	PP 068 PP 001 PP 104 APNOP	▪ FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PRIORIZADOS. - Mantenimiento preventivo y correctivo de las ambulancias - Adquisición de generadores de oxígeno	3'488,400.00
			▪ COMPRA Y DISTRIBUCIÓN DE VACUNAS (NEUMOCOCO E INFLUENZA) PARA PREVENCIÓN DE NEUMONÍA EN NIÑOS MENORES DE 05 AÑOS, GESTANTES Y ADULTOS MAYORES.	15'756,203.00
			▪ MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA ATENCIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES POR H Y F 2017.	105,000.00
			▪ DESPLAZAMIENTO DE BRIGADAS DE SALUD Y ATENCIONES REALIZADAS ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES POR H y F.	179,400.00
			▪ ACTIVIDADES SOSTENIBLES DE ACUERDO A FUNCIONES MINSA	774,431.00
04	MVCS	PP 0111	▪ VIVIENDAS MEJORADAS : 1,784	37'767,636.00
05	MINEM	PP 0046	▪ PROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL: 05	1'902,123.00
06	MINEDU	PP 0068	▪ KIT PEDAGÓGICOS (SSE – ACT. LÚD.): 6,840	2'720,000.00
			▪ AULAS PREFABRICADAS ANTE HELADAS (TRANSPORTE): 200	2'813,460.00
			▪ ADQUISICIÓN KITS PARARRAYOS	1'965,000.00
			▪ ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO AMBIENTAL ESCUELAS UNIDOCENTES SEGURAS: 12	5'018,402.00
07	MTC (PROV. DES)	PP 0138	<ul style="list-style-type: none"> • MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE UN CAMINO VECINAL QUE DA ACCESO AL TAMBO COTA COTA DE UNA LONGITUD DE 32.33 km. • ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA PARA LA REHABILITACIÓN DE UN CAMINO VECINAL DE UNA LONGITUD DE 26.80 KM, QUE DA ACCESO AL TAMBO ANCCASI 	1'100,000.00
08	MIDIS	PP 0098 PP 0118 APNOP	Foncodes	
			• ACONDICIONAMIENTO DE VIVIENDAS CALIENTES : 1,141	10,334,059.00
			Programa Haku-Wiñay de Foncodes	
			• COCINAS MEJORADAS : 3,200	1,120,000.00
			• BIDONES CON GRIFO : 3,200	
• TETERAS PARA AGUA SEGURA : 3,200				
Programa Nacional Cuna Más				
• MANTENIMIENTO LOCAL POR EMERGENCIA ANTE DESASTRES NATURALES (SERVICIO CUIDADO DIURNO) : 47	590,967.00			
• KIT DE PRACTICAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA (SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIA) : 20,375	713,125.00			
Programa Tambos (69): operatividad y articulación de acciones (1)	824,614.00			
09	SENAMHI	PP 0068	<ul style="list-style-type: none"> ▪ INSTALACIÓN DE 240 TERMÓHIGROGRAFOS DIGITALES PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN DE TEMPERATURA DEL AIRE Y HUMEDAD. ▪ EMISIÓN DE AVISOS METEOROLÓGICOS DE HELADAS Y FRIAJES A NIVEL NACIONAL ▪ GENERACIÓN DE MAPAS POR BAJAS TEMPERATURAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO. 	150,000.00 80,000.00
10	ONAGI	APNOP	<ul style="list-style-type: none"> ▪ CAPACITACIÓN A LA RED DE AUTORIDADES POLÍTICAS ▪ EMPADRONAMIENTO DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA ▪ ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LOS KITS DE ABRIGO 	316,570.00
11	SGRD - PCM	PP 0068	▪ SEGUIMIENTO	50,000.00
TOTAL				S/ 107'388,698.00

(1) Mediante D.S. N° 012-2016-MIDIS, se transfiere el Programa Nacional Tambos al MIDIS, estando pendiente la identificación de la categoría presupuestal y la transferencia de los recursos.

9. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y DURACIÓN

El Plan Multisectorial ante Heladas y Frijaje 2017, se orienta a que las intervenciones sobre distribución de bienes y servicios se ejecuten entre los meses de Abril a Junio, tal como se puede apreciar en el anexo 03 (Cronograma de Ejecución y Duración . Plan Multisectorial ante Heladas y Frijaje 2017).

10. SEGUIMIENTO DEL PLAN

Dentro de los treinta días posteriores a la aprobación del Plan Multisectorial, la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros deberá elaborar un Plan de Seguimiento. Los pliegos que forman parte de la implementación del presente Plan deberán informar a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, bajo responsabilidad del pliego, el avance de las intervenciones, los resultados de las mismas, y la respectiva ejecución presupuestal.

La evaluación de impacto del presente Plan Multisectorial, debe ser considerada dentro de las acciones de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2014-2021 durante el ejercicio 2018, cuyos resultados deben ser considerados para la toma de decisiones respecto de las acciones que en materia de Gestión del Riesgo de Desastres se vienen implementando en nuestro país, en el marco del Sistema nacional de Gestión del Riesgo de Desastres . SINAGERD, para la protección de la vida de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres y los efectos del cambio climático.

10.1 Secretaria de Gestión del riesgo de Desastre Ë PCM

A la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, le corresponde:

- ✓ Articular y coordinar las fechas de intervenciones que los sectores deben ejecutar, en base al cronograma del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, de acuerdo al listado de zonas priorizadas para la elaboración de un cronograma general de las intervenciones a ejecutarse en el marco del presente Plan.
- ✓ Realizar el Seguimiento para que la ejecución de las intervenciones se realice de acuerdo al presente Plan Multisectorial, para lo cual elaborará el Plan de Seguimiento de la ejecución de las intervenciones de los diferentes sectores, para verificar que los bienes y servicios establecidos, se realicen de acuerdo al cronograma establecido.

Asimismo, en el marco del proceso de seguimiento, las entidades intervinientes en el presente Plan, realizarán las siguientes acciones:

10.2 Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables Ë MIMP

El MIMP, a través de la Oficina de Defensa Nacional, realizará el monitoreo de las actividades propuestas por su sector, en el marco del presente plan, así como identificará acciones correctivas y recomendaciones para cumplir los objetivos planteados, siendo la responsable de enviar informes periódicos y elevar un informe final a la Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres.

10.3 Ministerio de Educación Ë MINEDU

El MINEDU, a través de la Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres (ODENAGED) diseñará los instrumentos e indicadores para monitorear y evaluar cada producto considerado en el presente Plan en relación a los programas de capacitación,

éstos permitirán identificar las necesidades, intereses y dificultades/limitaciones de los mismos y elevar un informe final a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres.

El MINEDU, a través del Programa Nacional de Infraestructura - PRONIED, realizará el monitoreo de las actividades correspondientes al acondicionamiento térmico de aulas e implementación de módulos prefabricados, en el marco del presente plan, así como identificará acciones correctivas y recomendaciones para cumplir los objetivos planteados de acuerdo a los cronogramas establecidos.

10.4 Ministerio de Agricultura y Riego Ë MINAGRI

En relación al monitoreo de la implementación de las actividades el MINAGRI cuenta con un esquema para realizar el monitoreo y seguimiento, teniendo como base lo siguiente:

- ✓ La Sede Central a través de la Oficina de Planificación y Presupuesto - OPP realiza un seguimiento del cumplimiento de las acciones.
- ✓ AGRORURAL, a través de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático, será el responsable del monitoreo y la supervisión antes, durante y post ejecución.
- ✓ La Dirección Zonal deberá presentar la información en forma oportuna hacia la Sede Central, referente al desarrollo y avances, en los formatos establecidos para su trámite respectivo dentro de su ámbito de acción. Asimismo es el responsable directo de asegurar la ejecución física y financiera de las intervenciones de su competencia en el presente Plan, en lo que corresponde a su ámbito.
- ✓ AGRORURAL, a través de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático, supervisará todo el proceso de adquisición, aplicación y entrega de medicinas y heno a los beneficiarios.
- ✓ AGRORURAL será responsable de la consolidación de la información proveniente de las Direcciones Zonales e informar a las entidades competentes (OPP - MINAGRI y PCM) sobre el avance de ejecución de las intervenciones de su competencia contenidas en el presente Plan y elevar un informe final a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres.

10.5 Ministerio de Salud Ë MINSA

Las actividades desarrolladas serán consolidadas por la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud (DIGERD) del MINSA, a través de un informe de monitoreo, en el cual se detallará el cumplimiento de las actividades propuestas en el marco del presente plan, a fin de identificar acciones correctivas y recomendaciones que permitan cumplir los objetivos planteados.

En ese sentido, la DIGERD . MINSA será la responsable de remitir informes periódicos de monitoreo y el informe final de evaluación de la implementación de las intervenciones, en el marco de sus competencias, a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres-PCM.

Además, y en coordinación con la Estrategia Sanitaria Nacional de Inmunizaciones del MINSA, se realizará el monitoreo mensual de la cobertura de vacunación contra neumococo e influenza en los 241 priorizados, a fin de proponer acciones correctivas que permitan garantizar una adecuada cobertura.

Asimismo, a fin de monitorizar las intervenciones establecidas en este plan, según el calendario aprobado por la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la PCM, los espacios de monitoreo de las DIRESAs/GERESAs/DIREs del nivel regional, serán los responsables de remitir a la DIGERD-MINSA, la información en relación al cumplimiento de dichas intervenciones en los Tambos y Locales comunales, dentro de las 48 horas después

de culminada la intervención. Esta información será consolidada por la DIGERD, para su posterior remisión a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres-PCM.

10.6 Ministerio de Energía y Minas Ë MINEM

La labor de monitoreo de los proyectos de electrificación rural se realiza a través de la Jefatura de Programación y Evaluación de Inversiones de la Dirección General de Electrificación Rural.

En los proyectos concluidos, las áreas que administran los contratos de obra informan sobre su recepción, operación experimental y comercial, paso final de la puesta en servicio. En simultáneo, se realizan los trámites de liquidación de los contratos y del proyecto, para su posterior transferencia a la empresa concesionaria de distribución eléctrica o ADINELSA.

Asimismo, las áreas que administran los contratos de obra informan sobre la ejecución de los proyectos, tanto a nivel de avance físico como económico, hasta la conclusión de los mismos y elevar un informe final a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres.

10.7 Ministerio de Transportes y Comunicaciones Ë MTC.

Provías Descentralizado tiene Oficinas de Coordinación Zonal en las dos (02) regiones donde van a intervenir y existen los Institutos Viales Provinciales con los cuales se efectuará el permanente control, seguimiento y monitoreo de las inversiones en mantenimiento periódico y rehabilitación que ejecute el sector Transportes en las vías subnacionales y elevar un informe final a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres.

10.8 Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento Ë MVCS

A través del COE-VIVIENDA, elaborará un informe trimestral del avance de las actividades y acciones del programa PNVR y un informe final a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de Consejos de Ministros.

10.9 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Ë MIDIS

El MIDIS realizará el seguimiento de las intervenciones a su cargo en el marco del presente Plan, y elaborará un informe trimestral del avance de las actividades y acciones de sus programas y un informe final a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de Consejos de Ministros.

Asimismo, el MIDIS apoyará a la Secretaría de Gestión del Riesgos de Desastres en las acciones de coordinación con los gobiernos locales, en lo que corresponda.

10.10 Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI.-

El SENAMHI realizará un seguimiento trimestral para cumplir con instalación de termohigrógrafos digitales y la realización de los talleres, por otro lado se evaluará la oportunidad de la emisión de los avisos ante heladas y friajes al concluir el año 2017, el cual ayudara al cumplimiento de los objetivos planteados y elevar un informe final a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres.

10.11 Oficina Nacional de Gobierno Interior Ë ONAGI

La Oficina Nacional de Gobierno Interior . ONAGI, a través de la Dirección General de Desarrollo de Capacidades y Evaluación, con el apoyo de la Dirección General de Autoridades Políticas, será responsable del monitoreo y la supervisión antes, durante y ex . post de la ejecución de las actividades realizadas por parte de las Autoridades Políticas en el marco del presente Plan; asimismo, realizará el seguimiento del cumplimiento de las

acciones a ejecutarse para el correcto empadronamiento y distribución de los kits de abrigo a la población beneficiaria y elevar un informe final a la Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres.

10.12 Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI

Los informes de autoevaluación de la participación en el Ejercicio de Simulación por Bajas Temperaturas serán elaborados por las entidades sectoriales participantes, gobiernos regionales y locales y se remitirán al INDECI, responsable del Informe Global de Resultados del ejercicio de simulación.

Las acciones previstas para cada institución participante estarán contenidas en la Directiva para ejecución de Simulacros y Simulaciones ante peligros asociados a fenómenos naturales y elevará un informe sobre el Ejercicio de Simulación por Bajas Temperaturas a la Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres.

PLAN COMUNICACIONAL

I. PLAN Y ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

Para el desarrollo y ejecución del Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2017, se ha elaborado el **Plan Comunicacional**, el cual acompañará su proceso de ejecución involucrando a las instituciones y autoridades competentes ante situaciones de emergencia generadas por las heladas y el friaje.

La implementación del Plan Multisectorial aplicado durante el 2016 permitió identificar una serie de oportunidades de mejora, que permitirán un trabajo más articulado y dirigir mejor los esfuerzos y servicios del Estado a la población vulnerable.

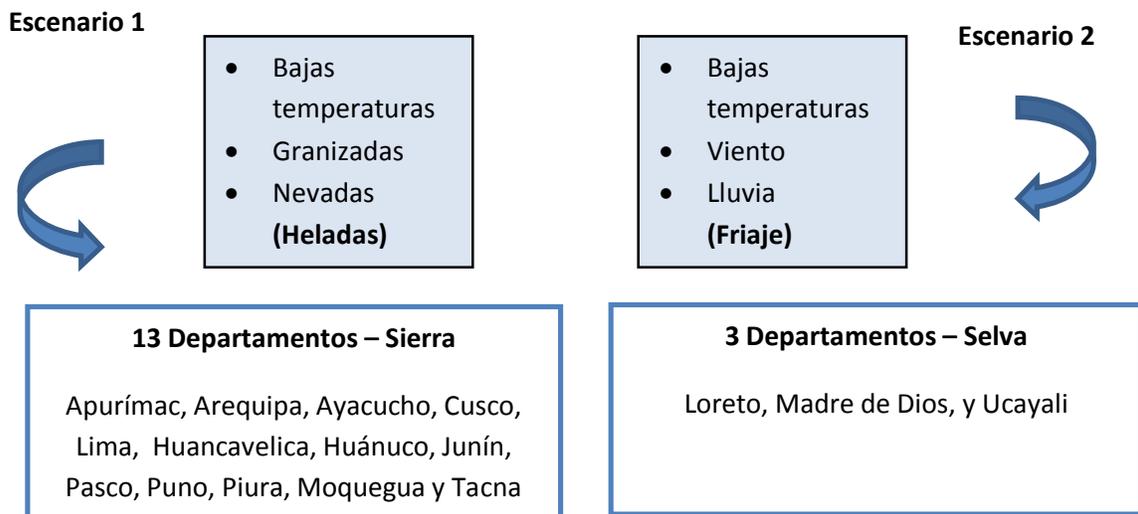
De esta manera, el presente Plan Multisectorial encamina las actividades de los sectores, para que estén de acuerdo a los objetivos comunicacionales, permitiendo alinearse mejor al mensaje principal, que está enfocado a la prevención antes que a la reducción de impactos.

Asimismo, se ha considerado segmentar a los públicos objetivos para que cada sector llegue con los servicios que realmente requiere la población vulnerable, de esta forma utilizar eficientemente los recursos del Estado.

La Oficina General de Comunicación Social de la Presidencia de Consejo de Ministros, asume el liderazgo en la implementación del Plan de Comunicaciones; de esta se articula el trabajo de los sectores y se evitan las iniciativas particulares no alineadas a los objetivos del Plan Multisectorial y a los mensajes principales. Además se establecen como aliados fundamentales a los medios de comunicación y al sector privado, con quienes se construirán líneas de trabajo conjunto.

Se considera el factor político como fundamental, pues se deben priorizar las actividades de gestión de riesgo y desastres dentro de los sectores. Además se considera un trabajo directo con los Directores de las Oficinas de Comunicaciones a nivel Ministerial, para hacer un seguimiento detallado sobre las actividades previstas en el plan y darle el peso político que le corresponde.

Finalmente, el Plan y la presente Estrategia de Comunicación se concentran en las poblaciones vulnerables de las zonas altas andinas (escenario 1) y de la selva (escenario 2), con las temáticas de: salud, educación, vivienda y agricultura, que son objeto del Plan Multisectorial, bajo un enfoque de pertinencia cultural, social y lingüística de la población objetivo, de acuerdo al gráfico adjunto:



Poblaciones más vulnerables

- ❖ Niños (con mayor incidencia menores de 5 años)
- ❖ Adulto Mayor
- ❖ Mujeres embarazadas
- ❖ Población de lenguas nativas

Temas Eje Ë primer bloque (preventivo)

- ❖ Medidas de prevención en salud: niños, adultos mayores, mujeres embarazadas y poblaciones de lenguas nativas.
- ❖ Medidas para el abrigo de las personas y las viviendas.
- ❖ Medidas de prevención para el cuidado de los cultivos locales y de los animales.

Temas eje Ë segundo bloque (intervención sostenida)

- ❖ Dieta (alimentación) por escenarios (Sierra y Selva).
- ❖ Clases (suspensión y ausencia de clases por nevadas; plan alternativo para la recuperación).
- ❖ Orientación en torno a la infraestructura, servicios y atención de emergencia que el Estado tiene disponibles en las zonas priorizadas y en los tambos.

II. PROBLEMÁTICA

Entre los meses de abril a setiembre, diversas regiones del país son afectadas por un período de bajas temperaturas que alcanzan niveles hasta por debajo de los 0°C en zonas alto andinas. La sensación de frío es acompañada por granizadas y nevadas en la sierra sur (heladas) y por descensos considerables de temperatura, viento y lluvia en la selva (friaje).

Durante esta época, se presenta mayor incidencia de infecciones respiratorias agudas (IRAs), en especial en niños (mortalidad infantil e incremento de ausentismo escolar) y adultos mayores (casos de neumonía y muertes por dicha enfermedad). El frío afecta la salud de los animales que crían las familias para su auto sustento (incremento del número de muertes) y se pierden los cultivos locales para su propia alimentación.

El Poder Ejecutivo realiza cada año una serie de campañas informativas y comunica la oferta de los servicios del Estado en favor de las poblaciones más vulnerables.

Se requiere que el Estado refuerce el trabajo multisectorial en comunicaciones para dar una respuesta integral y más efectiva.

III. PÚBLICO SELECCIONADO

1. Departamentos priorizados

Población en riesgo ubicada en los siguientes departamentos

Área Geográfica	Departamentos	Departamentos
Sierra	Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Lima, Huancavelica, Huánuco, Junín, Pasco, Puno, Piura, Moquegua y Tacna	13
Selva	Loreto, Madre de Dios y Ucayali	3
Total		16

2. Público objetivo principal

- ❖ Población expuesta a los riesgos de las heladas y friaje
- ❖ Tomadores de decisiones en los tres niveles de gobierno

3. Público aliado

- ❖ Autoridades locales
- ❖ Iglesia
- ❖ Oficinas de Defensa Civil y/o Gestión de Riesgos de Desastres de los gobiernos locales, provinciales y regionales.
- ❖ Plataformas de Defensa Civil.
- ❖ ONG´s.
- ❖ Medios de comunicación de cobertura nacional y local, y sus periodistas.
- ❖ Líderes de opinión.
- ❖ Empresas privadas.
- ❖ Entidades cooperantes.
- ❖ Comunidad universitaria.

4. Agentes de cambio

- ❖ Directores zonales de SENAMHI.
- ❖ Directores Desconcentrados del INDECI.
- ❖ Directores regionales de salud.
- ❖ Directores ejecutivos de COE
- ❖ Directores zonales de Agro Rural.
- ❖ Coordinadores regionales y gestores institucionales de Tambos.
- ❖ Promotores y profesionales de los Centros de Emergencia Mujer.
- ❖ Gobernadores regionales y provinciales.

IV. OBJETIVOS DEL PLAN DE COMUNICACIÓN

1. Objetivo General

Sensibilizar a la población para que realice acciones a efectos de lograr la inclusión de actividades de reducción del riesgo así como de preparación ante los impactos a la salud y bienestar, frente a los eventos de bajas temperaturas (heladas y friaje).

2. Objetivos Específicos

- ❖ Informar a la población objetivo sobre la oferta de apoyo y asistencia que ofrecen las instituciones del Estado.
- ❖ Promover la participación de la población en las acciones de capacitación, preparación y respuesta para reducir los impactos.
- ❖ Fomentar que la población objetivo implemente en su hogar acciones de preparación para prevenir las consecuencias de las heladas y friajes.
- ❖ Promover la participación de los medios de comunicación durante la implementación del plan multisectorial.

V. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

Para la temporada de heladas y friaje 2017, la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres y los diferentes sectores del Ejecutivo han previsto la realización de la Campaña **¡Prepárate Perú!**, desplegando iniciativas de comunicación para orientar el comportamiento asertivo de la población vulnerable y de la población en general, bajo los enfoques de

reducción del riesgo así como de preparación ante estos eventos que afectan su salud y seguridad; así como motivar la participación social de los líderes y decisores locales.

La campaña de comunicación tendrá **un mensaje í paraguasí : Prepárate Perú**, que deberá estar en todos los materiales (impresos y/o audiovisuales) que se elaboren las instituciones del Estado en el marco del Plan Multisectorial de Heladas y Friaje 2017. Asimismo, cada sector deberá establecer un mensaje secundario, asociado a las actividades que realice su sector, que acompañará el mensaje **paraguas+**.

Se prevé la ejecución de acciones de comunicación multisectoriales que ofrezcan mensajes coherentes a la ciudadanía y una visión integral de los servicios que las instituciones del Estado ponen a disposición en diferentes puntos del país, ante estos eventos. Para ello, se mantendrá una coordinación estrecha entre las oficinas de Comunicaciones de los diferentes ministerios e instituciones involucradas, a fin de tener un mensaje coherente de Estado y lo más ajustado a la realidad.

Las campañas y acciones de comunicación masiva serán dirigidas a los públicos primarios, debidamente segmentados según su grado de vulnerabilidad, para satisfacer las necesidades de prevención más urgentes.

En ese sentido, la estrategia de comunicación se enfoca en atender las necesidades de información de la población vulnerable en cuatro ejes fundamentales: salud, agricultura, educación y vivienda. De esta manera, los mensajes y actividades estarán en función de dichos ejes.

La estrategia contempla actividades de gran impacto, con participación multisectorial, líderes de opinión y apoyo político. Es así que a las actividades habituales y necesarias de repartos de kits de abrigo y medicinas, se le sumará la organización de **caravanas preventivas**, que visiten las zonas vulnerables más alejadas. Además se fortalecerá el trabajo alrededor de los tambos, que funcionarán como espacios de aprendizaje para sensibilizar a la población. Adicionalmente, se participará con charlas de prevención en espacios ya definidos, como ferias agropecuarias.

Las acciones se desarrollarán en diferentes medios, espacios y plataformas que faciliten la difusión de mensajes que cuenten con un marco general (mensajes estratégicos) y mensajes específicos que promuevan comportamientos asertivos en los públicos priorizados. Por tal motivo, se contempla llevar a cabo campañas publicitarias locales con materiales gráficos y audiovisuales bilingües en donde la radio local y comunitaria se presenta como el medio más pertinente.

Asimismo, se ha visto necesario involucrar a líderes de opinión locales y nacionales. Por tal motivo se designarán a figuras representativas como **embajadores de la Prevención+**, quienes difundirán los mensajes de la campaña.

Además, en coordinación con las instituciones competentes, se planea organizar un ejercicio de simulación por bajas temperaturas los días 18 y19 de abril del 2,017.

Finalmente, se plantea realizar actividades de difusión, información y coordinación de actividades con prensa y líderes de opinión, para que conozcan oportunamente las acciones de prevención del gobierno. Para dicha actividad, se elaborará un kit de información y se organizarán visitas conjuntas. Adicionalmente, la Oficina General de Comunicación Social, pondrá a disposición la plataforma de comunicación digital, para difundir a través de las redes sociales, las acciones de prevención y de atención que realiza el Gobierno.

VI. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE COMUNICACIÓN POR CADA SECTOR

SECTOR	MENSAJES
MIMP	OE: Orientar a la población vulnerable sobre los cuidados que debe tener frente al frío intenso y las heladas, y que conozcan los usos adecuados del kit de abrigo.
MINEDU	OG: Difundir las acciones de gestión prospectiva, correctiva y de respuesta frente a la temporada de heladas y friaje que desarrollará el sector con la finalidad de implementar estrategias de intervención que garanticen la continuidad del servicio educativo y la reducción de riesgos producidos por el fenómeno de heladas y friajes. OE: Fortalecer las capacidades de especialistas de DRE y UGEL para mejorar la organización, evaluación y participación en la implementación de los procesos de gestión del riesgo de desastres, a efectos de enfrentar los efectos de las heladas y friaje, y asegurar la continuidad del servicio educativo.
MINAGRI	OE: Lograr un cambio de actitud en nuestro público de interés (Primario y Secundario) sobre la importancia de aplicar las acciones propuestas para afrontar adecuadamente la temporada de heladas y friaje, y los usos adecuados de los kits veterinarios preventivos y reactivos.
MINSA	OE: Informar y sensibilizar a los padres, madres de familia y cuidadores de niñas y niños menores de 5 años de edad sobre el riesgo que significa tener una infección respiratoria aguda como la neumonía.
MVCS	OE: Sensibilizar e informar a la población en general sobre las acciones de prevención que viene realizando el sector a través de sus programas sociales.
MINEM	OE: Difundir los avances de los proyectos de electrificación rural en los distritos identificados en el Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje y la importancia para el desarrollo local.
MTC	OE: Dar a conocer las zonas críticas de la Red Vial Nacional e informar a la ciudadanía que de producirse una emergencia vial estamos preparados para activar de manera inmediata acciones de mitigación.
MIDIS	OE: Difundir a través de los programas sociales las acciones de prevención del Estado, y garantizar la continuidad de los servicios que ofrecen los servicios sociales del MIDIS durante la temporada de heladas y friaje.
INDECI	OE: Fortalecer la capacidad de preparación y respuesta de las autoridades y población vulnerable ante heladas y friaje e Informar a las autoridades y población sobre los avisos meteorológicos y recomendaciones de preparación y respuesta ante heladas y friaje.
SENAMHI	OE: Difundir e informar a la población en riesgo sobre la importancia de la información hidrometeorológica de bajas temperaturas.
ONAGI	OE: Capacitar a las autoridades políticas para la recepción, traslado, almacenamiento y entrega de los kits de abrigos a la población beneficiaria.
CENEPRED	OE: Difundir la importancia del escenario de riesgo para la identificación de medidas de prevención y acciones de reducción ante heladas y friaje, por las autoridades regionales y locales.

VI. DEFINICIÓN DE MENSAJES CLAVE POR CADA SECTOR

Mensaje Paraguas: ¡PREPÁRATE PERÚ!

SECTOR	MENSAJES
MIMP	¡PREPÁRATE PERÚ!
MINEDU	¡PREPÁRATE PERÚ! En la sierra y selva nos cuidamos de las heladas y friaje
MINAGRI	¡PREPÁRATE PERÚ! %tus cultivos y animales tienen un gran valor. Protégelos, ante las heladas y friaje+
MINSA	¡PREPÁRATE PERÚ! %Con prevención venceremos la neumonía ante heladas y friaje+
MVCS	¡PREPÁRATE PERÚ! %viviendas seguras. Familias protegidas+
MINEM	¡PREPÁRATE PERÚ! Prepárate: Los proyectos de electrificación rural impulsan el desarrollo local+ Prepárate: El MEM ejecuta el programa de electrificación rural prioritariamente en las zonas vulnerables a heladas y friaje, con la finalidad de garantizar a los pobladores el acceso universal al servicio de energía eléctrica.
MTC	¡PREPÁRATE PERÚ! %l MTC trabaja para restablecer el tránsito donde se presentan emergencias por heladas y friaje a lo largo de la Red Vial Nacional+ %Para saber el estado de las vías, comunícate a nuestra central de emergencias+
MIDIS	¡PREPÁRATE PERÚ! %n heladas y friaje los programas sociales no se detienen. No permitas que las bajas temperaturas te afecten a ti y tu familia. Infórmate+
INDECI	¡PREPÁRATE PERÚ! Elabora tu plan familiar de emergencia. Evita cambios bruscos de temperatura e infórmate en las Oficinas de Defensa Civil de tu Municipalidad
SENAMHI	¡PREPÁRATE PERÚ! %nfórmate sobre los pronósticos del tiempo frente a heladas y friaje+
ONAGI	¡PREPÁRATE PERÚ! ¡Empadrónate para recoger tu kit de abrigo en caso de heladas y friaje!
CENEPRED	¡PREPÁRATE PERÚ! %Conoce los escenarios de riesgo de tu localidad ante heladas y friaje+

VIII. REFERENTES DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

SECTOR	NACIONAL	LOCAL
MIMP	<ul style="list-style-type: none"> Oficina de Defensa Nacional Oficina de Comunicaciones 	<ul style="list-style-type: none"> Centros de Emergencia Mujer
MINEDU	<ul style="list-style-type: none"> Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres . ODENAGERD 	<ul style="list-style-type: none"> Direcciones Regionales de Educación . DREs. Unidades de Gestión Educativa Local . UGELs. Instituciones Educativas (IE) de Educación Básica Regular (de Inicial y Primaria) y Básica Especial.
MINAGRI	<ul style="list-style-type: none"> Unidad de Imagen Institucional 	<ul style="list-style-type: none"> Direcciones Regionales de Agricultura Direcciones zonales de AGRO RURAL SENASA
MINSA	<ul style="list-style-type: none"> Oficina General de Comunicaciones 	<ul style="list-style-type: none"> Direcciones Regionales de Salud. Redes de Salud Hospitales Establecimientos de salud
MVCS	<ul style="list-style-type: none"> Oficina General de Comunicaciones 	<ul style="list-style-type: none"> Oficinas del PNVR
MINEM	<ul style="list-style-type: none"> Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones 	<ul style="list-style-type: none"> Direcciones/Gerencias Regionales de Energía y Minas.
MTC	<ul style="list-style-type: none"> Oficina de Imagen Institucional Centro de Operaciones de Emergencia 	<ul style="list-style-type: none"> PROVIAS Nacional PROVIAS Descentralizado Concesionarias de las Vías Centro de Operaciones de Emergencia regionales
MIDIS	<ul style="list-style-type: none"> Oficina General de Comunicación Estratégica 	<ul style="list-style-type: none"> 239 Tambos en 16 departamentos Oficinas de enlace MIDIS (26) Oficinas de programas sociales (5) 16 Oficinas regionales del PNT
INDECI	<ul style="list-style-type: none"> Oficina General de Comunicación Social 	<ul style="list-style-type: none"> Direcciones desconcentradas del INDECI.
SENAMHI	<ul style="list-style-type: none"> Unidad funcional operativa de comunicaciones 	<ul style="list-style-type: none"> Direcciones zonales del SENAMHI
ONAGI	<ul style="list-style-type: none"> Dirección General de Autoridades Políticas 	<ul style="list-style-type: none"> Prefectos y Subprefectos
CENEPRED	<ul style="list-style-type: none"> Oficina de Imagen Institucional 	<ul style="list-style-type: none"> Enlace regionales

IX. PRESUPUESTO DE LA ESTRATEGIA COMUNICACIONAL MULTISECTORIAL

SECTOR	DETALLE	TOTALES	
		Cantidad	Presupuesto
INDECI	Volantes Heladas y Friaje	300 millares	
	Pauta radial	10 días	
	Gigantografía Heladas y Friaje 3m x 2.5m	500 unidades	44 500
	Ejercicio de simulación		36 275
	SUBTOTAL		80, 775
MINAGRI	Producción y difusión de spot de radio (Quechua y castellano) en emisoras locales	2	40 000
	Impresión de material gráfico (banners y roll screnn)	19	7,600
	Material gráfico educativo: calendario de manejo de ovinos y calendario de manejo de alpacas.	5 millares	5 000
	Videos técnicos en manejos de pastos, zanjas de infiltración	3 videos	25 000
	Actividades de prensa y comunicación digital		4 500
	Actividades informativas en campo	19	20 000
	SUBTOTAL		102, 100
SENAMHI	Talleres y o reuniones con autoridades regionales de coordinación y capacitación	4 talleres	80,000
	SUBTOTAL		80,000
MTC	Video de trabajo de Provías Nacional en carretera priorizada		15,000
	SUBTOTAL		S/ 15,000
MINEM	Actividades de prensa (entrevistas a voceros, elaboración de notas de prensa)		S/ 0.00
	Producción de material audiovisual y piezas gráficas para redes		S/ 0.00
MINSA	SUBTOTAL		S/ 0.00
	Impresión y distribución de dípticos	50 millares	2 950
	Impresión y distribución de volantes	50 millares	3 000
	Gigantografías y pasacalles	20 unidades	26 000
	Impresión y distribución de banner roller	50	2 670
	Merchandising mantas para bebes	Dos millares	40 000
	Pancartas	20 unidades	700
	Activaciones informativas	6 sesiones	6 000
	Ferias de servicio	2	8 890
SUBTOTAL		90,210	
MVCS	PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL		
	Producción y difusión de spots radiales	5	15,000
	Producción de material audiovisual	2	5,000
	Diseño e impresión de piezas gráficas (afiches, banners, trípticos, rotafolios, folletos, etc.)	10 millares	70,000

	SUBTOTAL		S/.90,000	
MIMP	Material Impreso			
	Difusión en medios			
	SUBTOTAL		0.00	
CENEPRED	Materiales impresos		5 000	
	Materiales audiovisuales		10 000	
	Gastos operativos de la caravana preventiva		15 000	
	Subtotal		30 000	
MIDIS	PROGRAMA NACIONAL TAMBOS			
	Volantes sobre GDR para 81 Tambos priorizados (100 por cada uno).	8200	8,100	
	Campaña de difusión en radios comunales del ámbito de influencia de los Tambos priorizados (81) durante los meses de abril, mayo y junio. (S/.100 por Tambo)		8,100	
	Material de merchandising.	8100	24,300	
	Altavoces para 81 Tambos priorizados.	81	11,340	
	SUBTOTAL		S/. 51,840	
	Elaboración de spots y cuñas radiales en tres lenguas nativas		0.00	
	Material gráfico: Afiches, folletos, volantes			
	Charlas informativas en puntos de pago			
	Entrevistas y difusión en redes sociales			
	Subtotal		0.00	
	MINEDU	Producción de Spot de radio focalizado	5 piezas	50,000
		Difusión de Spot de radio focalizado en 6 lenguas	3000 spot radiales	150,000
Afiches		20 millares	80,000	
Banner		150 unidades		
Gigantografía		150 unidades		
Historietas		5 millares		
SUBTOTAL			280,000.00	
	TOTAL GENERAL		S/. 819,930.00	

12. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN

- a. Las coordinaciones para la modificación que se requiere realizar en la etapa de implementación del presente plan, deberá ser canalizadas directamente con la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros.
- b. Los Sectores y entidades públicas que participan en el presente plan, darán las facilidades del caso para que la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, de la Presidencia del Consejo de Ministros pueda realizar el Monitoreo y Seguimiento correspondiente.

ANEXOS

ANEXO N° 1

Cuadro N° 01: Nivel de riesgos por heladas según distritos, población expuesta – Base Total de CENEPRED

N°	Departamento	Provincia	Distrito	Parámetros de Exposición Socioeconómicos									Elementos expuestos			
				Parámetros de Susceptibilidad		Indicador de daños a la Salud (IDS)		Incidencia de Pobreza	Tasa de Desnutrición Crónica Infantil	Tasa de Analfabetismo	Porcentaje de viviendas según el material utilizado para cocinar	Indicador del Material Predominante de la Vivienda	Indicador de Característica de la Institución Educativa	Población Estimada al año 2016		
				T° Mínima P10 (°C)	Frecuencia de heladas (días/mes)	Tasa de mortalidad (menores a 5 años)	Tasa de neumonías (menores a 5 años)							Total del distrito	Población menor a 5 años	Población de 60 años a más
1	APURIMAC	ABANCAY	CIRCA	-14 a -11	5 a 10 días	0.0	0.0	40.43	20.0	21.91	98.79	0.10	73.08	2506	248	418
2	APURIMAC	ABANCAY	LAMBARAMA	-14 a -11	5 a 10 días	0.0	4.1	67.48	24.8	36.39	96.25	0.27	81.25	5558	488	598
3	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	PAMPACHIRI	-14 a -11	5 a 10 días	0.0	2.7	75.28	38.3	25.90	97.63	0.23	72.73	2795	371	331
4	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	SAN JERONIMO	-14 a -11	5 a 10 días	0.0	2.7	38.15	30.6	22.21	76.45	0.09	90.63	28309	3342	1620
5	APURIMAC	ANTABAMBA	ANTABAMBA	-14 a -11	5 a 10 días	0.0	2.8	71.23	33.8	21.66	88.96	0.37	80.00	3166	355	453
6	APURIMAC	ANTABAMBA	JUAN ESPINOZA MEDRANO	-14 a -11	5 a 10 días	0.0	0.0	59.30	35.4	21.95	93.50	0.33	63.64	2049	241	326
7	APURIMAC	ANTABAMBA	OROPESA	-14 a -11	10 a 20 días	0.0	0.0	66.62	32.1	22.36	90.01	0.14	80.00	3113	409	283
8	APURIMAC	ANTABAMBA	SABAINO	-14 a -11	5 a 10 días	0.0	0.0	66.63	29.3	16.81	97.53	0.33	62.50	1653	188	255
9	APURIMAC	COTABAMBAS	TAMBOBAMBA	-11 a -5	10 a 20 días	0.0	0.7	64.48	37.9	31.06	91.32	0.22	75.61	11665	1449	859
10	APURIMAC	COTABAMBAS	COYLURQUI	-11 a -5	10 a 20 días	0.0	1.7	70.56	27.3	29.06	90.29	0.16	68.00	8568	1164	725
11	APURIMAC	COTABAMBAS	HAQUIRA	-14 a -11	20 a 31 días	0.0	1.4	79.06	35.7	25.25	91.36	0.39	66.67	11833	1471	1064
12	APURIMAC	COTABAMBAS	MARA	-11 a -5	10 a 20 días	0.0	2.4	67.88	33.2	28.27	91.92	0.50	68.52	6693	822	631
13	APURIMAC	COTABAMBAS	CHALLHUAHUACHO	-14 a -11	10 a 20 días	0.0	0.7	77.43	24.8	24.05	70.16	0.17	70.27	9933	1358	672
14	APURIMAC	GRAU	HUAYLLATI	-11 a -5	10 a 20 días	0.0	9.2	61.94	39.7	22.48	99.02	0.30	66.67	1667	216	166
15	APURIMAC	GRAU	MICAELA BASTIDAS	-11 a -5	10 a 20 días	0.0	0.0	59.76	27.2	18.73	97.75	0.27	83.33	1680	172	178
16	APURIMAC	GRAU	PATAYPAMPA	-14 a -11	10 a 20 días	0.0	7.1	74.68	38.3	23.27	98.78	0.18	57.14	1123	142	143
17	APURIMAC	GRAU	PROGRESO	-14 a -11	10 a 20 días	0.0	0.0	60.47	31.1	24.82	83.02	0.31	73.68	3327	461	250
18	APURIMAC	GRAU	TURPAY	-11 a -5	10 a 20 días	0.0	14.9	50.33	34.9	14.01	97.05	0.14	0.00	755	67	109
19	AREQUIPA	AREQUIPA	SAN JUAN DE TARUCANI	-14 a -11	10 a 20 días	0.0	12.8	76.87	26.3	10.93	97.73	0.36	37.50	2169	154	282
20	AREQUIPA	AREQUIPA	YURA	-14 a -11	10 a 20 días	0.0	11.8	18.44	9.0	5.17	8.58	0.05	66.67	26774	2472	1937
21	AREQUIPA	CASTILLA	CHOCO	-14 a -11	10 a 20 días	0.0	0.0	70.89	34.4	29.57	96.02	0.33	75.00	991	86	216
22	AREQUIPA	CAYLLOMA	CALLALLI	-20 a -14	20 a 31 días	0.0	6.8	44.18	25.5	13.32	64.40	0.30	66.67	1946	135	343
23	AREQUIPA	CAYLLOMA	CAYLLOMA	-14 a -11	20 a 31 días	0.0	2.8	49.93	31.6	17.19	65.73	0.30	73.68	3076	337	289
24	AREQUIPA	CAYLLOMA	ICHUPAMPA	-20 a -14	20 a 31 días	0.0	0.0	28.15	16.7	17.53	56.80	0.17	0.00	652	53	119
25	AREQUIPA	CAYLLOMA	LARI	-20 a -14	20 a 31 días	0.0	0.0	30.89	24.3	18.13	75.35	0.31	0.00	1528	140	247
26	AREQUIPA	CAYLLOMA	SAN ANTONIO DE CHUCA	-20 a -14	20 a 31 días	0.0	19.2	65.19	28.2	12.53	78.17	0.30	83.33	1561	156	215
27	AREQUIPA	CAYLLOMA	SIBAYO	-14 a -11	20 a 31 días	0.0	0.0	41.26	29.5	12.80	63.64	0.32	0.00	661	66	94
28	AREQUIPA	CAYLLOMA	TAPAY	-20 a -14	10 a 20 días	0.0	0.0	54.72	11.1	24.55	95.27	0.39	100.00	531	54	132
29	AREQUIPA	CAYLLOMA	TISCO	-20 a -14	20 a 31 días	0.0	0.0	52.55	38.7	12.44	93.53	0.39	60.00	1409	149	225
30	AREQUIPA	CAYLLOMA	TUTI	-20 a -14	20 a 31 días	0.0	0.0	22.91	20.4	22.51	81.29	0.17	0.00	744	80	116
31	AREQUIPA	CAYLLOMA	YANQUE	-20 a -14	20 a 31 días	0.0	0.0	35.74	21.2	13.75	59.81	0.16	100.00	2112	147	354
32	AREQUIPA	CONDESUYOS	CAYARANI	-14 a -11	10 a 20 días	0.0	43.7	73.62	30.1	23.85	88.47	0.32	61.90	3085	356	209
33	AREQUIPA	CONDESUYOS	SALAMANCA	-14 a -11	5 a 10 días	0.0	0.0	39.93	38.1	25.64	86.60	0.18	75.00	855	80	199
34	AREQUIPA	LA UNION	ALCA	-14 a -11	5 a 10 días	0.0	0.0	44.85	36.4	24.32	90.18	0.33	71.43	1993	207	300
35	AREQUIPA	LA UNION	HUAYNACOTAS	-14 a -11	5 a 10 días	0.0	7.7	59.64	42.9	20.23	96.95	0.35	73.33	2217	256	299
36	AREQUIPA	LA UNION	PUYCA	-14 a -11	10 a 20 días	0.0	2.4	64.31	50.9	33.52	94.26	0.39	57.89	2786	405	324
37	AYACUCHO	CANGALLO	PARAS	-14 a -11	10 a 20 días	0.0	0.0	80.14	40.3	24.58	93.59	0.26	59.09	4582	594	434
38	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	PAUSA	-11 a -5	0 a 2 días	0.0	0.0	32.65	10.2	10.03	47.43	0.17	66.67	2804	265	313
39	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	SARA SARA	-5 a 0	2 a 5 días	0.0	0.0	59.99	19.7	22.61	73.91	0.18	50.00	730	76	122
40	AYACUCHO	SUCRE	HUACAÑA	-14 a -11	5 a 10 días	0.0	0.0	61.54	25.3	19.03	96.79	0.17	100.00	681	78	97
41	AYACUCHO	SUCRE	MORCOLLA	-14 a -11	5 a 10 días	0.0	0.0	64.13	40.1	20.88	100.00	0.17	85.71	1050	113	150
42	CUSCO	CUSCO	CCORCA	-14 a -11	10 a 20 días	0.0	0.0	55.63	36.8	33.41	97.75	0.16	86.67	2358	269	325
43	CUSCO	ACOMAYO	ACOPIA	-11 a -5	20 a 31 días	0.0	0.0	46.37	24.7	21.46	94.93	0.25	100.00	2351	234	314
44	CUSCO	ACOMAYO	SANGARARA	-11 a -5	20 a 31 días	0.0	0.0	60.09	28.7	21.03	95.10	0.21	81.82	3726	393	469
45	CUSCO	ANTA	HUAROCONDO	-14 a -11	10 a 20 días	0.0	0.0	38.60	21.4	19.70	95.23	0.14	84.21	5803	510	708

N°	Departamento	Provincia	Distrito	Parámetros de Exposición Socioeconómicos									Elementos expuestos			
				Parámetros de Susceptibilidad		Indicador de daños a la Salud (IDS)		Inciden- cia de Pobreza	Tasa de Desnutrición Crónica Infantil	Tasa de Analfabetism o	Porcentaje de viviendas según el material utilizado para cocinar	Indicador del Material Predominante de la Vivienda	Indicador de Característica de la Institución Educativa	Población Estimada al año 2016		
				T° Mínima P10 (°C)	Frecuencia de heladas (días/mes)	Tasa de mortalidad (menores a 5 años)	Tasa de neumonías (menores a 5 años)							Total del distrito	Población menor a 5 años	Población de 60 años a más
46	CUSCO	CANAS	YANA OCA	-14 a -11	20 a 31 días	0.0	1.9	48.79	29.9	16.87	83.23	0.17	80.82	10049	1084	1288
47	CUSCO	CANAS	CHECCA	-14 a -11	20 a 31 días	0.0	1.4	43.66	21.9	19.30	97.11	0.50	61.36	6292	739	718
48	CUSCO	CANAS	KUNTURKANKI	-14 a -11	20 a 31 días	0.0	0.0	43.84	31.0	15.83	88.47	0.39	65.63	5745	541	740
49	CUSCO	CANAS	LANGUI	-14 a -11	20 a 31 días	0.0	0.0	27.04	28.6	19.70	93.70	0.46	75.00	2510	244	372
50	CUSCO	CANAS	LAYO	-20 a -14	20 a 31 días	0.0	5.7	36.41	32.5	12.98	95.57	0.50	70.59	6373	700	752
51	CUSCO	CANAS	PAMPAMARCA	-11 a -5	20 a 31 días	0.0	10.1	36.50	14.6	20.42	87.42	0.16	88.89	2034	201	277
52	CUSCO	CANAS	QUEHUE	-14 a -11	20 a 31 días	0.0	7.2	57.11	23.5	16.13	96.57	0.50	73.33	3582	407	391
53	CUSCO	CANAS	TUPAC AMARU	-11 a -5	20 a 31 días	0.0	3.4	56.74	23.4	30.40	96.42	0.30	63.64	2906	298	344
54	CUSCO	CANCHIS	SICUANI	-20 a -14	20 a 31 días	0.0	15.2	23.07	21.5	10.66	45.38	0.10	71.88	60363	5452	5969
55	CUSCO	CANCHIS	COMBAPATA	-14 a -11	10 a 20 días	0.0	12.9	33.40	25.7	21.00	82.30	0.11	80.56	5398	464	564
56	CUSCO	CANCHIS	MARANGANI	-20 a -14	20 a 31 días	0.0	0.0	25.95	23.2	16.00	88.86	0.24	79.55	11195	1016	1506
57	CUSCO	CANCHIS	PITUMARCA	-20 a -14	10 a 20 días	0.0	0.0	50.57	34.9	23.67	90.33	0.26	58.62	7541	841	893
58	CUSCO	CHUMBIVILCAS	SANTO TOMAS	-14 a -11	20 a 31 días	0.4	4.9	37.67	28.6	21.67	77.29	0.16	58.21	26707	2847	2884
59	CUSCO	CHUMBIVILCAS	CAPACMARCA	-11 a -5	10 a 20 días	0.0	0.0	65.54	32.0	27.84	95.36	0.35	76.00	4596	448	589
60	CUSCO	CHUMBIVILCAS	CHAMACA	-14 a -11	20 a 31 días	0.0	0.0	54.26	29.7	21.54	90.43	0.39	48.57	8894	1042	859
61	CUSCO	CHUMBIVILCAS	COLOQUEMARCA	-14 a -11	10 a 20 días	0.0	2.3	41.74	32.3	25.34	88.97	0.33	64.58	8582	881	1078
62	CUSCO	CHUMBIVILCAS	LIVITACA	-14 a -11	20 a 31 días	0.0	1.7	51.84	34.8	20.26	93.95	0.46	59.49	13406	1719	1425
63	CUSCO	CHUMBIVILCAS	LLUSCO	-14 a -11	20 a 31 días	0.0	0.0	60.76	32.5	31.73	97.12	0.33	54.55	7100	833	861
64	CUSCO	CHUMBIVILCAS	QUIÑOTA	-14 a -11	20 a 31 días	0.0	3.1	58.89	44.5	26.34	85.85	0.30	66.67	4930	649	460
65	CUSCO	CHUMBIVILCAS	VELILLE	-14 a -11	20 a 31 días	0.0	0.0	38.13	28.0	18.68	78.15	0.33	64.86	8514	917	1022
66	CUSCO	ESPINAR	ESPINAR	-14 a -11	20 a 31 días	0.0	3.2	22.89	22.9	6.90	27.98	0.09	69.23	33520	3186	2561
67	CUSCO	ESPINAR	CONDOROMA	-20 a -14	20 a 31 días	0.0	0.0	46.47	33.0	12.21	70.26	0.30	100.00	1412	121	175
68	CUSCO	ESPINAR	COPORAQUE	-14 a -11	20 a 31 días	0.5	1.5	25.07	35.1	17.45	96.97	0.39	69.05	17877	2047	2058
69	CUSCO	ESPINAR	OCORURO	-14 a -11	20 a 31 días	0.0	0.0	39.87	31.3	13.11	90.50	0.50	100.00	1593	132	255
70	CUSCO	ESPINAR	PALLPATA	-14 a -11	20 a 31 días	0.0	0.0	45.47	28.0	13.42	72.35	0.33	75.00	5552	520	717
71	CUSCO	ESPINAR	PICHIGUA	-14 a -11	20 a 31 días	0.0	0.0	48.98	24.7	20.54	95.19	0.50	60.00	3607	287	532
72	CUSCO	ESPINAR	SUYKUTAMBO	-14 a -11	20 a 31 días	3.6	3.6	39.74	47.4	19.56	93.31	0.33	61.11	2767	275	300
73	CUSCO	ESPINAR	ALTO PICHIGUA	-14 a -11	20 a 31 días	0.0	0.0	34.41	32.2	22.17	94.89	0.50	60.00	3147	306	525
74	CUSCO	PARURO	PARURO	-11 a -5	10 a 20 días	0.0	10.2	49.17	33.0	16.85	91.22	0.10	86.67	3361	290	508
75	CUSCO	PARURO	COLCHA	-11 a -5	10 a 20 días	0.0	11.2	33.99	26.8	29.03	96.55	0.14	60.00	1160	90	277
76	CUSCO	PARURO	HUANOQUITE	-14 a -11	10 a 20 días	0.0	0.0	56.43	28.5	28.01	96.54	0.25	75.00	5659	605	629
77	CUSCO	QUISPICANCHI	CCARHUAYO	-14 a -11	5 a 10 días	0.0	2.3	60.84	34.8	21.80	94.28	0.37	59.09	3143	436	283
78	CUSCO	QUISPICANCHI	MARCAPATA	-14 a -11	5 a 10 días	0.0	9.0	68.12	39.2	22.90	92.66	0.32	70.00	4512	564	580
79	CUSCO	QUISPICANCHI	OCONGATE	-14 a -11	10 a 20 días	0.0	2.7	48.76	37.2	24.21	92.59	0.16	50.00	15709	1923	1281
80	CUSCO	QUISPICANCHI	QUIQUIJANA	-14 a -11	10 a 20 días	1.5	6.9	58.28	34.1	28.03	91.27	0.14	68.00	11002	1059	1304
81	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUACHOCOLPA	-14 a -11	10 a 20 días	0.0	2.3	42.47	42.6	15.15	38.28	0.32	41.67	2875	427	118
82	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	PILCHACA	-11 a -5	10 a 20 días	0.0	0.0	59.10	50.0	17.30	92.31	0.19	100.00	497	59	63
83	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	CASTROVIRREYNA	-14 a -11	10 a 20 días	0.0	0.0	40.76	39.1	15.18	60.68	0.36	57.58	3245	452	240
84	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	ARMA	-14 a -11	10 a 20 días	0.0	12.4	43.51	36.8	15.93	93.63	0.13	77.78	1433	153	268
85	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	COCAS	-11 a -5	10 a 20 días	0.0	6.9	51.62	38.4	23.71	96.24	0.44	77.78	911	145	83
86	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	MOLLEPAMPA	-11 a -5	10 a 20 días	0.0	0.0	58.86	30.7	12.04	89.77	0.37	73.08	1672	191	184
87	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	SANTA ANA	-14 a -11	10 a 20 días	0.0	0.0	42.98	58.8	9.26	38.25	0.16	100.00	2168	137	93
88	HUANCAVELICA	HUAYTARA	HUAYTARA	-11 a -5	5 a 10 días	0.0	14.5	15.19	20.5	7.25	41.47	0.09	100.00	2097	281	290
89	HUANCAVELICA	HUAYTARA	PILPICHACA	-14 a -11	20 a 31 días	0.0	0.0	62.54	55.5	17.04	77.05	0.33	62.50	3712	634	239
90	HUANCAVELICA	HUAYTARA	SAN ANTONIO DE CUSICANCHA	-11 a -5	10 a 20 días	0.0	4.0	74.89	38.8	16.13	86.51	0.33	70.00	1662	252	135
91	HUANCAVELICA	TAYACAJA	PAMPAS	-14 a -11	10 a 20 días	0.0	20.9	40.51	26.1	12.05	59.62	0.07	47.83	9221	1188	490
92	HUANCAVELICA	TAYACAJA	ÑAHUIMPUQUIO	-11 a -5	10 a 20 días	0.0	3.8	47.83	34.2	20.17	94.27	0.10	83.33	1883	259	141
93	HUANCAVELICA	TAYACAJA	QUICHUAS	-11 a -5	10 a 20 días	1.9	1.9	74.04	36.7	23.52	87.09	0.24	46.88	4130	700	202
94	HUANUCO	DOS DE MAYO	CHUQUIS	-11 a -5	5 a 10 días	0.0	1.4	60.51	39.2	19.45	94.86	0.50	62.50	5945	717	604

N°	Departamento	Provincia	Distrito	Parámetros de Exposición Socioeconómicos									Elementos expuestos			
				Parámetros de Susceptibilidad		Indicador de daños a la Salud (IDS)		Incidencia de Pobreza	Tasa de Desnutrición Crónica Infantil	Tasa de Analfabetismo	Porcentaje de viviendas según el material utilizado para cocinar	Indicador del Material Predominante de la Vivienda	Indicador de Característica de la Institución Educativa	Población Estimada al año 2016		
				T° Mínima P10 (°C)	Frecuencia de heladas (días/mes)	Tasa de mortalidad (menores a 5 años)	Tasa de neumonías (menores a 5 años)							Total del distrito	Población menor a 5 años	Población de 60 años a más
95	HUANUCO	HUACAYBAMBA	CANCHABAMBA	-11 a -5	2 a 5 días	0.0	0.0	66.14	41.0	25.90	100.00	0.25	57.69	3301	421	321
96	HUANUCO	HUAMALIES	PUÑOS	-11 a -5	5 a 10 días	0.0	3.3	54.78	43.2	14.52	84.87	0.30	75.00	4354	586	403
97	HUANUCO	LAURICOCHA	JESUS	-11 a -5	10 a 20 días	0.0	1.7	49.72	26.7	7.07	84.14	0.39	70.37	5736	588	553
98	HUANUCO	LAURICOCHA	SAN MIGUEL DE CAURI	-14 a -11	10 a 20 días	0.0	0.8	58.40	31.5	10.14	67.01	0.43	57.14	10304	1206	601
99	JUNIN	CONCEPCION	HEROINAS TOLEDO	-11 a -5	10 a 20 días	0.0	0.0	49.94	38.7	10.79	96.92	0.25	87.50	1203	142	155
100	JUNIN	YAULI	HUAY-HUAY	-14 a -11	20 a 31 días	0.0	0.0	6.38	38.5	3.44	32.66	0.16	100.00	1478	141	100
101	JUNIN	YAULI	MARCAPOMACOCHA	-14 a -11	20 a 31 días	0.0	6.9	12.28	30.5	4.61	4.68	0.29	77.78	1288	143	102
102	JUNIN	YAULI	SUITUCANCHA	-14 a -11	10 a 20 días	0.0	15.3	26.56	44.3	4.69	58.85	0.19	100.00	998	128	97
103	JUNIN	CHUPACA	YANACANCHA	-11 a -5	20 a 31 días	0.0	0.0	43.09	44.0	9.37	97.86	0.13	77.78	3499	498	377
104	LIMA	HUAROCHIRI	HUANZA	-11 a -5	10 a 20 días	0.0	5.3	19.10	27.8	10.14	69.51	0.32	100.00	2740	200	401
105	LIMA	HUAROCHIRI	HUAROCHIRI	-14 a -11	5 a 10 días	0.0	106.4	27.47	26.5	3.19	83.08	0.32	100.00	1262	106	232
106	LIMA	YAUYOS	HONGOS	-14 a -11	5 a 10 días	0.0	0.0	44.83	36.8	6.81	100.00	0.50	100.00	389	39	78
107	LIMA	YAUYOS	HUANTAN	-14 a -11	10 a 20 días	0.0	0.0	48.14	26.6	4.55	93.88	0.39	33.33	935	80	153
108	LIMA	YAUYOS	LINCHA	-14 a -11	10 a 20 días	0.0	0.0	54.41	17.1	8.63	99.07	0.39	50.00	933	120	117
109	LIMA	YAUYOS	MIRAFLORES	-14 a -11	10 a 20 días	0.0	0.0	38.88	20.0	3.96	98.37	0.50	100.00	445	32	92
110	LIMA	YAUYOS	TANTA	-11 a -5	10 a 20 días	0.0	0.0	34.35	40.4	7.72	70.42	0.44	0.00	502	62	66
111	LIMA	YAUYOS	TUPE	-14 a -11	5 a 10 días	0.0	0.0	58.32	21.7	16.57	90.17	0.37	75.00	644	73	135
112	LIMA	YAUYOS	VITIS	-14 a -11	10 a 20 días	0.0	0.0	43.25	23.1	1.38	98.96	0.43	0.00	642	51	131
113	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CARUMAS	-20 a -14	5 a 10 días	0.0	0.0	33.78	18.9	17.90	84.37	0.18	81.25	5675	305	932
114	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	ICHUÑA	-14 a -11	20 a 31 días	0.0	0.0	38.58	13.6	12.38	70.19	0.30	60.98	4911	401	643
115	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	PUQUINA	-11 a -5	5 a 10 días	0.0	0.0	20.24	15.6	7.73	75.65	0.09	62.07	2483	191	557
116	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	-14 a -11	10 a 20 días	0.0	0.0	32.89	21.2	12.77	88.61	0.30	59.02	3664	217	674
117	PASCO	PASCO	CHAUPIMARCA	-11 a -5	20 a 31 días	0.0	18.8	27.30	28.6	3.78	7.83	0.16	100.00	25824	2474	1385
118	PASCO	PASCO	TICLACAYAN	-11 a -5	10 a 20 días	0.0	0.7	85.14	18.7	13.53	65.67	0.16	85.00	14027	1531	986
119	PIURA	AYABACA	AYABACA	0 a 2	0 a 2 días	0.0	0.2	65.76	43.7	10.61	92.65	0.12	66.45	38506	4460	4363
120	PIURA	HUANCABAMBA	HUANCABAMBA	0 a 2	0 a 2 días	0.0	5.8	63.10	39.0	16.83	84.76	0.12	71.05	30564	3079	3154
121	PUNO	PUNO	PUNO	-14 a -11	20 a 31 días	0.0	10.2	9.05	11.4	3.21	7.51	0.05	66.67	142863	12305	10270
122	PUNO	PUNO	AMANTANI	-11 a -5	10 a 20 días	0.0	0.0	72.47	23.4	23.61	98.66	0.46	76.47	4470	480	526
123	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA	-14 a -11	20 a 31 días	0.0	0.0	47.53	16.6	12.64	94.33	0.33	74.19	5688	761	506
124	PUNO	PUNO	CAPACHICA	-11 a -5	20 a 31 días	0.0	0.0	60.60	17.5	30.80	96.44	0.39	68.63	11331	854	2479
125	PUNO	PUNO	COATA	-11 a -5	20 a 31 días	0.0	0.0	59.49	16.3	16.07	95.19	0.20	71.79	8109	885	773
126	PUNO	PUNO	HUATA	-11 a -5	20 a 31 días	0.0	0.0	56.89	11.5	16.61	88.84	0.18	83.33	10616	930	1372
127	PUNO	PUNO	SAN ANTONIO	-14 a -11	20 a 31 días	0.0	0.0	57.45	35.3	20.88	93.11	0.50	61.54	3892	423	299
128	PUNO	PUNO	TIQUILLACA	-14 a -11	20 a 31 días	0.0	5.8	66.36	26.1	31.90	96.96	0.35	73.33	1749	170	369
129	PUNO	PUNO	VILQUE	-14 a -11	20 a 31 días	0.0	2.8	37.33	17.1	14.68	93.57	0.33	85.71	3131	360	315
130	PUNO	AZANGARO	AZANGARO	-14 a -11	20 a 31 días	0.7	10.5	47.73	18.1	10.78	63.87	0.09	61.72	28364	3058	2598
131	PUNO	AZANGARO	ACHAYA	-14 a -11	20 a 31 días	0.0	0.0	58.03	19.9	11.89	98.55	0.50	68.42	4527	525	473
132	PUNO	AZANGARO	ARAPA	-14 a -11	20 a 31 días	0.0	0.0	52.72	20.8	17.87	95.78	0.35	65.63	7558	823	1071
133	PUNO	AZANGARO	ASILLO	-14 a -11	20 a 31 días	0.5	3.4	53.16	19.1	14.48	92.22	0.33	67.01	17502	2069	1894
134	PUNO	AZANGARO	CAMINACA	-14 a -11	20 a 31 días	0.0	0.0	57.65	24.5	20.02	94.98	0.39	70.83	3558	404	457
135	PUNO	AZANGARO	CHUPA	-14 a -11	20 a 31 días	0.0	0.0	54.37	18.2	21.50	98.11	0.50	73.21	13056	1038	1761
136	PUNO	AZANGARO	MUÑANI	-14 a -11	20 a 31 días	0.0	2.9	62.20	25.9	14.93	97.91	0.18	62.96	8233	1017	794
137	PUNO	AZANGARO	POTONI	-14 a -11	20 a 31 días	0.0	0.0	58.26	30.0	11.79	88.76	0.35	82.35	6487	808	468
138	PUNO	AZANGARO	SAMAN	-14 a -11	20 a 31 días	0.0	1.3	57.80	21.8	24.49	93.97	0.22	67.35	14323	1527	1629
139	PUNO	AZANGARO	SAN JOSE	-14 a -11	20 a 31 días	0.0	5.7	75.00	23.9	16.69	97.65	0.50	58.33	5766	584	713
140	PUNO	AZANGARO	SAN JUAN DE SALINAS	-14 a -11	20 a 31 días	1.9	1.9	62.33	15.1	18.56	98.81	0.43	70.00	4356	539	506
141	PUNO	AZANGARO	SANTIAGO DE PUPUJA	-14 a -11	20 a 31 días	0.0	4.2	54.86	16.9	17.83	99.31	0.50	57.14	5260	482	882
142	PUNO	AZANGARO	TIRAPATA	-14 a -11	20 a 31 días	0.0	0.0	56.47	26.3	16.61	96.99	0.43	55.00	3093	385	342
143	PUNO	CARABAYA	MACUSANI	-14 a -11	20 a 31 días	0.5	19.2	41.20	35.4	15.97	60.62	0.17	92.86	13015	1845	831

N°	Departamento	Provincia	Distrito	Parámetros de Exposición Socioeconómicos									Elementos expuestos			
				Parámetros de Susceptibilidad		Indicador de daños a la Salud (IDS)		Incidencia de Pobreza	Tasa de Desnutrición Crónica Infantil	Tasa de Analfabetismo	Porcentaje de viviendas según el material utilizado para cocinar	Indicador del Material Predominante de la Vivienda	Indicador de Característica de la Institución Educativa	Población Estimada al año 2016		
				T° Mínima P10 (°C)	Frecuencia de heladas (días/mes)	Tasa de mortalidad (menores a 5 años)	Tasa de neumonías (menores a 5 años)							Total del distrito	Población menor a 5 años	Población de 60 años a más
144	PUNO	CARABAYA	AJOYANI	-14 a -11	10 a 20 días	0.0	0.0	48.16	27.3	15.64	89.58	0.32	60.00	2099	289	179
145	PUNO	CARABAYA	CORANI	-20 a -14	10 a 20 días	0.0	0.0	76.97	49.3	21.24	91.17	0.46	68.75	3956	549	301
146	PUNO	CARABAYA	CRUCERO	-20 a -14	10 a 20 días	0.0	0.0	48.28	34.6	13.32	78.93	0.17	83.33	9306	1184	765
147	PUNO	CARABAYA	ITUATA	-14 a -11	5 a 10 días	0.0	0.0	69.00	28.7	9.82	88.00	0.19	72.50	6390	851	395
148	PUNO	CARABAYA	USICAYOS	-14 a -11	5 a 10 días	0.0	0.0	33.88	41.1	16.64	91.50	0.43	73.33	23937	2911	1371
149	PUNO	CHUCUITO	HUACULLANI	-14 a -11	20 a 31 días	0.0	0.0	60.82	27.1	7.63	100.00	0.43	72.55	23369	2519	2105
150	PUNO	CHUCUITO	KELLUYO	-14 a -11	20 a 31 días	0.0	0.4	52.32	19.8	5.07	96.09	0.39	78.26	25606	2739	2020
151	PUNO	CHUCUITO	PISACOMA	-20 a -14	20 a 31 días	0.0	0.0	45.73	18.5	6.52	100.00	0.50	68.18	13672	1166	1269
152	PUNO	CHUCUITO	ZEPITA	-14 a -11	20 a 31 días	0.0	0.0	73.26	21.0	14.78	94.60	0.22	67.94	18961	2056	2547
153	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	-14 a -11	20 a 31 días	0.0	1.4	36.75	11.7	14.38	68.71	0.09	75.48	58210	5044	6178
154	PUNO	EL COLLAO	CAPAZO	-20 a -14	10 a 20 días	0.0	0.0	57.39	18.2	4.01	97.79	0.50	66.67	2265	207	207
155	PUNO	EL COLLAO	SANTA ROSA	-20 a -14	20 a 31 días	0.0	0.0	63.47	16.0	16.41	82.74	0.18	80.65	7822	794	866
156	PUNO	EL COLLAO	CONDURIRI	-14 a -11	20 a 31 días	0.0	0.0	54.49	10.8	16.28	93.24	0.39	83.33	4418	392	616
157	PUNO	HUANCANES	COJATA	-14 a -11	20 a 31 días	0.0	0.0	60.24	26.7	12.08	73.04	0.30	64.71	4346	513	434
158	PUNO	HUANCANES	HUATASANI	-14 a -11	20 a 31 días	0.0	0.0	44.00	21.5	20.48	96.22	0.50	66.67	5475	538	689
159	PUNO	HUANCANES	INCHUPALLA	-14 a -11	20 a 31 días	0.0	0.0	65.51	22.4	20.34	98.61	0.43	53.85	3331	326	503
160	PUNO	HUANCANES	PUSI	-11 a -5	20 a 31 días	0.0	0.0	49.37	19.8	19.83	96.23	0.43	70.00	6366	601	876
161	PUNO	HUANCANES	ROSASPATA	-11 a -5	20 a 31 días	0.0	1.9	62.51	22.6	22.23	95.59	0.39	64.91	5188	521	1001
162	PUNO	HUANCANES	VILQUE CHICO	-11 a -5	20 a 31 días	0.0	0.0	57.28	22.0	26.92	96.77	0.39	66.34	8343	776	2044
163	PUNO	LAMPA	LAMPA	-14 a -11	20 a 31 días	2.1	29.3	35.79	17.2	10.45	83.12	0.17	62.50	10331	943	1491
164	PUNO	LAMPA	CALAPUJA	-14 a -11	20 a 31 días	7.6	7.6	59.21	12.1	16.37	94.04	0.37	66.67	1481	132	232
165	PUNO	LAMPA	NICASIO	-14 a -11	20 a 31 días	0.0	3.4	47.28	13.1	11.42	96.80	0.39	56.52	2675	288	323
166	PUNO	LAMPA	OCUVIRI	-20 a -14	20 a 31 días	0.0	0.0	50.06	30.7	9.91	77.10	0.19	72.73	3136	328	262
167	PUNO	LAMPA	PALCA	-20 a -14	20 a 31 días	0.0	0.0	51.23	28.8	8.75	96.80	0.46	80.00	2849	257	246
168	PUNO	LAMPA	PARATIA	-20 a -14	20 a 31 días	0.0	0.0	57.66	30.0	3.02	86.11	0.36	75.00	9181	768	611
169	PUNO	LAMPA	VILAVILA	-20 a -14	20 a 31 días	0.0	0.0	36.58	21.6	6.85	89.80	0.44	66.67	4263	443	214
170	PUNO	MELGAR	AYAVIRI	-20 a -14	20 a 31 días	0.0	3.7	34.21	16.5	9.78	40.37	0.09	80.49	22367	2148	1834
171	PUNO	MELGAR	ANTAUTA	-14 a -11	20 a 31 días	0.0	0.0	61.60	26.4	16.21	81.54	0.37	60.00	4458	492	405
172	PUNO	MELGAR	CUPI	-20 a -14	20 a 31 días	0.0	0.0	43.65	21.5	9.17	93.20	0.33	70.59	3377	414	309
173	PUNO	MELGAR	LLALLI	-14 a -11	20 a 31 días	0.0	0.0	45.89	26.2	13.56	92.49	0.35	100.00	4835	466	441
174	PUNO	MELGAR	NUÑO	-14 a -11	20 a 31 días	0.0	1.5	54.37	25.4	20.72	89.09	0.37	64.91	11006	1327	1122
175	PUNO	MELGAR	ORURILLO	-14 a -11	20 a 31 días	0.0	0.0	52.76	19.6	16.92	97.13	0.39	65.82	10852	1269	1340
176	PUNO	MELGAR	SANTA ROSA	-20 a -14	20 a 31 días	1.1	2.2	64.64	23.2	13.98	93.65	0.17	68.57	7396	911	746
177	PUNO	MELGAR	UMACHIRI	-14 a -11	20 a 31 días	0.0	0.0	32.97	17.9	11.06	89.77	0.32	72.73	4422	476	460
178	PUNO	MOHO	MOHO	-11 a -5	20 a 31 días	0.0	0.7	62.50	23.2	16.71	90.86	0.37	66.67	15779	1405	2960
179	PUNO	MOHO	CONIMA	-11 a -5	20 a 31 días	0.0	0.0	69.73	29.5	19.18	99.01	0.46	79.17	2971	235	604
180	PUNO	MOHO	HUAYRAPATA	-14 a -11	20 a 31 días	0.0	0.0	66.78	33.7	18.93	97.01	0.50	70.27	4250	488	493
181	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	PEDRO VILCA APAZA	-14 a -11	20 a 31 días	0.0	0.0	46.81	17.7	28.73	96.02	0.43	77.78	2978	256	480
182	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	QUILCAPUNCU	-14 a -11	20 a 31 días	0.0	2.9	65.34	22.3	14.78	93.75	0.39	71.88	5806	681	559
183	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	-14 a -11	20 a 31 días	0.1	12.5	17.45	15.2	14.37	13.18	0.05	77.03	229681	22674	12573
184	PUNO	SAN ROMAN	CABANA	-14 a -11	20 a 31 días	0.0	2.8	35.21	20.1	12.17	85.94	0.32	74.07	4203	370	639
185	PUNO	SAN ROMAN	SAN MIGUEL	-11 a -5	20 a 31 días	0.1	12.5	17.45	15.2	3.56	13.18	0.05	0.00	52787	5537	2027
186	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	-14 a -11	20 a 31 días	0.8	4.9	44.46	16.9	17.98	60.63	0.09	74.07	27089	2668	3245
187	PUNO	YUNGUYO	ANAPIA	-11 a -5	20 a 31 días	0.0	0.0	55.09	8.2	7.05	83.88	0.30	66.67	3339	215	405
188	PUNO	YUNGUYO	COPANI	-14 a -11	20 a 31 días	0.0	0.0	64.98	15.5	18.04	92.74	0.19	73.08	5004	511	731
189	TACNA	TACNA	PALCA	-14 a -11	2 a 5 días	0.0	0.0	40.52	17.9	8.16	96.54	0.35	59.09	1688	147	231
190	TACNA	CANDARAVE	CANDARAVE	-20 a -14	5 a 10 días	0.0	0.0	43.18	10.3	12.45	90.81	0.18	67.65	2986	228	475
191	TACNA	TARATA	TARATA	-20 a -14	5 a 10 días	0.0	0.0	51.96	14.7	9.75	87.87	0.17	88.89	3221	282	460
192	TACNA	TARATA	SUSAPAYA	-20 a -14	5 a 10 días	0.0	0.0	58.13	15.0	11.48	94.70	0.18	60.00	753	44	168
193	TACNA	TARATA	TICACO	-20 a -14	5 a 10 días	0.0	0.0	45.83	23.4	7.97	96.14	0.31	100.00	565	42	138

Cuadro N° 02: Nivel de riesgos por friaje según distritos, población expuesta – Base Total de CENEPRED

N°	Ubigeo distrital	Departamento	Provincia	Distrito	Parámetros de Susceptibilidad	Parámetros de Exposición Socioeconómica								Elementos expuestos	
						Indicador de Daños a la Salud (IDS)		Incidencia de Pobreza	Tasa de Desnutrición Crónica (< a 5 años)	Tasa de Analfabetismo	Porc. viviendas según el material utilizado para cocinar	Índice del material predominante de la vivienda	Porcentaje de instituciones educativas con escasa capacitación	Población Estimada al año 2016	
						Tasa de mortalidad (< a 5 años)	Tasa de neumonías (< a 5 años)							Población menor a 5 años	Población de 60 años a más
1	050408	AYACUCHO	HUANTA	LLOCHEGUA	15°C a 17°C	0.0	9.2	52.91	21.4	12.15	69.25	0.27	64.71	1528	337
2	050409	AYACUCHO	HUANTA	CANAYRE	15°C a 17°C	0.0	0.0	59.96	21.4	10.68	76.59	0.27	81.25	423	89
3	050503	AYACUCHO	LA MAR	AYNA	15°C a 17°C	0.0	0.9	60.40	19.4	16.30	73.80	0.10	84.38	1113	524
4	080902	CUSCO	LA CONVENCION	ECHARATE	15°C a 17°C	0.4	8.0	20.11	25.7	12.19	86.94	0.26	56.52	3967	2873
5	080905	CUSCO	LA CONVENCION	OCOBAMBA	Menor de 15°C	0.0	3.4	20.57	13.6	14.65	86.13	0.30	57.69	556	651
6	080906	CUSCO	LA CONVENCION	QUELLOUNO	Menor de 15°C	0.0	2.2	18.10	16.9	12.87	91.37	0.37	50.79	1765	1834
7	081106	CUSCO	PAUCARTAMBO	KOS ÆIPATA	15°C a 17°C	0.0	3.2	28.06	13.0	14.42	71.50	0.09	94.12	634	495
8	100602	HUANUCO	LEONCIO PRADO	DANIEL ALOMIA ROBLES	Menor de 15°C	0.0	0.0	45.73	19.2	17.28	98.70	0.20	74.00	858	498
9	100603	HUANUCO	LEONCIO PRADO	HERMILIO VALDIZAN	15°C a 17°C	0.0	4.0	56.48	19.8	17.24	90.16	0.33	82.14	474	277
10	100605	HUANUCO	LEONCIO PRADO	LUYANDO	Menor de 15°C	0.0	2.9	18.18	14.2	13.79	73.77	0.06	82.50	1026	814
11	100606	HUANUCO	LEONCIO PRADO	MARIANO DAMASO BERAUN	Menor de 15°C	0.0	3.5	41.01	14.1	20.70	84.38	0.06	73.97	1080	698
12	100902	HUANUCO	PUERTO INCA	CODO DEL POZUZO	15°C a 17°C	1.2	13.1	39.75	13.9	10.20	84.08	0.19	93.65	832	320
13	120304	JUNIN	CHANCHAMAYO	SAN LUIS DE SHUARO	Menor de 15°C	0.0	1.5	21.51	12.6	10.24	73.57	0.09	81.08	650	795
14	120306	JUNIN	CHANCHAMAYO	VITOC	Menor de 15°C	0.0	6.6	31.87	7.8	12.12	76.44	0.11	80.00	141	200
15	120419	JUNIN	JAUJA	MONOBAMBA	Menor de 15°C	0.0	0.0	29.39	13.6	8.91	80.81	0.15	100.00	114	137
16	120605	JUNIN	SATIPO	PAMPA HERMOSA	15°C a 17°C	0.8	1.6	37.16	29.5	8.96	95.30	0.30	86.11	1252	577
17	190301	PASCO	OXAPAMPA	OXAPAMPA	Menor de 15°C	0.8	7.3	37.68	9.9	6.00	41.22	0.06	77.27	1202	1366
18	190302	PASCO	OXAPAMPA	CHONTABAMBA	Menor de 15°C	0.0	19.2	39.30	12.3	8.78	50.26	0.06	80.00	360	354
19	190303	PASCO	OXAPAMPA	HUANCABAMBA	Menor de 15°C	0.0	4.4	59.13	12.1	10.80	81.82	0.07	81.13	678	557
20	190304	PASCO	OXAPAMPA	PALCAZU	15°C a 17°C	0.0	2.9	65.21	21.5	7.14	74.96	0.12	81.42	1393	597
21	190305	PASCO	OXAPAMPA	POZUZO	Menor de 15°C	0.0	5.6	62.91	17.9	16.53	78.77	0.09	85.90	1246	623
22	190307	PASCO	OXAPAMPA	VILLA RICA	Menor de 15°C	0.0	7.7	47.51	11.5	9.50	49.40	0.04	91.38	2041	1549
23	211207	PUNO	SANDIA	SAN JUAN DEL ORO	15°C a 17°C	0.0	2.8	43.01	12.2	8.79	81.63	0.26	86.36	1139	965
24	211208	PUNO	SANDIA	YANAHUAYA	15°C a 17°C	0.0	3.8	32.86	9.6	7.31	90.22	0.18	100.00	258	181
25	211210	PUNO	SANDIA	SAN PEDRO DE PUTINA PUNCO	Menor de 15°C	0.0	0.7	34.94	10.8	3.63	90.04	0.30	70.00	1497	704
26	250103	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	IPARIA	15°C a 17°C	0.0	18.1	36.33	44.3	11.24	96.95	0.17	63.64	1432	713
27	250104	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	MASISEA	15°C a 17°C	0.0	8.4	27.29	34.4	7.72	88.76	0.23	73.38	1425	1044
28	250106	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	NUEVA REQUENA	17°C a 19°C	0.0	1.9	19.90	22.2	3.33	74.54	0.43	72.50	526	510
29	080901	CUSCO	LA CONVENCION	SANTA ANA	Menor de 15°C	0.0	7.8	7.29	6.8	5.58	24.18	0.07	36.36	2452	3278
30	080904	CUSCO	LA CONVENCION	MARANURA	Menor de 15°C	0.0	0.0	11.42	12.1	14.15	80.41	0.33	59.26	378	932
31	080914	CUSCO	LA CONVENCION	MEGANTONI	15°C a 17°C	0.4	8.0	20.11	25.7	8.81	86.90	0.04	58.21	1519	242
32	100601	HUANUCO	LEONCIO PRADO	RUPA-RUPA	Menor de 15°C	0.2	7.4	23.95	9.3	5.43	22.97	0.04	78.72	4449	3573
33	100608	HUANUCO	LEONCIO PRADO	CASTILLO GRANDE	Menor de 15°C	0.2	7.4	23.95	9.3	6.84	23.00	0.04	66.67	966	992
34	160101	LORETO	MAYNAS	IQUITOS	19°C a 20°C	0.1	10.5	9.81	16.3	1.79	24.58	0.06	54.76	10697	14681
35	160102	LORETO	MAYNAS	ALTO NANAY	19°C a 20°C	0.0	47.5	47.05	31.1	8.20	95.48	0.20	71.43	352	255
36	160108	LORETO	MAYNAS	PUNCHANA	19°C a 20°C	0.0	25.4	24.15	20.6	1.87	47.72	0.10	63.73	8522	6257
37	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	Menor de 15°C	0.1	11.9	2.88	7.7	2.01	15.22	0.04	76.47	7340	4769
38	170103	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	Menor de 15°C	0.0	13.1	4.98	9.8	5.33	48.16	0.16	88.24	604	472
39	170104	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	LABERINTO	Menor de 15°C	0.0	5.2	10.51	13.4	4.46	41.37	0.07	90.32	576	218
40	170202	MADRE DE DIOS	MANU	FITZCARRALD	Menor de 15°C	0.0	45.7	1.37	40.6	24.11	88.01	0.08	70.59	194	102
41	170203	MADRE DE DIOS	MANU	MADRE DE DIOS	Menor de 15°C	0.0	6.5	1.37	11.5	3.34	33.32	0.11	76.47	1384	331
42	170204	MADRE DE DIOS	MANU	HUEPETUHE	Menor de 15°C	0.0	11.5	3.76	8.2	2.60	17.90	0.07	64.71	587	204
43	170301	MADRE DE DIOS	TAHUAMANU	I ÆAPARI	Menor de 15°C	0.0	7.2	3.56	12.0	7.82	25.90	0.12	100.00	140	110
44	170302	MADRE DE DIOS	TAHUAMANU	IBERIA	Menor de 15°C	0.0	16.6	6.63	13.2	5.44	55.40	0.10	100.00	664	641
45	170303	MADRE DE DIOS	TAHUAMANU	TAHUAMANU	Menor de 15°C	0.0	15.7	3.56	14.4	4.07	42.86	0.23	66.67	253	247
46	250101	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	15°C a 17°C	0.1	22.4	5.65	13.6	1.72	20.00	0.09	74.68	11220	15638
47	250105	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	YARINACOCHA	15°C a 17°C	0.0	24.0	8.23	20.0	2.24	25.22	0.14	62.71	8451	7286
48	250107	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	MANANTAY	15°C a 17°C	0.0	8.7	13.50	15.4	2.34	31.72	0.14	63.89	7669	5862

ANEXO N° 02: LISTADO DE ZONAS DE INTERVENCIÓN DEL PLAN MULTISECTORIAL ANTE HELADAS Y FRIAJE Ë 2017

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TAMBO/LOCAL PARA ENTREGA DE BIENES	FECHA DE ENTREGA
1	PUNO	AZANGARO	ACHAYA	LOCAL DISTRICTAL AZANGARO	25/04/2017
2	PUNO	AZANGARO	ARAPA		25/04/2017
3	PUNO	AZANGARO	ASILLO		25/04/2017
4	PUNO	AZANGARO	AZANGARO		25/04/2017
5	PUNO	AZANGARO	CAMINACA		25/04/2017
6	PUNO	AZANGARO	CHUPA		25/04/2017
7	PUNO	AZANGARO	MUÑANI		25/04/2017
8	PUNO	AZANGARO	POTONI		25/04/2017
9	PUNO	AZANGARO	SAMAN		25/04/2017
10	PUNO	AZANGARO	SAN JOSE		25/04/2017
11	PUNO	AZANGARO	SAN JUAN DE SALINAS		25/04/2017
12	PUNO	AZANGARO	SANTIAGO DE PUPUJA		25/04/2017
13	PUNO	AZANGARO	TIRAPATA		25/04/2017
14	PUNO	CARABAYA	AJOYANI	TAMBO AYMAÑA	25/04/2017
15	PUNO	CARABAYA	CORANI		25/04/2017
16	PUNO	CARABAYA	CRUCERO		25/04/2017
17	PUNO	CARABAYA	MACUSANI		25/04/2017
18	PUNO	CARABAYA	USICAYOS		25/04/2017
19	PUNO	CARABAYA	ITUATA		25/04/2017
20	PUNO	CHUCUITO	HUACULLANI	TAMBO AURICONTA	25/04/2017
21	PUNO	CHUCUITO	KELLUYO	TAMBO MANANTIALES CHIARAQUE	25/04/2017
22	PUNO	CHUCUITO	PISACOMA		25/04/2017
23	PUNO	CHUCUITO	ZEPITA		25/04/2017

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TAMBO/LOCAL PARA ENTREGA DE BIENES	FECHA DE ENTREGA
24	PUNO	EL COLLAO	CAPAZO	TAMBO CAPAZO	25/04/2017
25	PUNO	EL COLLAO	CONDURIRI		25/04/2017
26	PUNO	EL COLLAO	SANTA ROSA		25/04/2017
27	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	TAMBO CAMICACHI	25/04/2017
28	PUNO	HUANCANE	COJATA	TAMBO ROSASPATA	25/04/2017
29	PUNO	HUANCANE	HUATASANI		25/04/2017
30	PUNO	HUANCANE	INCHUPALLA		25/04/2017
31	PUNO	HUANCANE	ROSASPATA		25/04/2017
32	PUNO	HUANCANE	VILQUE CHICO		25/04/2017
33	PUNO	HUANCANE	PUSI		25/04/2017
34	PUNO	LAMPA	CALAPUJA	TAMBO PARINA	25/04/2017
35	PUNO	LAMPA	LAMPA		25/04/2017
36	PUNO	LAMPA	NICASIO		25/04/2017
37	PUNO	LAMPA	OCUVIRI		25/04/2017
38	PUNO	LAMPA	PALCA	TAMBO CHULLUNQUIANI	25/04/2017
39	PUNO	LAMPA	PARATIA	TAMBO QUILLISANI	03/05/2017
40	PUNO	LAMPA	VILAVILA	TAMBO PARCIALIDAD DE CHIVAY	03/05/2017
41	PUNO	MELGAR	ANTAUTA	TAMBO CORANI	03/05/2017
42	PUNO	MELGAR	CUPI		03/05/2017
43	PUNO	MELGAR	LLALLI		03/05/2017
44	PUNO	MELGAR	AYAVIRI	TAMBO TOCCO TOCCO	03/05/2017
45	PUNO	MELGAR	NUÑO A	TAMBO ANANSAYA PUNA	03/05/2017
46	PUNO	MELGAR	ORURILLO		03/05/2017
47	PUNO	MELGAR	SANTA ROSA	TAMBO BUENA VISTA	03/05/2017
48	PUNO	MELGAR	UMACHIRI		03/05/2017
49	PUNO	MOHO	CONIMA	LOCAL DISTRITAL MOHO	03/05/2017
50	PUNO	MOHO	HUAYRAPATA		03/05/2017

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TAMBO/LOCAL PARA ENTREGA DE BIENES	FECHA DE ENTREGA
51	PUNO	MOHO	MOHO		03/05/2017
52	PUNO	PUNO	AMANTANI	LOCAL DISTRITAL AMANTANI	03/05/2017
53	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA	LOCAL DISTRITAL COATA	03/05/2017
54	PUNO	PUNO	CAPACHICA		03/05/2017
55	PUNO	PUNO	COATA		03/05/2017
56	PUNO	PUNO	SAN ANTONIO		03/05/2017
57	PUNO	PUNO	TIQUILLACA		03/05/2017
58	PUNO	PUNO	VILQUE		03/05/2017
59	PUNO	PUNO	HUATA		LOCAL DISTRITAL PUNO
60	PUNO	PUNO	PUNO	03/05/2017	
61	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	PEDRO VILCA APAZA	TAMBO TUPAC AMARU AYRAMPUNI	03/05/2017
62	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	QUILCAPUNCU		03/05/2017
63	PUNO	SAN ROMAN	CABANA	LOCAL DISTRITAL CABANA	03/05/2017
64	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	LOCAL DISTRITAL JULIACA	03/05/2017
65	PUNO	SAN ROMAN	SAN MIGUEL		03/05/2017
66	PUNO	SANDIA	SAN JUAN DEL ORO	LOCAL DISTRITAL SAN JUAN DEL ORO	03/05/2017
67	PUNO	SANDIA	SAN PEDRO DE PUTINA PUNCO	LOCAL DISTRITAL SAN PEDRO DE PUTINA PUNCO	03/05/2017
68	PUNO	SANDIA	YANAHUAYA	LOCAL DISTRITAL YANAHUAYA	03/05/2017
69	PUNO	YUNGUYO	ANAPIA	LOCAL DISTRITAL ANAPIA	03/05/2017
70	PUNO	YUNGUYO	COPANI	LOCAL DISTRITAL YUNGUYO	03/05/2017
71	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO		03/05/2017
72	APURIMAC	ABANCAY	CIRCA	TAMBO YACA	09/05/2017
73	APURIMAC	ABANCAY	LAMBRAMA	LOCAL DISTRITAL LAMBRANA	09/05/2017
74	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	PAMPACHIRI	LOCAL DISTRITAL SAN JERONIMO	09/05/2017
75	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	SAN JERONIMO	LOCAL DISTRITAL SAN JERONIMO	09/05/2017

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TAMBO/LOCAL PARA ENTREGA DE BIENES	FECHA DE ENTREGA
76	APURIMAC	ANTABAMBA	ANTABAMBA	TAMBO CULLCUNCHINI	09/05/2017
77	APURIMAC	ANTABAMBA	OROPESA		09/05/2017
78	APURIMAC	ANTABAMBA	JUAN ESPINOZA MEDRANO	TAMBO CALCAUSO	09/05/2017
79	APURIMAC	ANTABAMBA	SABAINO	TAMBO ANTILLA	09/05/2017
80	APURIMAC	COTABAMBAS	CHALLHUAHUACHO	TAMBO CHOCCOLLO	09/05/2017
81	APURIMAC	COTABAMBAS	HAQUIRA		09/05/2017
82	APURIMAC	COTABAMBAS	MARA		09/05/2017
83	APURIMAC	COTABAMBAS	TAMBOBAMBA	LOCAL DISTRITAL TAMBOBAMBA	09/05/2017
84	APURIMAC	COTABAMBAS	COYLLURQUI	TAMBO CHOCCOLLO	09/05/2017
85	APURIMAC	GRAU	HUAYLLATI	LOCAL DISTRITAL MICAELA BASTIDAS	09/05/2017
86	APURIMAC	GRAU	MICAELA BASTIDAS		09/05/2017
87	APURIMAC	GRAU	PATAYPAMPA		09/05/2017
88	APURIMAC	GRAU	PROGRESO		09/05/2017
89	APURIMAC	GRAU	TURPAY		09/05/2017
90	AREQUIPA	AREQUIPA	SAN JUAN DE TARUCANI	LOCAL DISTRITAL SAN JUAN DE TARUCANI	09/05/2017
91	AREQUIPA	AREQUIPA	YURA	LOCAL DISTRITAL YURA	09/05/2017
92	AREQUIPA	CASTILLA	CHOCO	LOCAL DISTRITAL CHOCO	09/05/2017
93	AREQUIPA	CAYLLOMA	TAPAY	TAMBO CHALHUANCA	16/05/2017
94	AREQUIPA	CAYLLOMA	YANQUE		16/05/2017
95	AREQUIPA	CAYLLOMA	ICHUPAMPA		16/05/2017
96	AREQUIPA	CAYLLOMA	LARI		16/05/2017
97	AREQUIPA	CAYLLOMA	SAN ANTONIO DE CHUCA	TAMBO SAN ANTONIO DE CHUCA	16/05/2017
98	AREQUIPA	CAYLLOMA	SIBAYO	TAMBO TISCO	16/05/2017
99	AREQUIPA	CAYLLOMA	CALLALLI		16/05/2017
100	AREQUIPA	CAYLLOMA	TISCO		16/05/2017
101	AREQUIPA	CAYLLOMA	TUTI		16/05/2017

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TAMBO/LOCAL PARA ENTREGA DE BIENES	FECHA DE ENTREGA
102	AREQUIPA	CAYLLOMA	CAYLLOMA		16/05/2017
103	AREQUIPA	CONDESUYOS	CAYARANI	TAMBO VISCA VISCA	16/05/2017
104	AREQUIPA	CONDESUYOS	SALAMANCA		16/05/2017
105	AREQUIPA	LA UNION	ALCA	LOCAL DISTRITAL ALCA	16/05/2017
106	AREQUIPA	LA UNION	HUAYNACOTAS		16/05/2017
107	AREQUIPA	LA UNION	PUYCA		16/05/2017
108	AYACUCHO	CANGALLO	PARAS	TAMBO SANTA CRUZ DE HOSPICIO	16/05/2017
109	AYACUCHO	HUANTA	CANAYRE	LOCAL DISTRITAL LLOCHEGUA	16/05/2017
110	AYACUCHO	HUANTA	LLOCHEGUA		16/05/2017
111	AYACUCHO	LA MAR	AYNA	LOCAL DISTRITAL AYNA	23/05/2017
112	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	PAUSA	LOCAL DISTRITAL PAUSA	23/05/2017
113	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	SARA SARA		23/05/2017
114	AYACUCHO	SUCRE	HUACAÑA	TAMBO SANTA ALUZPAMPA	23/05/2017
115	AYACUCHO	SUCRE	MORCOLLA		23/05/2017
116	CUSCO	ACOMAYO	ACOPIA	LOCAL DISTRITAL SANGARARA	23/05/2017
117	CUSCO	ACOMAYO	SANGARARA		23/05/2017
118	CUSCO	ANTA	HUAROCONDO	TAMBO HUAYLLACocha	23/05/2017
119	CUSCO	CANAS	CHECCA	TAMBO ANANSAYA	23/05/2017
120	CUSCO	CANAS	KUNTURKANKI	TAMBO SAUSAYA	23/05/2017
121	CUSCO	CANAS	LANGUI	TAMBO PAYAPUNKU	23/05/2017
122	CUSCO	CANAS	LAYO		23/05/2017
123	CUSCO	CANAS	PAMPAMARCA		23/05/2017
124	CUSCO	CANAS	QUEHUE	TAMBO PERCCARO	23/05/2017
125	CUSCO	CANAS	TUPAC AMARU	TAMBO URAY AYLLU	23/05/2017
126	CUSCO	CANAS	YANAoca	TAMBO ANANSAYA	23/05/2017
127	CUSCO	CANCHIS	COMBAPATA	TAMBO CULLCUIRE	23/05/2017
128	CUSCO	CANCHIS	MARANGANI		23/05/2017

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TAMBO/LOCAL PARA ENTREGA DE BIENES	FECHA DE ENTREGA
129	CUSCO	CANCHIS	PITUMARCA		23/05/2017
130	CUSCO	CANCHIS	SICUANI		23/05/2017
131	CUSCO	CHUMBIVILCAS	CAPACMARCA	TAMBO MELLOTOTORA COLCA	23/05/2017
132	CUSCO	CHUMBIVILCAS	SANTO TOMAS		23/05/2017
133	CUSCO	CHUMBIVILCAS	CHAMACA	TAMBO CCONCHA CCOLLO	23/05/2017
134	CUSCO	CHUMBIVILCAS	COLQUEMARCA	TAMBO YANQUE LACCA LACCA	23/05/2017
135	CUSCO	CHUMBIVILCAS	LIVITACA	TAMBO QUEHUINCHA	23/05/2017
136	CUSCO	CHUMBIVILCAS	LLUSCO		23/05/2017
137	CUSCO	CHUMBIVILCAS	QUIÑOTA		23/05/2017
138	CUSCO	CHUMBIVILCAS	VELILLE	TAMBO AYACCASI	30/05/2017
139	CUSCO	CUSCO	CCORCA	LOCAL DISTRITAL CCORCA	30/05/2017
140	CUSCO	ESPINAR	ALTO PICHIGUA	TAMBO ESCALERAYOC	30/05/2017
141	CUSCO	ESPINAR	SUYCKUTAMBO		30/05/2017
142	CUSCO	ESPINAR	ESPINAR		30/05/2017
143	CUSCO	ESPINAR	CONDOROMA	TAMBO HUAYHUAHUASI	30/05/2017
144	CUSCO	ESPINAR	COPORAQUE		30/05/2017
145	CUSCO	ESPINAR	OCORURO		30/05/2017
146	CUSCO	ESPINAR	PALLPATA		30/05/2017
147	CUSCO	ESPINAR	PICHIGUA		30/05/2017
148	CUSCO	LA CONVENCION	ECHARATE	LOCAL DISTRITAL ECHARATE	30/05/2017
149	CUSCO	LA CONVENCION	MEGANTONI		30/05/2017
150	CUSCO	LA CONVENCION	QUELLOUNO		30/05/2017
151	CUSCO	LA CONVENCION	MARANURA	LOCAL DISTRITAL ECHARATE	30/06/2017
152	CUSCO	LA CONVENCION	OCOBAMBA		30/05/2017
153	CUSCO	LA CONVENCION	SANTA ANA		30/05/2017
154	CUSCO	PARURO	COLCHA	LOCAL DISTRITAL PARURO	30/05/2017

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TAMBO/LOCAL PARA ENTREGA DE BIENES	FECHA DE ENTREGA
155	CUSCO	PARURO	PARURO		30/05/2017
156	CUSCO	PARURO	HUANOQUITE		30/05/2017
157	CUSCO	PAUCARTAMBO	KOSÑIPATA	LOCAL DISTRITAL KOSÑIPATA	30/05/2017
158	CUSCO	QUISPICANCHI	CCARHUAYO	TAMBO ANCASSI	30/05/2017
159	CUSCO	QUISPICANCHI	MARCAPATA		30/05/2017
160	CUSCO	QUISPICANCHI	QUIQUIJANA	TAMBO HUACCAYTAQUI	30/05/2017
161	CUSCO	QUISPICANCHI	OCONGATE	LOCAL DISTRITAL OCONGATE	30/05/2017
162	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	ARMA	TAMBO SAN ISIDRO DE COCHA	06/06/2017
163	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	CASTROVIRREYNA		06/06/2017
164	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	COCAS		06/06/2017
165	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	MOLLEPAMPA		06/06/2017
166	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	SANTA ANA	TAMBO PUCAPAMPA	06/06/2017
167	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUACHOCOLPA	TAMBO HUACHOCOLPA	06/06/2017
168	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	PILCHACA		06/06/2017
169	HUANCAVELICA	HUAYTARA	HUAYTARA	TAMBO SACSQUERO	06/06/2017
170	HUANCAVELICA	HUAYTARA	PILPICHACA		06/06/2017
171	HUANCAVELICA	HUAYTARA	SAN ANTONIO DE CUSICANCHA		06/06/2017
172	HUANCAVELICA	TAYACAJA	ÑAHUIMPUQUIO	LOCAL DISTRITAL ÑAHUIMPUQUIO	06/06/2017
173	HUANCAVELICA	TAYACAJA	PAMPAS	LOCAL DISTRITAL PAMPAS	06/06/2017
174	HUANCAVELICA	TAYACAJA	QUICHUAS		06/06/2017
175	HUANUCO	DOS DE MAYO	CHUQUIS	TAMBO UCRUMARCA	06/06/2017
176	HUANUCO	HUACAYBAMBA	CANCHABAMBA	LOCAL DISTRITAL CANCHABAMBA	06/06/2017
177	HUANUCO	HUAMALIES	PUÑOS	TAMBO SHAGSHACANCHA	06/06/2017
178	HUANUCO	LAURICOCHA	JESUS	TAMBO SAN MIGUEL DE CAURI	06/06/2017
179	HUANUCO	LAURICOCHA	SAN MIGUEL DE CAURI		06/06/2017
180	HUANUCO	LEONCIO PRADO	CASTILLO GRANDE	LOCAL DISTRITAL TINGO MARÍA (RUPA-RUPA)	13/06/2017
181	HUANUCO	LEONCIO PRADO	DANIEL ALOMIA ROBLES	LOCAL DISTRITAL DANIEL ALOMIA ROBLES	13/06/2017
182	HUANUCO	LEONCIO PRADO	HERMILIO VALDIZAN		13/06/2017

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TAMBO/LOCAL PARA ENTREGA DE BIENES	FECHA DE ENTREGA
183	HUANUCO	LEONCIO PRADO	MARIANO DAMASO BERAUN		13/06/2017
184	HUANUCO	LEONCIO PRADO	LUYANDO		13/06/2017
185	HUANUCO	LEONCIO PRADO	RUPA-RUPA	LOCAL DISTRITAL- TINGO MARÍA (RUPA-RUPA)	13/06/2017
186	HUANUCO	PUERTO INCA	CODO DEL POZUZO	LOCAL DISTRITAL CODO DEL POZUZO	13/06/2017
187	JUNIN	CHANCHAMAYO	SAN LUIS DE SHUARO	LOCAL DISTRITAL SAN LUIS DE SHUARO	13/06/2017
188	JUNIN	CHANCHAMAYO	VITOC	LOCAL DISTRITAL VITOC	13/06/2017
189	JUNIN	CHUPACA	YANACANCHA	LOCAL DISTRITAL YANACANCHA	13/06/2017
190	JUNIN	CONCEPCION	HEROINAS TOLEDO	LOCAL DISTRITAL HEROINAS TOLEDO	13/06/2017
191	JUNIN	JAUJA	MONOBAMBA	TAMBO BARRIO RIO MOLINO	13/06/2017
192	JUNIN	SATIPO	PAMPA HERMOSA	LOCAL DISTRITAL PAMPA HERMOSA	13/06/2017
193	JUNIN	YAULI	HUAY-HUAY	LOCAL DISTRITAL HUAY-HUAY	13/06/2017
194	JUNIN	YAULI	MARCAPOMACOCOA	LOCAL DISTRITAL MARCAPOMACOCOA	13/06/2017
195	JUNIN	YAULI	SUITUCANCHA	LOCAL DISTRITAL SUITUCANCHA	13/06/2017
196	LIMA	HUAROCHIRI	HUANZA	LOCAL DISTRITAL HUANZA	20/06/2017
197	LIMA	HUAROCHIRI	HUAROCHIRI	LOCAL DISTRITAL HUAROCHIRI	20/06/2017
198	LIMA	YAUYOS	HONGOS		20/06/2017
199	LIMA	YAUYOS	LINCHA	LOCAL DISTRITAL LINCHA	20/06/2017
200	LIMA	YAUYOS	HUANTAN	LOCAL DISTRITAL HUANTAN	20/06/2017
201	LIMA	YAUYOS	MIRAFLORES		20/06/2017
202	LIMA	YAUYOS	VITIS	LOCAL DISTRITAL TUPE	20/06/2017
203	LIMA	YAUYOS	TUPE		20/06/2017
204	LIMA	YAUYOS	TANTA	LOCAL DISTRITAL TANTA	20/06/2017
205	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	ICHUÑA	LOCAL DISTRITAL ICHUÑA	20/06/2017
206	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	PUQUINA	LOCAL DISTRITAL PUQUINA	20/06/2017
207	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	LOCAL DISTRITAL UBINAS	20/06/2017
208	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CARUMAS	LOCAL DISTRITAL CARUMAS	20/06/2017
209	PASCO	OXAPAMPA	CHONTABAMBA	TAMBO HUANCABAMBA	20/06/2017

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TAMBO/LOCAL PARA ENTREGA DE BIENES	FECHA DE ENTREGA
210	PASCO	OXAPAMPA	HUANCABAMBA		20/06/2017
211	PASCO	OXAPAMPA	OXAPAMPA		20/06/2017
212	PASCO	OXAPAMPA	PALCAZU		20/06/2017
213	PASCO	OXAPAMPA	POZUZO		20/06/2017
214	PASCO	OXAPAMPA	VILLA RICA		20/06/2017
215	PASCO	PASCO	CHAUPIMARCA	TAMBO TASAN JUAN DE YANACACHI	20/06/2017
216	PASCO	PASCO	TICLACAYAN		20/06/2017
217	PIURA	AYABACA	AYABACA	LOCAL DISTRATAL AYABACA	27/06/2017
218	PIURA	HUANCABAMBA	HUANCABAMBA	LOCAL DISTRAL HUANCABAMBA	27/06/2017
219	TACNA	CANDARAVE	CANDARAVE	LOCAL COMUNAL CANDARAVE	27/06/2017
220	TACNA	TACNA	PALCA	TAMBO ALTO PERU	27/06/2017
221	TACNA	TARATA	SUSAPAYA	LOCAL COMUNAL TARATA	27/06/2017
222	TACNA	TARATA	TARATA		27/06/2017
223	TACNA	TARATA	TICACO		27/06/2017
224	LORETO	MAYNAS	ALTO NANAY	TAMBO DIAMANTE AZUL	27/06/2017
225	LORETO	MAYNAS	IQUITOS		27/06/2017
226	LORETO	MAYNAS	PUNCHANA		27/06/2017
227	MADRE DE DIOS	MANU	FITZCARRALD	LOCAL COMUNAL BOCA COLORADO - MADRE DE DIOS	27/06/2017
228	MADRE DE DIOS	MANU	HUEPETUHE		27/06/2017
229	MADRE DE DIOS	MANU	MADRE DE DIOS		27/06/2017
230	MADRE DE DIOS	TAHUAMANU	IÑAPARI	LOCAL COMUNAL - PUERTO MALDONADO- TAHUAMANU	27/06/2017
231	MADRE DE DIOS	TAHUAMANU	IBERIA		27/06/2017
232	MADRE DE DIOS	TAHUAMANU	TAHUAMANU		27/06/2017
233	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	LABERINTO	LOCAL COMUNAL TAMBOPATA	27/06/2017
234	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS		27/06/2017
235	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA		27/06/2017
236	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	IPARIA	LOCAL COMUNAL IPARIA	20/06/2017
237	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	MASISEA	LOCAL COMUNAL MASISEA	20/06/2017
238	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	NUEVA REQUENA	LOCAL COMUNAL NUEVA REQUENA	20/06/2017

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TAMBO/LOCAL PARA ENTREGA DE BIENES	FECHA DE ENTREGA
239	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	LOCAL COMUNAL CALLERIA	27/06/2017
240	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	MANANTAY	LOCAL COMUNAL MANATAY	27/06/2017
241	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	YARINACocha	LOCAL COMUNAL YARINACocha	27/06/2017

DISTRITOS IDENTIFICADOS SEGÚN ESCENARIO DE RIESGOS POR BAJAS TEMPERATURAS ELABORADO POR CENEPRD PARA EL AÑO 2017				FECHA DE ENTREGA	MINEM	MINEDU				MTC	MVC S	MINAGRI			MINSA					SENAMHI	LUGAR DE ENTREGA	MIMP –							MIDIS														
Nº	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO			PROYECTOS DE ELECTRIF. RURAL	AULAS PREFABRICADAS ANTE HELADAS	PARARRAYOS	ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL ESCUELAS			KITS PEDAGÓGICOS	MEJORA DE CAMINOS	VIVIENDAS MEJORADAS	KIT VET.	PACAS HENO	MODULOS COBERTIZOS	Cobertura de Niños protegidos contra neumococo	Cobertura de Niños protegidos contra influenza			Cobertura de Adulto Mayores protegidos contra influenza	Número de generadores de oxígeno para ESS	Número de ambulancias con mantenimiento preventivo y correctivo	Instalación de Termohigrógrafos	TAMBO O LOCACIÓN	KITS DE ABRIGO							QW	JUNTOS	PENSIÓN 65	CUNA MÁS			FONCODES (HAKU WIÑAY)			
																											Niños de 00 meses hasta 12 meses	Niños de 12 meses hasta 24 meses	Niños de 2 años hasta 3 años	Niños de 3 años hasta 5 años	Adulto mayor desde 65 a más	Total Población	Cocinas Mejoradas				Bidones con Grifo	Tetera para agua segura	Viviendas Calientes				
167	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUACHOCOLPA	06/06/2017	-	-	-	30	-	-	140	72	-	44	162	50			TAMBO HUACHOCOLPA	TAMBO HUACHOCOLPA	88	88	88	170	83	517	157,356	163	80	93													
168	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	PILCHACA	06/06/2017	-	-	-	30	-	-	-	60	-	6	20	40			-	TAMBO HUACHOCOLPA	TAMBO HUACHOCOLPA	14	12	10	19	76	131	30,504	51	63													
169	HUANCAVELICA	HUAYTARA	HUAYTARA	06/06/2017	-	-	-	30	-	-	230	92	-	30	101	93			-	LOCAL DISTRITAL HUAYTARA	LOCAL DISTRITAL HUAYTARA	0	0	0	0	0	0		118	140		1											
170	HUANCAVELICA	HUAYTARA	PILPICHACA	06/06/2017	-	-	-	30	-	-	-	-	20	64	231	98	1		-	TAMBO SACSAQUERO	TAMBO SACSAQUERO	130	128	126	240	154	778	51708	461	207	193												
171	HUANCAVELICA	HUAYTARA	SAN ANTONIO DE CUSICANCHA	06/06/2017	-	-	-	20	-	-	-	-	-	25	95	54			TAMBO SACSAQUERO	TAMBO SACSAQUERO	48	50	51	104	87	340	138012	175	88														
172	HUANCAVELICA	TAYACAJA	ÑAHUIMPUQUIO	06/06/2017	-	-	-	30	-	-	-	-	-	27	96	59			-	LOCAL DISTRITAL ÑAHUIMPUQUIO	LOCAL DISTRITAL ÑAHUIMPUQUIO	59	55	52	99	94	359		149	118													
173	HUANCAVELICA	TAYACAJA	PAMPAS	06/06/2017	-	-	-	30	-	-	120	60	-	139	539	250			-	LOCAL DISTRITAL PAMPAS	LOCAL DISTRITAL PAMPAS	263	279	291	601	346	1,780	986,172	692	307	85	1											
174	HUANCAVELICA	TAYACAJA	QUICHUAS	06/06/2017	-	-	-	30	-	-	-	-	-	57	221	111			-	LOCAL DISTRITAL PAMPAS	LOCAL DISTRITAL PAMPAS	103	106	108	222	172	711	432636	300	120			400	400	400.00								
175	HUANUCO	DOS DE MAYO	CHUQUIS	06/06/2017	-	-	-	30	-	-	77	38	-	75	263	258			TAMBO UCRUMARCA - C. C. DE CHUQUIS	TAMBO UCRUMARCA - C. C. DE CHUQUIS	164	150	140	265	408	1,127	311364	437	284	130													
176	HUANUCO	HUACAYBAMBA	CANCHABAMBA	06/06/2017	-	-	-	28	-	-	199	92	-	40	159	139	1	1	-	LOCAL DISTRITAL CANCHABAMBA	LOCAL DISTRITAL CANCHABAMBA	74	80	86	183	207	630		417	201	168												
177	HUANUCO	HUAMALIES	PUÑOS	06/06/2017	-	-	-	30	-	-	83	38	-	58	223	168	1		TAMBO SHAGSHACANCHA	TAMBO SHAGSHACANCHA	113	117	120	249	277	876	42036	610	297	163													
178	HUANUCO	LAURICOCHA	JESUS	06/06/2017	-	5	2	1	28	-	-	77	38	-	56	223	245			-	LOCAL DISTRITAL JESUS	LOCAL DISTRITAL JESUS	0	0	0	0	0	0	465372	528	268												
179	HUANUCO	LAURICOCHA	SAN MIGUEL DE CAURI	06/06/2017	SER Chaupihuarang a VI etapa : Obra en servicio comercial (Feb 2017)	8	3	-	28	-	-	-	-	-	115	449	265			TAMBO SAN MIGUEL DE CAURI	TAMBO SAN MIGUEL DE CAURI	223	232	241	504	440	1,640	268212	529	207	210												
180	HUANUCO	LEONCIO PRADO	CASTILLO GRANDE	06/06/2017	-	-	-	28	-	-	-	-	-	-	-	-	1		-	LOCAL DISTRITAL CASTILLO GRANDE	LOCAL DISTRITAL CASTILLO GRANDE	0	0	0	0	0	0																
181	HUANUCO	LEONCIO PRADO	DANIEL ALOMIA ROBLES	13/06/2017	-	-	-	28	-	-	-	-	-	88	325	212			-	LOCAL DISTRITAL DANIELALOMIA ROBLES	LOCAL DISTRITAL DANIELALOMIA ROBLES	176	176	175	347	340	1,214		749	298	262												
182	HUANUCO	LEONCIO PRADO	HERMILIO VALDIZAN	13/06/2017	-	-	-	24	-	-	-	-	-	51	185	120			-	LOCAL DISTRITAL DANIELALOMIA ROBLES	LOCAL DISTRITAL DANIELALOMIA ROBLES	108	103	99	191	185	686		332	119	131	1											
183	HUANUCO	LEONCIO PRADO	MARIANO DAMASO BERAUN	13/06/2017	-	-	-	28	-	-	-	-	-	112	420	303			-	LOCAL DISTRITAL DANIELALOMIA ROBLES	LOCAL DISTRITAL DANIELALOMIA ROBLES	224	226	227	455	455	1,587		1174	314	485												
184	HUANUCO	LEONCIO PRADO	LUYANDO	13/06/2017	-	-	-	28	-	-	-	-	-	110	385	346			-	LOCAL DISTRITAL LUYANDO	LOCAL DISTRITAL LUYANDO	0	0	0	0	0	0		653	190	250	1											
185	HUANUCO	LEONCIO PRADO	RUPA-RUPA	13/06/2017	-	-	-	22	-	-	-	-	-	558	2058	1945			-	LOCAL DISTRITAL RUPA RUPA	LOCAL DISTRITAL RUPA RUPA	0	0	0	0	0	0			1021		1											
186	HUANUCO	PUERTO INCA	CODO DEL POZUZO	13/06/2017	-	-	-	28	-	-	-	-	-	83	313	140			-	LOCAL DISTRITAL CODO DE POTOZU	LOCAL DISTRITAL CODO DE POTOZU	163	166	168	341	207	1,045		435	73	275												
187	JUNIN	CHANCHAMAYO	SAN LUIS DE SHUARO	13/06/2017	-	-	-	26	-	-	-	-	-	64	251	330			-	LOCAL DISTRITAL SAN LUIS DE CHUARO	LOCAL DISTRITAL SAN LUIS DE CHUARO	0	0	0	0	0	0			135	100												
188	JUNIN	CHANCHAMAYO	VITOC	13/06/2017	-	-	-	28	-	-	-	-	-	15	56	87			-	LOCAL DISTRITAL VITOC	LOCAL DISTRITAL VITOC	30	30	30	61	145	296				104		1										
189	JUNIN	CHUPACA	YANACANCHA	13/06/2017	-	1	1	-	28	-	-	117	54	-	51	184	163			-	LOCAL DISTRITAL YANACANCHA	LOCAL DISTRITAL YANACANCHA	105	102	99	190	253	749		174	154	137	1										
190	JUNIN	CONCEPCION	HEROINAS TOLEDO	13/06/2017	-	1	1	-	28	-	-	163	73	-	15	52	70	1		-	LOCAL DISTRITAL HEROINAS TOLEDO	LOCAL DISTRITAL HEROINAS TOLEDO	34	30	27	50	115	256		75	45		1										
191	JUNIN	JAUIJA	MONOBAMBA	13/06/2017	-	-	-	28	-	-	117	58	-	12	44	60			TAMBO BARRIO RIO MOLINO	TAMBO BARRIO RIO MOLINO	23	24	24	48	99	218			39		1												
192	JUNIN	SATIPO	PAMPA HERMOSA	13/06/2017	-	-	-	30	-	-	-	-	-	120	479	237			-	LOCAL DISTRITAL PAMPA HERMOSA	LOCAL DISTRITAL PAMPA HERMOSA	217	239	256	545	359	1,616		306	140	168												
193	JUNIN	YAULI	HUAY-HUAY	13/06/2017	-	1	1	-	30	-	-	-	-	14	54	45			-	LOCAL DISTRITAL HUAY-HUAY	LOCAL DISTRITAL HUAY-HUAY	24	27	29	61	64	205		57	40													
194	JUNIN	YAULI	MARCAPOMACOCHEA	13/06/2017	-	1	1	-	30	-	-	117	61	-	15	52	46			-	LOCAL DISTRITAL MARCAPOMACOCHEA	LOCAL DISTRITAL MARCAPOMACOCHEA	33	31	29	52	45	190		23	27												
195	JUNIN	YAULI	SUITUCANCHA	13/06/2017	-	1	1	-	28	-	-	-	-	14	48	41			-	LOCAL DISTRITAL SUITUCANCHA	LOCAL DISTRITAL SUITUCANCHA	30	28	26	47	67	198	34,224	48	31													
196	LIMA	HUAROCHIRI	HUANZA	20/06/2017	-	-	-	30	-	-	-	-	-	21	71	178			-	LOCAL DISTRITAL HUANZA	LOCAL DISTRITAL HUANZA	0	0	0	0	0	0			14													
197	LIMA	HUAROCHIRI	HUAROCHIRI	20/06/2017	-	-	-	30	-	-	-	-	-	10	40	108			-	LOCAL DISTRITAL HUAROCHIRI	LOCAL DISTRITAL HUAROCHIRI	10	16	20	48	215	309			96		1											
198	LIMA	YAUYES	HONGOS	20/06/2017	-	-	-	30	-	-	-	-	-	3	15	36			-	LOCAL DISTRITAL HONGOS	LOCAL DISTRITAL HONGOS	4	6	8	21	69	108	11718		23		1											
199	LIMA	YAUYES	LINCHA	20/06/2017	-	-	-	32	-	-	-	-	-	11	45	55	1		-	LOCAL DISTRITAL LINCHA	LOCAL DISTRITAL LINCHA	17	20	23	52	84	196	23994		26													
200	LIMA	YAUYES	HUANTAN	20/06/2017	-	-	-	36	-	-	-	-	-	8	30	71			-	LOCAL DISTRITAL HUANTAN	LOCAL DISTRITAL HUANTAN	13	14	16	36	141	220	30876	23	13													

DISTRITOS IDENTIFICADOS SEGÚN ESCENARIO DE RIESGOS POR BAJAS TEMPERATURAS ELABORADO POR CENEPRED PARA EL AÑO 2017				FECHA DE ENTREGA	MINEM	MINEDU				MTC	MVC S	MINAGRI			MINSA					SENAMHI	LUGAR DE ENTREGA	MIMP –						MIDIS															
Nº	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO			PROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL	AULAS PREFABRICADAS ANTE HELADAS	PARARRAYOS	ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL ESCUELAS			KITS PEDAGÓGICOS	MEJORA DE CAMINOS	VIVIENDAS MEJORADAS	KIT VET.	PACAS HENO	MODULOS COBERTIZOS	Cobertura de Niños protegidos contra neumococo	Cobertura de Niños protegidos contra influenza			Cobertura de Adulto Mayores protegidos contra influenza	Número de generadores de oxígeno para ESS	Número de ambulancias con mantenimiento preventivo y correctivo	Instalación de Termohigrógrafos	TAMBO O LOCACIÓN	KITS DE ABRIGO						QW	JUNTOS	PENSIÓN 65	CUNA MÁS				FONCODES (HAKU WIÑAY)			
																											Niños de 00 meses hasta 12 meses	Niños de 12 meses hasta 24 meses	Niños de 2 años hasta 3 años	Niños de 3 años hasta 5 años	Adulto mayor desde 65 a más	Total Población				Cocinas Mejoradas	Bidones con Grifo	Tetera para agua segura	Viviendas Calientes				
201	LIMA	YAUYS	MIRAFLORES	20/06/2017	-	-	-	30	-	-	-	-	-	7	20	27			-	LOCAL DISTRITAL TUPE	0	0	0	0	0	0	8742		22	171	1												
202	LIMA	YAUYS	VITIS	20/06/2017	-	-	-	38	-	-	-	-	-	6	19	59			-	LOCAL DISTRITAL TUPE	0	0	0	0	0	0		22	17		1												
203	LIMA	YAUYS	TUPE	20/06/2017	-	-	-	30	-	-	-	-	-	7	28	62			-	LOCAL DISTRITAL TUPE	0	0	0	0	0	0	46128		45			400	400	400.00									
204	LIMA	YAUYS	TANTA	20/06/2017	-	-	-	30	-	-	-	-	-	7	22	30			-	LOCAL DISTRITAL TANTA	17	12	9	14	63	115		19															
205	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	ICHUÑA	20/06/2017	-	-	-	34	-	-	-	-	-	42	146	271	1	1	-	LOCAL DISTRITAL ICHUÑA	0	0	0	0	0	0		205		1													
206	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	PUQUINA	20/06/2017	-	-	-	30	-	-	311	147	-	21	71	240			-	LOCAL DISTRITAL PUQUINA	0	0	0	0	0	0		234															
207	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	20/06/2017	-	-	-	30	-	-	-	-	-	22	84	286	1	1	-	LOCAL DISTRITAL UBINAS	0	0	0	0	0	0		204															
208	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CARUMAS	20/06/2017	-	-	-	30	-	-	207	98	-	29	115	404			-	LOCAL DISTRITAL CARUMAS	0	0	0	0	0	0		195		1													
209	PASCO	OXAPAMPA	CHONTABAMBA	20/06/2017	-	-	-	34	-	-	-	-	-	37	134	150			-	TAMBO HUANCABAMBA	78	75	72	140	239	604		80															
210	PASCO	OXAPAMPA	HUANCABAMBA	20/06/2017	-	-	-	36	-	-	-	-	-	72	253	237			TAMBO HUANCABAMBA	TAMBO HUANCABAMBA	153	143	135	255	375	1,061		185	121	985													
211	PASCO	OXAPAMPA	OXAPAMPA	20/06/2017	-	-	-	32	-	-	-	-	-	119	460	582	1		-	TAMBO HUANCABAMBA	231	238	245	514	936	2,164		365	291	172	1												
212	PASCO	OXAPAMPA	PALCAZU	20/06/2017	-	-	-	34	-	-	-	-	-	141	514	250			-	TAMBO HUANCABAMBA	289	281	275	539	354	1,738		576	187	102													
213	PASCO	OXAPAMPA	POZUZO	20/06/2017	-	-	-	34	-	-	-	-	-	122	466	260			-	TAMBO HUANCABAMBA	236	245	251	511	416	1,659		285	66														
214	PASCO	OXAPAMPA	VILLA RICA	20/06/2017	-	-	-	32	-	-	-	-	-	204	772	656			-	TAMBO HUANCABAMBA	406	410	414	839	957	3,026		831	405	150													
215	PASCO	PASCO	CHAUPIMARCA	20/06/2017	-	8	1	-	32	-	518	245	-	249	932	622	1	2	-	TAMBO SAN JUAN DE YANACACHI	503	498	500	1002	865	3,368		836	197		1												
216	PASCO	PASCO	TICLACAYAN	20/06/2017	-	2	2	-	32	-	-	-	-	136	553	415			TAMBO SAN JUAN DE YANACACHI	TAMBO SAN JUAN DE YANACACHI	237	272	297	644	696	2,146	191394	351	154		1												
217	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	IPARIA	20/06/2017	-	-	-	30	-	-	-	-	-	131	546	314	1		-	LOCAL DISTRITAL CALLERIA	218	262	296	658	431	1,865																	
218	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	MASISEA	20/06/2017	-	-	-	30	-	-	-	-	-	134	538	458			-	LOCAL DISTRITAL CALLERIA	244	268	289	625	602	2,028					1												
219	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	NUEVA REQUENA	20/06/2017	-	-	1	32	-	50	-	-	-	49	198	224			139	LOCAL DISTRITAL CALLERIA	91	99	107	231	333	861																	
220	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	27/06/2017	-	-	-	30	-	-	-	-	-	1097	4133	6831			-	LOCAL DISTRITAL CALLERIA	0	0	0	0	0	0					1												
221	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	MANANTAY	27/06/2017	-	-	-	30	-	-	-	-	-	764	2821	2570			-	LOCAL DISTRITAL MANANTAY	0	0	0	0	0	0					1												
222	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	YARINACOCHA	27/06/2017	-	-	1	30	-	-	-	-	-	821	3133	3188			-	LOCAL DISTRITAL YARINACOCHA	0	0	0	0	0	0					1												
223	PIURA	AYABACA	AYABACA	27/06/2017	-	-	-	34	-	-	262	220	-	427	1685	1889			-	LOCAL DISTRITAL AYABACA	0	0	0	0	0	0		4072	1931	1518	1												
224	PIURA	HUANCABAMBA	HUANCABAMBA	27/06/2017	-	-	-	34	-	-	360	74	-	285	1174	1367			-	LOCAL DISTRITAL HUANCABAMBA	0	0	0	0	0	0		3517		985													
225	TACNA	CANDARAVE	CANDARAVE	27/06/2017	-	-	-	34	-	-	160	80	-	23	82	227		1	-	LOCAL DISTRITAL NUEVA REQUENA	0	0	0	0	0	0		136	197	1,29	1												
226	TACNA	TACNA	PALCA	27/06/2017	-	-	-	38	-	-	78	25	-	15	55	99	1	1	TAMBO ALTO PERU	TAMBO ALTO PERU	0	0	0	0	0	0	52452	17	77	45	1												
227	TACNA	TARATA	SUSAPAYA	27/06/2017	-	-	-	38	-	-	-	-	-	4	15	82			-	LOCAL DISTRITAL SAUSAYA	0	0	0	0	0	0	837	31	100														
228	TACNA	TARATA	TARATA	27/06/2017	-	-	-	38	-	-	280	140	-	27	102	226			-	LOCAL DISTRITAL TARATA	0	0	0	0	0	0		183	203		1												
229	TACNA	TARATA	TICACO	27/06/2017	-	-	-	38	-	-	-	-	-	4	14	70	1		-	LOCAL DISTRITAL TICACO	0	0	0	0	0	0		40	60														
230	LORETO	MAYNAS	ALTO NANAY	27/06/2017	-	-	-	34	-	-	-	-	-	32	125	98			TAMBO DIASMANTE AZUL	TAMBO DIASMANTE AZUL	0	0	0	0	0	0																	
231	LORETO	MAYNAS	IQUITOS	27/06/2017	-	-	-	34	-	-	-	-	-	1040	4038	6400	1		-	TAMBO DIASMANTE AZUL	0	0	0	0	0	0					2												
232	LORETO	MAYNAS	PUNCHANA	27/06/2017	-	-	-	34	-	-	-	-	-	834	3152	2688			-	TAMBO DIASMANTE AZUL	0	0	0	0	0	0					2												
233	MADRE DE DIOS	MANU	FITZCARRALD	27/06/2017	-	-	-	30	-	-	-	-	-	19	74	46			-	LOCAL DISTRITAL FITZCARRALD	0	0	0	0	0	0																	
234	MADRE DE DIOS	MANU	HUEPETUHE	27/06/2017	-	-	-	20	-	-	-	-	-	56	234	93			-	LOCAL DISTRITAL HUEPETUHE	0	0	0	0	0	0																	
235	MADRE DE DIOS	MANU	MADRE DE DIOS	27/06/2017	-	-	-	20	-	-	-	-	-	145	517	145			-	LOCAL DISTRITAL MADRE DE DIOS	0	0	0	0	0	0																	
236	MADRE DE DIOS	TAHUAMANU	IÑAPARI	27/06/2017	-	-	-	20	-	-	-	-	-	13	52	50	1	1	-	LOCAL DISTRITAL IÑAPARI	0	0	0	0	0	0																	
237	MADRE DE DIOS	TAHUAMANU	IBERIA	27/06/2017	-	-	-	20	-	-	-	-	-	64	248	287	1	1	-	LOCAL DISTRITAL IBERIA	0	0	0	0	0	0																	
238	MADRE DE DIOS	TAHUAMANU	TAHUAMANU	27/06/2017	-	-	-	20	-	-	-	-	-	26	93	111			-	LOCAL DISTRITAL TAHUAMANU	0	0	0	0	0	0																	
239	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	LABERINTO	27/06/2017	-	-	-	20	-	-	-	-	-	58	217	98			-	LOCAL DISTRITAL LABERINTO	0	0	0	0	0	0																	

ANEXO N° 04: LISTADO DE TAMBOS PRIORIZADOS EN EL DEL PLAN MULTISECTORIAL ANTE HELADAS Y FRIAJE Ë 2017

N°	Departamento	Provincia	Ubigeo distrital	Distrito	UBIG_TAM	UBIGEO_CCP	UBIGEO_DIS	DISTRITO	CCPP	LOCAL DE DISTRIBUCIÓN DE BIENES
1	PUNO	CARABAYA	210302	AJOYANI	2103050035	2103050035	210305	CORANI	AYMAÑA	TAMBO AYMAÑA
2	PUNO	CARABAYA	210305	CORANI	2103050035	2103050035	210305	CORANI	AYMAÑA	
3	PUNO	CARABAYA	210306	CRUCERO	2103050035	2103050035	210305	CORANI	AYMAÑA	
4	PUNO	CARABAYA	210301	MACUSANI	2103050035	2103050035	210305	CORANI	AYMAÑA	
5	PUNO	CARABAYA	210310	USICAYOS	2103050035	2103050035	210305	CORANI	AYMAÑA	
6	PUNO	CHUCUITO	210403	HUACULLANI	2104030002	2104030002	210403	HUACULLANI	CALLAZA	TAMBO AURICONTA
7	PUNO	CHUCUITO	210404	KELLUYO	2104040011	2104040011	210404	KELLUYO	ARACACHI CHIARAQUI	TAMBO MANANTIALES CHIARAQUE
8	PUNO	CHUCUITO	210405	PISACOMA	2104040011	2104040011	210404	KELLUYO	ARACACHI CHIARAQUI	
9	PUNO	CHUCUITO	210407	ZEPITA	2104040011	2104040011	210404	KELLUYO	ARACACHI CHIARAQUI	
10	PUNO	EL COLLAO	210502	CAPAZO	2105020001	2105020001	210502	CAPAZO	CAPAZO	TAMBO CAPAZO
11	PUNO	EL COLLAO	210505	CONDURIRI	2105020001	2105020001	210502	CAPAZO	CAPAZO	TAMBO CAMICACHI
12	PUNO	EL COLLAO	210501	ILAVE	2105010022	2105010022	210501	ILAVE	CAMICACHI	
13	PUNO	EL COLLAO	210504	SANTA ROSA	2105010022	2105010022	210501	ILAVE	CAMICACHI	
14	PUNO	HUANCANE	210602	COJATA	2106060001	2106060001	210606	ROSASPATA	ROSASPATA	TAMBO ROSASPATA
15	PUNO	HUANCANE	210603	HUATASANI	2106060001	2106060001	210606	ROSASPATA	ROSASPATA	
16	PUNO	HUANCANE	210604	INCHUPALLA	2106060001	2106060001	210606	ROSASPATA	ROSASPATA	
17	PUNO	HUANCANE	210605	PUSI	2106060001	2106060001	210606	ROSASPATA	ROSASPATA	
18	PUNO	HUANCANE	210606	ROSASPATA	2106060001	2106060001	210606	ROSASPATA	ROSASPATA	
19	PUNO	HUANCANE	210608	VILQUE CHICO	2106080025	2106080025	210608	VILQUE CHICO	CATAHUI	TAMBO CATAHUI
20	PUNO	LAMPA	210703	CALAPUJA	2107050216	2107050216	210705	OCUVIRI	PARINA	TAMBO PARINA
21	PUNO	LAMPA	210701	LAMPA	2107050216	2107050216	210705	OCUVIRI	PARINA	
22	PUNO	LAMPA	210704	NICASIO	2107050216	2107050216	210705	OCUVIRI	PARINA	
23	PUNO	LAMPA	210705	OCUVIRI	2107050216	2107050216	210705	OCUVIRI	PARINA	
24	PUNO	LAMPA	210706	PALCA	2107060006	2107060006	210706	PALCA	CHULLUNQUIANI (CALA CALA)	TAMBO CHULLUNQUIANI

N°	Departamento	Provincia	Ubigeo distrital	Distrito	UBIG_TAM	UBIGEO_CCP	UBIGEO_DIS	DISTRITO	CCPP	LOCAL DE DISTRIBUCIÓN DE BIENES
25	PUNO	LAMPA	210707	PARATIA	2107070002	2107070002	210707	PARATIA	QUILLISANI	TAMBO QUILLISANI
26	PUNO	LAMPA	210710	VILAVILA	2107100020	2107100020	210710	VILAVILA	CHIVAY	TAMBO PARCIALIDAD DE CHIVAY
27	PUNO	MELGAR	210802	ANTAUTA	2108010048	2108010048	210801	AYAVIRI	TOCOTOCO	TAMBO TOCCO TOCCO
28	PUNO	MELGAR	210801	AYAVIRI	2108010048	2108010048	210801	AYAVIRI	TOCOTOCO	
29	PUNO	MELGAR	210803	CUPI	2108030021	2108030021	210803	CUPI	CORANI	TAMBO CORANI
30	PUNO	MELGAR	210804	LLALLI	2108030021	2108030021	210803	CUPI	CORANI	
31	PUNO	MELGAR	210806	NUÑO A	2108060063	2108060063	210806	NUÑO A	ANANSAYA PUNA	TAMBO ANANSAYA PUNA
32	PUNO	MELGAR	210807	ORURILLO	2108060063	2108060063	210806	NUÑO A	ANANSAYA PUNA	
33	PUNO	MELGAR	210808	SANTA ROSA	2108080055	2108080055	210808	SANTA ROSA	BUENA VISTA	TAMBO BUENA VISTA
34	PUNO	MELGAR	210809	UMACHIRI	2108080055	2108080055	210808	SANTA ROSA	BUENA VISTA	
35	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	211003	PEDRO VILCA APAZA	2110030001	2110030001	211003	PEDRO VILCA APAZA	AYRAMPUNI	TAMBO TUPAC AMARU AYRAMPUNI
36	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	211004	QUILCAPUNCU	2110030001	2110030001	211003	PEDRO VILCA APAZA	AYRAMPUNI	
37	APURIMAC	ABANCAY	030103	CIRCA	0301030002	0301030002	030103	CIRCA	YACA	TAMBO YACA
38	APURIMAC	ABANCAY	030106	LAMBRAMA	0301030002	0301030002	030103	CIRCA	YACA	
39	APURIMAC	ANTABAMBA	030301	ANTABAMBA	0303010016	0303010016	030301	ANTABAMBA	CULLCUNCHINI	TAMBO CULLCUNCHINI
40	APURIMAC	ANTABAMBA	030304	JUAN ESPINOZA MEDRANO	0303040016	0303040016	030304	JUAN ESPINOZA MEDRANO	CALCAUSO	TAMBO CALCAUSO
41	APURIMAC	ANTABAMBA	030305	OROPESA	0303040016	0303040016	030304	JUAN ESPINOZA MEDRANO	CALCAUSO	
42	APURIMAC	ANTABAMBA	030307	SABAINO	0303070033	0303070033	030307	SABAINO	ANTILLA	TAMBO ANTILLA
43	APURIMAC	COTABAMBAS	030506	CHALLHUAHUACHO	0305060051	0305060051	030506	CHALLHUAHUACHO	CHOCOYO	TAMBO CHOCCOLLO
44	APURIMAC	COTABAMBAS	030504	HAQUIRA	0305060051	0305060051	030506	CHALLHUAHUACHO	CHOCOYO	
45	APURIMAC	COTABAMBAS	030505	MARA	0305060051	0305060051	030506	CHALLHUAHUACHO	CHOCOYO	
46	AREQUIPA	CAYLLOMA	040516	TAPAY	0405190002	0405190002	040519	YANQUE	CHALHUANCA	TAMBO CHALHUANCA
47	AREQUIPA	CAYLLOMA	040519	YANQUE	0405190002	0405190002	040519	YANQUE	CHALHUANCA	

N°	Departamento	Provincia	Ubigeo distrital	Distrito	UBIG_TAM	UBIGEO_CCP	UBIGEO_DIS	DISTRITO	CCPP	LOCAL DE DISTRIBUCIÓN DE BIENES
48	AREQUIPA	CAYLLOMA	040509	ICHUPAMPA	0405190002	0405190002	040519	YANQUE	CHALHUANCA	
49	AREQUIPA	CAYLLOMA	040510	LARI	0405190002	0405190002	040519	YANQUE	CHALHUANCA	
50	AREQUIPA	CAYLLOMA	040514	SAN ANTONIO DE CHUCA	0405140174	0405140174	040514	SAN ANTONIO DE CHUCA	CHUCA	TAMBO SAN ANTONIO DE CHUCA
51	AREQUIPA	CAYLLOMA	040515	SIBAYO	0405170001	0405170001	040517	TISCO	TISCO	
52	AREQUIPA	CAYLLOMA	040504	CALLALLI	0405170001	0405170001	040517	TISCO	TISCO	
53	AREQUIPA	CAYLLOMA	040517	TISCO	0405170001	0405170001	040517	TISCO	TISCO	TAMBO TISCO
54	AREQUIPA	CAYLLOMA	040518	TUTI	0405170001	0405170001	040517	TISCO	TISCO	
55	AREQUIPA	CONDESUYOS	040603	CAYARANI	0406030010	0406030010	040603	CAYARANI	VISCA VISCA	TAMBO VISCA VISCA
56	AREQUIPA	CONDESUYOS	040607	SALAMANCA	0406030010	0406030010	040603	CAYARANI	VISCA VISCA	
57	AYACUCHO	CANGALLO	050205	PARAS	0502050030	0502050030	050205	PARAS	SANTA CRUZ DE HOSPICIO	TAMBO SANTA CRUZ DE HOSPICIO
58	AYACUCHO	SUCRE	050905	HUACAÑA	0509050015	0509050015	050905	HUACAÑA	ALUZPAMPA	TAMBO SANTA ALUZPAMPA
59	AYACUCHO	SUCRE	050906	MORCOLLA	0509050015	0509050015	050905	HUACAÑA	ALUZPAMPA	
60	CUSCO	ANTA	080305	HUAROCONDO	0803050020	0803050020	080305	HUAROCONDO	HUAYLLACOCHA	TAMBO HUAYLLACOCHA
61	CUSCO	CANAS	080502	CHECCA	0805020010	0805020010	080502	CHECCA	ANANSAYA	TAMBO ANANSAYA
62	CUSCO	CANAS	080503	KUNTURKANKI	0805030005	0805030005	080503	KUNTURKANKI	PUMATHALLA	TAMBO SAUSAYA
63	CUSCO	CANAS	080504	LANGUI	0805040040	0805040040	080504	LANGUI	CCAYA	
64	CUSCO	CANAS	080505	LAYO	0805040040	0805040040	080504	LANGUI	CCAYA	TAMBO PAYAPUNKU
65	CUSCO	CANAS	080506	PAMPAMARCA	0805040040	0805040040	080504	LANGUI	CCAYA	
66	CUSCO	CANAS	080507	QUEHUE	0805070011	0805070011	080507	QUEHUE	PERCCARO	TAMBO PERCCARO
67	CUSCO	CANAS	080508	TUPAC AMARU	0805080016	0805080016	080508	TUPAC AMARU	CCOTANA	TAMBO URAY AYLLU
68	CUSCO	CANAS	080501	YANAoca	0805080016	0805080016	080508	TUPAC AMARU	CCOTANA	
69	CUSCO	CANCHIS	080603	COMBAPATA	0806030013	0806030013	080603	COMBAPATA	CULLCUIRE	TAMBO

N°	Departamento	Provincia	Ubigeo distrital	Distrito	UBIG_TAM	UBIGEO_CCP	UBIGEO_DIS	DISTRITO	CCPP	LOCAL DE DISTRIBUCIÓN DE BIENES
70	CUSCO	CANCHIS	080604	MARANGANI	0806030013	0806030013	080603	COMBAPATA	CULLCUIRE	CULLCUIRE
71	CUSCO	CANCHIS	080605	PITUMARCA	0806030013	0806030013	080603	COMBAPATA	CULLCUIRE	
72	CUSCO	CANCHIS	080601	SICUANI	0806030013	0806030013	080603	COMBAPATA	CULLCUIRE	
73	CUSCO	CHUMBIVILCAS	080702	CAPACMARCA	0807030015	0807030015	080703	CHAMACA	CONCHACCOLLO CENTRO	TAMBO CCONCHA COLLO
74	CUSCO	CHUMBIVILCAS	080703	CHAMACA	0807030015	0807030015	080703	CHAMACA	CONCHACCOLLO CENTRO	
75	CUSCO	CHUMBIVILCAS	080704	COLQUEMARCA	0807040003	0807040003	080704	COLQUEMARCA	YANQUE	TAMBO YANQUE LACCA LACCA
76	CUSCO	CHUMBIVILCAS	080705	LIVITACA	0807050031	0807050031	080705	LIVITACA	QQUECHAQUEHUINCHA	TAMBO QUEHUINCHA
77	CUSCO	CHUMBIVILCAS	080706	LLUSCO	0807050031	0807050031	080705	LIVITACA	QQUECHAQUEHUINCHA	
78	CUSCO	CHUMBIVILCAS	080707	QUIÑOTA	0807050031	0807050031	080705	LIVITACA	QQUECHAQUEHUINCHA	
79	CUSCO	CHUMBIVILCAS	080701	SANTO TOMAS	0807010004	0807010004	080701	SANTO TOMAS	MELLOTOTORA	TAMBO MELLOTOTORA COLCA
80	CUSCO	CHUMBIVILCAS	080708	VELILLE	0807080008	0807080008	080708	VELILLE	AYACCASI	TAMBO AYACCASI
81	CUSCO	ESPINAR	080808	ALTO PICHIGUA	0808030019	0808030019	080803	COPORAQUE	SANTA ROSA HUAYHUASI	TAMBO HUAYHUAHUASI
82	CUSCO	ESPINAR	080802	CONDOROMA	0808030019	0808030019	080803	COPORAQUE	SANTA ROSA HUAYHUASI	
83	CUSCO	ESPINAR	080803	COPORAQUE	0808030019	0808030019	080803	COPORAQUE	SANTA ROSA HUAYHUASI	
84	CUSCO	ESPINAR	080801	ESPINAR	0808070083	0808070083	080807	SUYCKUTAMBO	ESCALERA	TAMBO ESCALERAYOC
85	CUSCO	ESPINAR	080804	OCORURO	0808070083	0808070083	080807	SUYCKUTAMBO	ESCALERA	
86	CUSCO	ESPINAR	080805	PALLPATA	0808070083	0808070083	080807	SUYCKUTAMBO	ESCALERA	
87	CUSCO	ESPINAR	080806	PICHIGUA	0808070083	0808070083	080807	SUYCKUTAMBO	ESCALERA	
88	CUSCO	ESPINAR	080807	SUYCKUTAMBO	0808070083	0808070083	080807	SUYCKUTAMBO	ESCALERA	
89	CUSCO	QUISPICANCHI	081204	CCARHUAYO	0812040010	0812040010	081204	CCARHUAYO	ANCCASI	TAMBO ANCCASI
90	CUSCO	QUISPICANCHI	081209	MARCAPATA	0812040010	0812040010	081204	CCARHUAYO	ANCCASI	
91	CUSCO	QUISPICANCHI	081212	QUIQUIJANA	0812120033	0812120033	081212	QUIQUIJANA	HUACAYTAQUI	TAMBO HUACAYTAQUI
92	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	090401	CASTROVIRREYNA	0904010058	0904010058	090401	CASTROVIRREYNA	COCHA	TAMBO SAN

N°	Departamento	Provincia	Ubigeo distrital	Distrito	UBIG_TAM	UBIGEO_CCP	UBIGEO_DIS	DISTRITO	CCPP	LOCAL DE DISTRIBUCIÓN DE BIENES
93	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	090406	COCAS	0904010058	0904010058	090401	CASTROVIRREYNA	COCHA	ISIDRO DE COCHA
94	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	090409	MOLLEPAMPA	0904010058	0904010058	090401	CASTROVIRREYNA	COCHA	
95	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	090411	SANTA ANA	0904110033	0904110033	090411	SANTA ANA	PUCAPAMPA	TAMBO PUCAPAMPA
96	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	090106	HUACHOCOLPA	0901060001	0901060001	090106	HUACHOCOLPA	HUACHOCOLPA	TAMBO HUACHOCOLPA
97	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	090115	PILCHACA	0901060001	0901060001	090106	HUACHOCOLPA	HUACHOCOLPA	
98	HUANCAVELICA	HUAYTARA	090601	HUAYTARA	0906100033	0906100033	090610	SAN ANTONIO DE CUSICANCHA	SACSAQUERO QUISUAARPAMPA	TAMBO SACSAQUERO
99	HUANCAVELICA	HUAYTARA	090607	PILPICHACA	0906100033	0906100033	090610	SAN ANTONIO DE CUSICANCHA	SACSAQUERO QUISUAARPAMPA	
100	HUANCAVELICA	HUAYTARA	090610	SAN ANTONIO DE CUSICANCHA	0906100033	0906100033	090610	SAN ANTONIO DE CUSICANCHA	SACSAQUERO QUISUAARPAMPA	
101	HUANUCO	DOS DE MAYO	100307	CHUQUIS	1003070075	1003070075	100307	CHUQUIS	UCRUMARCA	TAMBO UCRUMARCA
102	HUANUCO	HUAMALIES	100509	PUÑOS	1005090060	1005090060	100509	PUÑOS	SAGSHACANCHA	TAMBO SHAGSHACANCHA
103	HUANUCO	LAURICOCHA	101001	JESUS	1010070001	1010070001	101007	SAN MIGUEL DE CAURI	CAURI	TAMBO SAN MIGUEL DE CAURI
104	HUANUCO	LAURICOCHA	101007	SAN MIGUEL DE CAURI	1010070001	1010070001	101007	SAN MIGUEL DE CAURI	CAURI	
105	JUNIN	JAUJA	120426	MONOBAMBA	1204260009	1204260009	120426	MONOBAMBA	BARIO NUEVO MOLINO	TAMBO BARIO NUEVO MOLINO
105	PASCO	OXAPAMPA	190302	CHONTABAMBA	1903030001	1903030001	190303	HUANCABAMBA	HUANCABAMBA	TAMBO HUANCABAMBA
106	PASCO	OXAPAMPA	190303	HUANCABAMBA	1903030001	1903030001	190303	HUANCABAMBA	HUANCABAMBA	
107	PASCO	OXAPAMPA	190301	OXAPAMPA	1903030001	1903030001	190303	HUANCABAMBA	HUANCABAMBA	
108	PASCO	OXAPAMPA	190304	PALCAZU	1903030001	1903030001	190303	HUANCABAMBA	HUANCABAMBA	
109	PASCO	OXAPAMPA	190305	POZUZO	1903030001	1903030001	190303	HUANCABAMBA	HUANCABAMBA	
110	PASCO	OXAPAMPA	190307	VILLA RICA	1903030001	1903030001	190303	HUANCABAMBA	HUANCABAMBA	
111	PASCO	PASCO	190101	CHAUPIMARCA	1901100042	1901100042	190110	TICLACAYAN	SAN JUAN DE YANACHI	TAMBO SAN JUAN

N°	Departamento	Provincia	Ubigeo distrital	Distrito	UBIG_TAM	UBIGEO_CCP	UBIGEO_DIS	DISTRITO	CCPP	LOCAL DE DISTRIBUCIÓN DE BIENES
112	PASCO	PASCO	190110	TICLACAYAN	1901100042	1901100042	190110	TICLACAYAN	SAN JUAN DE YANACHI	DE YANACACHI
113	TACNA	TACNA	230107	PALCA	2301070045	2301070045	230107	PALCA	ALTO PERU	TAMBO ALTO PERU
114	LORETO	MAYNAS	160102	ALTO NANAY	1601020044	1601020044	160102	ALTO NANAY	DIAMANTE AZUL	TAMBO DIAMANTE AZUL
115	LORETO	MAYNAS	160101	IQUITOS	1601020044	1601020044	160102	ALTO NANAY	DIAMANTE AZUL	
116	LORETO	MAYNAS	160108	PUNCHANA	1601020044	1601020044	160102	ALTO NANAY	DIAMANTE AZUL	

ANEXO Nº 05: MATRIZ DEL PLAN COMUNICACIONAL AL PLAN MULTISECTORIAL ANTE HELADAS Y FRIAJE 2017

SECTOR	PLANEAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN							CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	COMUNICACIÓN MASIVA	CANTIDAD	OPINIÓN PÚBLICA	COMUNICACIÓN COMUNITARIA	MEDIOS DIFUSIÓN	COMUNICACIÓN INTERPERSONAL	ADVOCACY (INCIDENCIA)	
INDECI	Difusión del Plan Comunicacional. Jornadas de entrenamiento de comunidades expuestas a heladas y friaje. Difusión informativa y vocería Gestión de Redes sociales. Elaboración de materiales informativos impresos y radiales. Cobertura informativa de la simulación prevista para el 27 y 28 de abril de 2017.	Cuñas radiales para difusión en radios regionales	Vocería en medios de comunicación de cobertura regional y nacional con especialistas del INDECI en la temática de preparación ante desastres.		Gestión de medios para la difusión de mensajes y recomendaciones a través de especialistas del INDECI y spots informativos radiales.			Marzo – abril 2017
SENAMHI	Distribución de historietas sobre friaje y heladas.	20 000 historietas de heladas y friaje y 10 mil afiches			Direcciones zonales del SENAMHI, entidades relacionadas			Marzo - Abril
	Talleres y/o reuniones de capacitación sobre eventos extremos: friaje y heladas.	4 talleres de capacitación y/o reuniones con autoridades			Taller de capacitación en provincias	Gobiernos regionales, municipalidades		Abril – Mayo - Junio
	Difusión de piezas audiovisuales en la web y Redes Sociales del SENAMHI	Videos educativos, piezas gráficas, infografías			Redes Sociales del SENAMHI			Todo el año
	Emisión de avisos hidrometeorológicos	SMS con información de avisos hidrometeorológicos			Redes Sociales del SENAMHI	COER, Direcciones zonales del SENAMHI, GORES.		Todo el año
MINSA	Elaboración de material informativo impreso, audiovisual y suvenir dirigido al público objetivo.	<ul style="list-style-type: none"> • Material impreso • Merchadising • Cuñas radiales • Notas de prensa • Piezas comunicacionales 	<p>Notas de prensa, preventivas e informativas.</p> <p>Difusión de mensajes en redes sociales.</p> <p>Especial web en portal del Minsa</p>	<p>Activaciones Informativas en puntos estratégicos.</p> <p>Perifoneo en espacios públicos.</p> <p>Lanzamiento de la campaña en regiones priorizadas</p>	<p>Redes Sociales del Minsa.</p> <p>Entrevistas en medios de comunicación.</p>	<p>Distribución de material informativo para agentes comunitarios de salud y líderes comunales.</p> <p>Distribución de material informativo a Organizaciones Sociales de Base.</p>	<p>Alianzas estratégicas con actores de la sociedad civil para la difusión de mensajes preventivos</p>	Enero – Agosto 2017

MVCS	Programa Nacional de Vivienda Rural Se aprovechará los espacios noticiosos en los medios de comunicación con entrevistas radiales y difusión de notas de prensa y mensajes clave en las redes sociales.	Comunicación amigable y útil, cercana a la población en general.	Se posicionará el tema de campaña mediante entrevistas radial y nota de prensa en medios de comunicación de las zonas de intervención y en la capital.	Campaña informativa y con valor de uso dirigida a los pobladores y grupos objetivo de las zonas de intervención del PNVR. La estrategia de medios y canales se basará en el enfoque ciudadano, que prioriza espacios y momentos de comunicación.	<ul style="list-style-type: none"> Redes Sociales Prensa 	Se aprovechará la presencia de los evaluadores y monitores del PNVR en campo para comunicar el mensaje de la campaña a los beneficiarios del programa en los distritos de intervención y entregar afiches.	El tema de campaña se incluirá en el diálogo con las autoridades comunales y distritales de los distritos de intervención.	Por definir
MIMP	Difusión Información acerca de los cuidados frente a las heladas y friaje.	Redes sociales	Vocería Notas de prensa Kit informativo para prensa	Participación en ferias multisectoriales	Web Redes sociales	Reuniones informativas Reuniones de coordinación con autoridades	Alianza estratégica con actores regionales y locales.	Marzo-julio 2017
MIDIS	PROGRAMAS Impresión y distribución de material gráfico como afiches, folletos, dípticos, entre otros con mensajes de prevención (Cuna Más). Difusión de videos preventivos dirigidos a usuarios (Cuna Más, Qali Warma, Foncodes). Elaboración de GIF con recomendaciones de prevención (Qali Warma). Elaboración de notas de prensa y difusión, convocatoria a medios para cobertura de actividades de prevención programadas.			Campaña informativa mediante perifoneo, radios comunitarias y radios de mercado (Pensión 65 y Juntos). Jornadas demostrativas de cuidado de salud en intervención articulada FONCODES-MINSA. Ferias informativas de programas sociales con MINSA. Actividad sociocultural y lúdicas en colegios con cobertura mediática (Juntos).	Difusión de 3 spots radiales en radios comunitarias, radios de mercados en quechua, castellano y aimara (Pensión 65, Juntos).	Información durante visitas domiciliarias a usuarios (todos los programas sociales del MIDIS). Difusión de mensajes de prevención durante convocatoria a operativos de pago de Pensión 65 y Juntos.	Charlas informativas de prevención a usuarios de programas sociales.	
	PNT (Plataformas de Servicios Tambos)	Comunicación amigable y útil, orientada a brindar información y acercar los servicios a la población.	Se pondrá en la Agenda Pública a nivel nacional, el tema de Campaña mediante entrevistas radiales, notas de prensa, difusión en medios de comunicación local y regional, a fin de generar una corriente de opinión	Campaña promocional de información y educación, dependiendo del grado en el que se encuentre la población con respecto a la información que se desee difundir, partiendo de un diagnóstico que realizarán los Gestores	<ul style="list-style-type: none"> Redes Sociales Prensa 	La Red de-GIT's, serán los que difundan de manera directa la información acerca de la o las Campañas difundiendo los mensajes claves en la población del ámbito de los Tambos, en su propio idioma o dialecto.	El tema de campaña se incluirá en el diálogo con las autoridades comunales y distritales del ámbito de intervención de los Tambos. El tema de campaña se incluirá en el diálogo con	Desde febrero hasta mayo del 2017*

MIDIS	Se aprovecharán los programas de mayor consumo por parte de la población para difundir entrevistas, notas de prensa, spots radiales y también se utilizarán las redes sociales en los medios locales, a fin de difundir mensajes claves genéricos y los que deben ser adecuados a las zonas de intervención.		favorable a las actividades que realiza el MVCS a través del PNT. Se utilizará el sistema de videoconferencias para contactarse con la población que se pueda congregar en los Tambos a fin de emitir mensajes en línea con casuística que genere impacto positivo en la población a la que van dirigidos los mensajes.	Institucionales de los Tambos. Se consolidará la Red de GIT's, los cuales al estar capacitados en temas del PMHF, podrán difundir los mensajes de manera clara y concisa con el idioma incluso de la población a intervenir. Se utilizarán utilitarios para fijar mensajes claves dirigidos a la población del ámbito de los Tambos y que estos utilitarios al ser de uso frecuente será mucho más fácil para la recordación de mensajes		Se entregará material educativo-comunicacional dirigido a la población para reforzar la Campaña.	las autoridades comunales y distritales del ámbito de intervención de los Tambos. Se invitará a representantes que cuenten con credibilidad en la zona sean los voceros autorizados, que aboguen, defiendan y divulguen los Lineamientos del Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje .	
MINEDU	Diseño intersectorial del plan nacional de comunicación ante heladas y friaje 2017	plan de comunicación multisectorial						Febrero - marzo
	Lanzamiento intersectorial de la Campaña Prepárate Perú 2017	Definición de estrategias Elaboración de material Identificación de voceros	Vocería en medios	Campaña informativa dirigida a los pobladores y grupos objetivo de las zonas de intervención	Zonas priorizadas	Medios nacionales Medios regionales		marzo
	Información y sensibilización sobre medidas preventivas ante frío y heladas en medios masivos. Impresión de materiales gráficos en lenguas nativas (español heladas, español friaje, quechua, aymara, shipibo, ashaninka)	Pauta de difusión en medios radiales en zonas priorizadas regiones sensibilizadas 21 regiones sensibilizadas	Difusión de spots en medios masivos radiales Producción de materiales	Participación en ferias Multisectoriales	Zonas priorizadas	Medios regionales Medios locales		Marzo – setiembre Marzo - abril
MINEM	Avances de los proyectos de electrificación rural y la importancia en el desarrollo local.	<ul style="list-style-type: none"> Entrevistas a funcionarios Notas de prensa Redes sociales (piezas gráficas y videos) 	Difusión de avances e importancia de los proyectos de electrificación rural		Medios de comunicación (radio, televisión, prensa escrita) Redes sociales			Enero a junio

		<ul style="list-style-type: none"> • Página web 			del MEM			
MTC	Notas de Prensa y Comunicados						Aliados estratégicos: Provias Nacional, Provías Descentralizado, Sutran, COE y Concesionarios	
	Entrevistas dirigidas		Vocería técnica		Medios de Comunicación			
	Piezas de comunicación audiovisual				Redes Sociales y web institucional			
	Video de Información sobre trabajo que se realizará en Carreteras				Redes Sociales y web institucional			
MINAGRI	~ Producción y difusión de spot radiales con mensajes de prevención en quechua y castellano.	~ 200 emisiones		Activaciones informativas en campo. Se brindará información personalizada en módulos en ferias y eventos.	~ Radio	~ Visitas a poblaciones priorizadas para entrega de material educativo y enseñanza de uso de kits entregados por AgroRural.		Mayo-Junio
	~ Preparación y difusión de material gráfico (banners, afiches, roll screen, brochures).	~ 5 mil	~ Gestión de medios: apariciones en prensa escrita, radial y televisiva.	Preparación y difusión de material gráfico educativo: calendario de manejo de ovinos y de alpacas.	~ Prensa escrita nacional y regional			
	~ Difusión de información en plataformas digitales.		~ Difusión a través de redes sociales.	Preparación de 03 videos técnicos en manejo de pastos, zanjas de infiltración.	~ Plataforma s digitales			
CENEPRED		<ul style="list-style-type: none"> • Video informativo. • Entrevistas • Publicaciones • Materiales de difusión. 	Difusión de los escenarios de riesgos en las redes sociales y Sitio Web Institucional	Participación en las "Caravanas Preventivas"	<ul style="list-style-type: none"> • Entrevista en los diferentes medios de comunicación • Publicación de artículos en Diarios y Revistas 		Participación en el GORE sobre GRD.	Enero a Abril